



**Informe preliminar de
rendición de cuentas sobre
garantía de derechos de
niños, niñas, adolescentes y
jóvenes.**

Periodo 2020 – 2023

Alcaldía de Pasto

Junio 30 de 2023

Presentación

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia y en el parágrafo del Artículo 9 de la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, así como también la Directiva 04 de 9 de marzo de 2023 orientado al desarrollo del Cuarto Proceso de Rendición Pública de Cuentas territorial especial sobre los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud 2020-2023, la Alcaldía Municipal de Pasto adelantó un conjunto de acciones para cumplir con las Fases establecidas para este proceso.

Teniendo en cuenta el anterior referente normativo, en el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital 2020 – 2023”, en sus programas: “Pasto, un municipio incluyente con la primera infancia, infancia, adolescencia y familia” y “Pasto, un municipio incluyente con la población joven”, estableció indicadores tanto de resultado como de producto, dirigidos directamente hacia la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud del municipio de Pasto, adicional a este programa, en los programas que componen las demás dimensiones del Plan de Desarrollo (social, económica, ambiental y gerencia pública), también se encuentran acciones dirigidas a estos grupos poblacionales.

En este sentido, en el presente informe preliminar de rendición de cuentas se incluye el desarrollo de las fases 1 y 2, incluyendo los indicadores que miden la materia situacional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en el Municipio de Pasto, acogiendo las directrices enviadas por la Procuraduría General de la Nación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés UNICEF.

Introducción

La rendición de cuentas es un proceso, regulado por la Ley 489 de 1998, que tiene como propósito controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos. Sin embargo, en las expectativas de las organizaciones sociales y funcionarios de entes públicos locales de los territorios éste, debe ir más allá de los requerimientos de Ley, políticamente, se podría convertir en una oportunidad para el acercamiento entre la institucionalidad con la ciudadanía y construir sobre esa base, una confianza, acuerdos y trabajo conjunto, abriendo paso a ejercicios de gobernanza. La rendición de cuentas reúne a los funcionarios en una dinámica de construcción de estrategias de comunicación y de diálogo con la ciudadanía en lo referente a la gestión de avances de las acciones de gobierno en el desarrollo del municipio.

La rendición de cuentas implica acciones de información y de diálogo, esto conlleva a fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía que mejore la confianza en las instituciones y genere valor público, a través de un conjunto de estrategias y mecanismos basados en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, con los que, además, sea posible construir con inteligencia colectiva, fomentar la vigilancia ciudadana en los recursos públicos, volver útil y aprovechable la información pública e implementar servicios orientados a una buena experiencia del usuario.

La Administración Municipal considera a la familia como uno de los pilares fundamentales de sus ejercicios de gobierno; la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud fueron uno de los ejes centrales del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020-2023" y la implementación de programas orientados a esta población.

En el caso de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se considera que son fundamentales y prevalecen sobre los derechos de los demás. Por lo tanto, su ejercicio libre y equitativo requiere condiciones especiales de protección y garantía por parte de las instituciones del Estado. El Código de la Infancia y la Adolescencia y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil establecen la obligación de rendir cuentas específicamente sobre la protección y garantía de los derechos de estos grupos poblacionales.

La garantía de los derechos de estas poblaciones es esencial para el desarrollo social y económico de los territorios y del país en general. Es responsabilidad del Estado, en coordinación con la sociedad civil, implementar gradual y progresivamente medidas de prevención, protección, promoción y sanción para

garantizar el pleno ejercicio de la ciudadanía juvenil y su participación en todos los ámbitos de la vida.

Capítulo 1: Fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas

Fase de sensibilización y alistamiento

En virtud a lo señalado en la Directiva 04 de 9 de marzo de 2023, en donde se solicitó el desarrollo del Cuarto Proceso de Rendición Pública de Cuentas territorial especial sobre los derechos de la infancia, la adolescencia y la Juventud 2020 – 2023, la Alcaldía de Pasto adelantó en los meses de marzo y abril el desarrollo de la Fase 1: sensibilización y alistamiento donde se dio a conocer todo el proceso al equipo líder y su responsabilidad de acuerdo a su competencia y cumplimiento de metas e indicadores enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023.



Fase	Actividad	Descripción	Entregable	Responsable	Participantes	Marzo				Abril					
						1	2	3	4	1	2	3	4		
	Elaborar la Estrategia de comunicaciones	Elaboración del documento "Estrategia de comunicaciones"	Estrategia de comunicaciones	Oficina de Comunicación Social – OCS	OPGI OCS										
	Elaborar una base de datos de organizaciones de la sociedad civil	Solicitar Información a las dependencias responsables y consolidar una base de datos de organizaciones que niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Base de datos	OPGI	Secretaría de Bienestar Social Secretaría de Educación Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría de Gestión Ambiental Secretaría de las MOSIG Secretaría de Desarrollo Comunitario Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Secretaría de Agricultura Secretaría de Cultura Dirección Administrativa de Juventud Pasto Deportes										
	Socializar los lineamientos de RPC ante el Comité de Política Social - COMPOS	Estrategia de asistencia técnica en el marco de la mesa técnica Hechos y Derechos se defina.	Acta de COMPOS	OPGI	SBS COMPOS										

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Fase	Actividad	Descripción	Entregable	Responsable	Participantes	Mayo				Junio			
						1	2	3	4	1	2	3	4
Sensibilización y Alistamiento	Convocar a las organizaciones de la sociedad civil para participar del proceso	A través del modelo 1.5 se convoca a organizaciones de la sociedad civil invitarlos a reflexionar con nosotros y conversar sobre las prioridades que esta gobernación/Alcaldía se trazó y las acciones que llevamos a cabo para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el tiempo de este gobierno	Copia de entrega a organizaciones	OPGI OCS SDC	Organizaciones tradicionales y propias de grupos étnicos, así como a las instituciones públicas, privadas, de cooperación internacional, fundaciones.								
	Hacer seguimiento al plan de trabajo y solicitar los apoyos que se requieran	Seguimiento y análisis respaldándose de los datos proporcionados por las dependencias y solicitar apoyos en situaciones específicas según lo vaya requiriendo en cada momento de la RPC	Acta de reunión seguimiento	Equipo Líder: -OPGI -OCS -SBS -DAJ	OPGI Oficina de Control Interno								

Conformar equipo territorial

El 28 de marzo del año en curso se citó al Comité Municipal de Política Social – COMPOS para socializar el equipo territorial del proceso de Rendición de Cuentas y la responsabilidad que este proceso requiere. En este orden de ideas, en el Acta No. 01 quedo establecido el equipo territorial, conformado por:

- ✓ Oficina de Planeación de Gestión Institucional
- ✓ Oficina de Control Interno
- ✓ Oficina de Comunicación Social
- ✓ Oficina de Atención al Ciudadano
- ✓ Secretaría de Bienestar Social
- ✓ Secretaría de Educación
- ✓ Secretaría de Gobierno
- ✓ Secretaría de Hacienda
- ✓ Secretaría de Salud
- ✓ Secretaría de Gestión Ambiental
- ✓ Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género
- ✓ Secretaría de Desarrollo Comunitario
- ✓ Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
- ✓ Secretaría de Agricultura
- ✓ Secretaría General
- ✓ Secretaría de Cultura
- ✓ Dirección Administrativa de Juventud
- ✓ Pasto Deportes
- ✓ Comisarías de Familia

Hacer seguimiento al plan de trabajo y solicitar los apoyos que se requieran

Quincenalmente se adelantan reuniones de balance para hacer un seguimiento permanente al plan de trabajo establecido. Cuando se identifica que una actividad está en rezago, se procede a solicitar el apoyo necesario a la dependencia directamente relacionada. Así mismo, se identifican actividades del cronograma, que pueden adelantarse.



Elaborar una base de datos de las organizaciones de la sociedad civil.

Durante el proceso de RC-NNAJ también es importante realizar la identificación de las organizaciones de la sociedad civil que apoyan, velan, garantizan y protegen los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, para ello, se realizó el levantamiento de una base de datos donde incorpore la información de las organizaciones que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos trazados por la administración municipal, así como también para poder convocar a las organizaciones, conocer el trabajo que cada una adelanta con esta población para la garantía de derechos de los NNAJ.

No.	Municipio	Datos básicos de la organización				Datos del contacto de la organización				Observaciones
		Nombre	Dirección	Teléfono	Misión de la Organización	Persona de contacto	Cargo	Celular o fijo del contacto	Correo electrónico	
1.	PASTO	OIM	Calle 1B #22 d – 47	3142647358	Consolidar espacios y escenarios económicamente rentables para la promoción, profesionalización y comercialización en la industria cultural, contribuyendo siempre a la generación de esperanza y posibilidades de acceso real a	Álvaro Andrés Lucero	profesional social territorio Nariño	3143140051	narino.territorio@lagrancolombia.org	



					condiciones de vida digna					
2.	PASTO	Fundación H2o Y Paz	San Ignacio	3014774861	Aportar en el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes con sus derechos vulnerados o amenazados.	Joan Muñoz Mosquera	Representante legal	3014774861	fundacionh2opaz@gmail.com	
3.	PASTO	Fundación ITZAYANA	Carrera 10 N- 19- 40 Barrio Recuerdo	3166381654	Entidad sin ánimo de lucro presta servicios de atención integral para la primera infancia y la familia; garantiza servicios de calidad mediante la utilización de una metodología basada en el afecto, el compromiso humano y una eficiente administración de los recursos a través de personal idóneo y comprometido con la solidaridad, liderazgo, la	Paula Delgado	Representante legal	3166381654	deldaza007@gmail.com	

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



					responsabilidad social y la reconstrucción del tejido social					
4.	PASTO	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF-	Calle 16 A 34 Bis 16 Barrio Paraná	3232327942	Trabaja para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia en entornos de seguridad, cuidado, participación y protección.	Erika Oliva Besante	Coordinadora Oficina Territorial Nariño	3232327942	eyoliva@unicef.org	
5.	PASTO	Fundación Salutia	Cr 71 B 116 A 12 Bogotá	601 6134609	Disfrutando lo que hacemos, aportar soluciones a problemas sociales y de la salud, inspirando a nuestros aliados a continuar aportando a la resolución de problemas y la calidad de vida de las personas.	Heimmy A. Quintero R./ Leidy Renteria	Coordinadora Técnica Territorialización PDLMAC 2021-2030	601 6134609/ 3145434620	Leydi.renteria@salutia.org	



6.	PASTO	Fundación Nacional Batuta desde el Programa Sonidos de Esperanza del Ministerio de Cultura	Cra 1E No. 21 B- 18 Barrio Santa Bárbara	(601) 7449510	<p>Son atendidos los niños y niñas beneficiarios del comedor La Floresta en su desarrollo musical y psicosocial por el Centro Musical Urcunina Batuta, en respuesta a la articulación realizada desde La Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Pasto y La Fundación Nacional Batuta desde el Programa Sonidos de Esperanza del Ministerio de Cultura, con esta articulación hoy en día desde el comedor de la floresta se cuenta con un grupo musical denominado "Renaciendo en las notas del</p>	Sandra Mora	Maestra y coordinadora del Centro Musical Urcunina Batuta	3173733417	-	Articulación realizada desde el programa Comedores Solidarios de la Secretaría de Bienestar Social
----	-------	--	--	---------------	--	-------------	---	------------	---	--



					amor" donde 30 niños y niñas beneficiarios del programa usan su tiempo libre aprendiendo música e instrumentos que les permite fortalecerse en su desarrollo integral.					
7.	PASTO	Universidad Santo Tomás	Carrera 26 # 10-80 Barrio San Felipe	318 5852721	consiste en promover la formación integral de las personas en el campo de la Educación Superior, mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en	Cristian Portilla	Coordinador Universidad Santo Tomás - Sede Sur	3152196337	pasto@usta.edu.co	Esta entidad apoya con procesos investigativos dentro de la población con la que se trabaja, los resultados obtenidos nos permiten ajustar acciones en respuesta



					condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país.					a las necesidades actuales de la población beneficiada.
8.	PASTO	Fundación Proinco	Proinco Cll 8va N° 22 f-85 Barrio Obrero	7223388	<p>La Fundación Proinco como ente activo de los Consejos de Política Social y Comités de Erradicación de trabajo infantil, participar de espacios de movilización social y discusión orientados hacia la construcción de políticas, planes y acciones para la Erradicación del trabajo infantil en el Departamento de Nariño.</p> <p>El objetivo del programa es</p> <p>Contribuir a la Erradicación del trabajo infantil en</p>	Cristina Barón	Directora Fundación Proinco	3168336862	cbaron@funproico.org	Entidad que forma parte del CIETI Municipal, se articulan acciones en beneficio de los niños, niñas adolescentes en situación de trabajo infantil, ofrecen oferta para el buen uso del tiempo libre



					el Departamento de Nariño, priorizando el ciclo de edad y condición de trabajo a través de la Educación, desde un enfoque étnico territorial y de derechos.					
9.	PASTO	Universidad CESMAG	Cra 20 A N° 14-54	7216535 ext. 380	El programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación orientado bajo los principios institucionales de la UNICESMAG, forma profesionales de la educación en primera infancia con calidad académica, cultural, investigativa, disciplinar, pedagógica y práctica, para la generación, implementación y gestión de	Anahi Cardona. Anayancy Salas Muñoz	Directora del Programa de Licenciatura en Educación Infantil	3158572830 3045220364	cp.educacioninfantil@unicesmag.edu.co	Se ofrecen escenarios de práctica profesional, forjando estas alianzas interinstitucionales, para aunar esfuerzos y acciones en procura de una infancia feliz, bien educada

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



					proyectos de intervención educativa, la consolidación del saber pedagógico, el ejercicio de políticas educativas en favor de la niñez y en coherencia con las necesidades de la realidad actual. En razón a lo anterior, todos los contextos de práctica pedagógica, representan el escenario idóneo para favorecer la consecución del perfil profesional de nuestros estudiantes maestros					y con las garantías para un desarrollo armónico y pleno.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



10	PASTO	STEPHEN GUIOVANNY BOLAÑOS MESIAS	Prosperidad Social Calle 20 No 26-15	6015142060	Prosperidad Social es la Entidad responsable a nivel nacional de diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas para la superación de la pobreza y la equidad social.	Gestor territorial JeA	Professional Especializado Grado 20	3006546477	stephen.bolanos@prosperidadsocial.gov.co	Los Programas Nacionales Familias y Jóvenes en Acción son programas de transferencia monetaria. Mediante convenio interadministrativo 0812-2020, entre Prosperidad Social y el Municipio de Pasto.
11	Pasto	Policía - Preci	Calle 18 número 47-160 Barrio Torobajo		Sistema de Prevención, Convivencia y	Patrullero Nupan	Patrullero	3172113083		



					Seguridad Ciudadana				mepas.coman@policia.gov.co	
12	PASTO	Alenu	Carrera 27 No. 22-46 Barrio La Independencia – Pasto	3174672954 - 3176925434	Contribuir con el desarrollo integral de la población pobre y vulnerable en el ámbito social y humano que contribuya a mejorar su calidad de vida, gestionando y generando oportunidades para el adecuado desarrollo especialmente enfocada a niños, niñas y adolescentes a partir de trabajo comprometido de sus integrantes y la participación en proyectos con incidencia social.	Grimanea Rodríguez	Representante legal	3174672954	alenufundacion@gmail.com	
13	Pasto	Pro familia	Carrera 36 N.º 19-126 Palermo	3188524168	Acompañar a las personas en el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y	Dra. Patricia	psicóloga	3147006624	gestionpar@profamilia.org.co	



					reproductivos, contribuyendo a la equidad y la reducción de la pobreza					
14	Pasto	Pasto Deportes	Coliseo Sergio Antonio Ruano Av. Boyacá	7214438	unir a toda la familia entorno a la recreación, deporte, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	Diego Jaramillo	Licenciado en Educación física	3217647691	contactenos@pastodeporte.gov.co	
15	PASTO	Bienestar familiar	Carrera 3 A con Calle 23 Esquina Barrio Mercedario	57(602) 737 45 61 Ext: 230016 - 230028	Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social	Liseth Palacios	psicóloga	3153776097	atencionalciudadano@icbf.gov.co	En articulación con la SBS, se trabaja en beneficio de la población de los diferentes programas liderados por la Secretaria de Bienestar social (Discapacidad, Nutrir,

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



										Trabajo infantil, Comedor es solidarios y Recuperando mi hogar)
16	Pasto	Comisaria primera de familia	Casa de Justicia Calle 14 No. 30-35 Plazoleta bombona	7292201 ext. 104	Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia que han sido Víctima de Violencia Intrafamiliar.	Milena Castro	Coordinadora-abogada	3107160560	conciliacion@gobiernopasto.gov.co	
17	Pasto	Comisaria tercera de familia	Calle 18 No 56-241 vía Torobajo		Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia que han sido Víctima de Violencia Intrafamiliar.	Viviana Pantoja	comisaria	3105442100	conciliacion@gobiernopasto.gov.co	
18	Pasto	Pastoral Social	Carrera 25 No. 16-74	3142954677	Servicio de la iglesia católica, trabajando por las poblaciones vulnerables en el	Rosa Hilda Palacios Ordoñez	Coordinadora de inclusión AIMA (Acción	3142954677	rosita@pastoral-social-pasto.org.co	Se atiende en articulación con

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



					campo social, buscando los principios de solidaridad, dignidad del ser humano y respeto.		integral contra minas anti personas)			SBS a población niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
19	PASTO	Universidad de Nariño	Cra. 23 #18-62	3166625472	Somos una Institución de carácter oficial que ofrece servicio tecnológico, pedagógico, cultural, social en Pro de la población sordociega y discapacidad múltiple y familia a fin de lograr la equiparación de oportunidades y favorecer su integración social, basando el quehacer en los principios de calidad, equidad y participación.	Yolanda Alfaro	Coordinadora centro de apoyo tecnológico para personas con discapacidad	3166625472	auladeapoyo@udenar.edu.co	Se atiende en articulación con SBS a población niños, niñas y adolescentes con discapacidad.



Convocar a las organizaciones de la sociedad civil para participar del proceso

Una vez consolidada la base de datos de las organizaciones de la sociedad civil, se avanza en el diseño de piezas de expectativa y piezas de convocatoria.

Elaborar la Estrategia de comunicaciones

Conjuntamente con la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, se adelantó la elaboración de la Estrategia de Comunicaciones para el proceso de rendición de cuentas donde se indicó cada una de las etapas que se desarrollarían en esta estrategia así:

- ✓ Convocatoria
- ✓ Diálogos por ciclo de vida y audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- ✓ Balance Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Objetivo

Dar a conocer los logros y retos cumplidos por el alcalde de Pasto, Germán Chamorro de la Rosa, para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes e informar a los ciudadanos a través de canales de comunicación, facilitar la interlocución entre la Alcaldía Municipal, la ciudadanía en general, organizaciones sociales y grupos de interés.

Población objeto

- ✓ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Organizaciones sociales para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Grupos étnicos (Pueblos indígenas, afrodescendientes y los rom o gitanos), autoridades étnicas.
- ✓ Organizaciones sociales de personas con discapacidad.
- ✓ Población u organizaciones LGBTQI+
- ✓ Población migrante.
- ✓ Organizaciones sociales de mujeres y de hombres.
- ✓ Organizaciones de víctimas del conflicto armado.
- ✓ Ciudadanía en general.
- ✓ Corporaciones públicas de elección popular: JAL/Concejo Municipal
- ✓ Medios de comunicación locales.



Actividades

La estrategia se desglosará en tres fases: convocatoria, ejecución de actividades y resultados:





Convocatoria		
Actividad	Difusión	Resultado
Convocatoria con datos específicos de realización de la rendición a través de:	Redes sociales institucionales Alcaldía de Pasto	Seguimiento al envío de dicha información.
- Pieza gráfica para redes sociales.	Mensajes de WhatsApp a grupos de valor.	
- Boletín de prensa.	Correos electrónicos a entidades como: Instituciones Educativas y Organizaciones sociales para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	
- Agendamiento de medios para voceros oficiales Alcaldía Municipal de Pasto.	Medios de comunicación,	
- Spot promocional del evento con participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes).		
- Invitación para enviar por correo y grupos de WhatsApp a público objetivo.		
<u>Nota informativa:</u> Información de la actividad a través del programa institucional 'Informamos con hechos' 10 a.m.	Redes sociales institucionales.	Seguimiento a la publicación.
<u>Banner:</u> Propuesta gráfica.	Página de Facebook de la Alcaldía de Pasto.	Publicación fija de convocatoria.

Ejecución de audiencia pública		
Material	Difusión	Resultado
Cubrimiento en tiempo real: Apoyos audiovisuales (fotografías y videos para historias) con información del mismo.	Redes sociales propias.	Recolección de material de apoyo y seguimiento a la difusión de dicha información.



Transmisión en vivo: Transmisión en tiempo real del desarrollo del evento.	Redes sociales propias.	Seguimiento a la transmisión, interacción en tiempo real.
---	-------------------------	---

Balance audiencia pública		
Material	Difusión	Resultado
Boletín informativo: balance de la actividad	Medios de comunicación externos.	Monitoreo de medios.
Pieza gráfica: Balance de datos y cifras a través de la estrategia 'Con hechos construimos La Gran Capital'	Redes sociales institucionales.	Seguimiento a la difusión de dicha pieza.
Nota informativa: Balance de la actividad a través del programa institucional 'Informamos con hechos' 10 a.m.	Redes sociales institucionales.	Seguimiento a la publicación.
Video especial: Video de máximo dos minutos con un compendio de datos y entrevistas como balance del evento	Redes sociales propias.	Seguimiento a la publicación.
Agendamiento de medios: para balance de la actividad con voceros oficiales	Medios de comunicación externos.	Monitoreo de medios.



Capítulo II. Fase 2. Generación y análisis de la información.



El análisis se centra en una batería de 64 indicadores utilizados para la rendición de cuentas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Pasto. Estos indicadores están agrupados en seis cursos de vida:

Curso de vida	Total indicadores
01. Primera Infancia	22
02. Infancia	11
03. Adolescencia	12
04. Infancia y adolescencia	4
05. Primera Infancia, infancia y adolescencia	1
06. Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	3
07. Juventud	11
Total	64

Esta batería de indicadores ha sido creada con el propósito de evaluar y supervisar diversos aspectos de los derechos, bienestar y desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a lo largo de las diferentes etapas de sus vidas. Para la selección de estos indicadores, se han considerado varios criterios, como su capacidad para reflejar distintos aspectos de los derechos, su alineación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), su disponibilidad anual,



la existencia de una fuente de información nacional con datos consistentes durante al menos cuatro años, y su accesibilidad a través de los sistemas de información SUIN del ICBF y JUACO de Colombia Joven.

Estos indicadores abarcan una amplia gama de dimensiones, como salud, educación, protección, participación y bienestar social, entre otros. Su objetivo principal es proporcionar información relevante y actualizada sobre la situación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Pasto, permitiendo así identificar avances, desafíos y áreas de mejora en las políticas y programas dirigidos a este grupo poblacional.

Al realizar este análisis, se busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas en la gestión pública. Los indicadores seleccionados permiten evaluar el impacto de las acciones implementadas y garantizar la efectividad de las políticas y programas destinados a mejorar la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Para llevar a cabo este análisis, se han tenido en cuenta una serie de principios que buscan garantizar la pertinencia, oportunidad, flexibilidad, diferenciación, continuidad y complementariedad de los indicadores utilizados.

A continuación, se describen brevemente cada uno de estos principios:

- **Pertinente:** Los indicadores seleccionados son pertinentes en el contexto del municipio de Pasto y reflejan aspectos significativos de la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Están diseñados para captar información relevante y actualizada que permita una comprensión profunda de su situación y necesidades.
- **Oportuna:** La disponibilidad de los datos e información correspondientes a los indicadores se realiza de manera oportuna. Esto permite contar con información actualizada y confiable para la toma de decisiones y la implementación de acciones que beneficien a este grupo poblacional.
- **Flexible:** Los indicadores seleccionados tienen la capacidad de adaptarse y responder a los cambios y dinámicas propias de las diferentes etapas de la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esto asegura que los indicadores sean vigentes y relevantes en el tiempo.
- **Diferencial:** Los indicadores consideran las particularidades y diversidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tienen en cuenta aspectos como género, etnia, discapacidad y otros factores que influyen en su desarrollo y



bienestar. De esta manera, se busca garantizar la equidad y la inclusión en la medición y evaluación de los indicadores.

- Continua: El seguimiento de los indicadores se realiza de forma continua y periódica, permitiendo identificar tendencias y cambios en el tiempo. Esto facilita la evaluación de políticas y programas implementados, así como la identificación de áreas que requieren mejoras y acciones específicas.
- Complementaria: Los indicadores seleccionados se complementan entre sí, abarcando diferentes aspectos de la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esto proporciona una visión integral y holística de su desarrollo, permitiendo una comprensión más completa de su situación y necesidades.

En resumen, este análisis de la batería de indicadores proporciona una herramienta valiosa para evaluar y monitorear el cumplimiento de los derechos y el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Pasto. A través de esta evaluación, se pretende fortalecer las políticas y programas existentes, promoviendo así el desarrollo integral y la protección de los derechos de este importante grupo poblacional.

Con base en estos principios, se llevará a cabo un análisis detallado de los 64 indicadores, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los derechos, el bienestar y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Pasto. Este análisis contribuirá a fortalecer las políticas y programas existentes, promoviendo una atención más efectiva y orientada a sus necesidades específicas.

Primer curso de vida: primera infancia (22 indicadores).

La primera infancia es un concepto que se refiere a los primeros años de vida de un niño, desde el nacimiento hasta los 6 años aproximadamente. Durante esta etapa crucial, los niños experimentan un rápido desarrollo físico, cognitivo, emocional y social que sienta las bases para su crecimiento y bienestar a largo plazo.

- 1. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.**



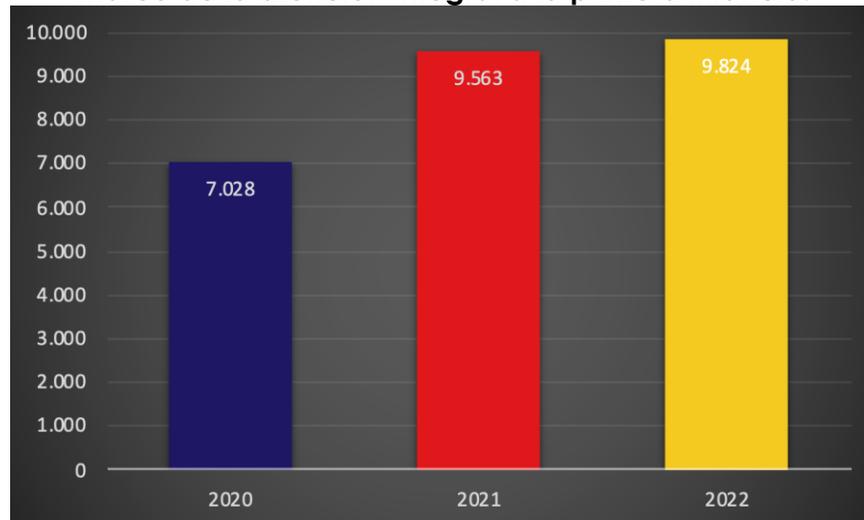
Este enfoque reconoce el derecho fundamental de cada niño y niña a crecer en ambientes que favorezcan su desarrollo en todos los aspectos, tanto físicos como cognitivos, emocionales y sociales.

El derecho al desarrollo integral de la primera infancia se basa en la idea de que los primeros años de vida son fundamentales para sentar las bases de un desarrollo saludable a lo largo de toda la vida. Durante esta etapa, el cerebro de los niños y niñas se encuentra en pleno desarrollo y es especialmente receptivo a estímulos y experiencias. Por lo tanto, es crucial brindarles un entorno enriquecedor que promueva su aprendizaje, su salud y su bienestar general.





Gráfica 1. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Entre 2020 y 2021 hubo un crecimiento de 2.535 y entre 2021 y 2022 hubo un aumento de 261. Estos datos sugieren un incremento constante en la participación de esta población en programas de educación inicial durante este período.

El aumento en el número de participantes es positivo por varias razones:

- Acceso a la educación inicial: Un mayor número de niños, niñas y mujeres gestantes que acceden a la educación inicial implica que más personas están recibiendo los beneficios de una atención temprana y de calidad. La educación inicial juega un papel crucial en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños, brindándoles una base sólida para su crecimiento y aprendizaje futuro.
- Atención integral a la primera infancia: La atención integral a la primera infancia no solo se centra en la educación, sino también en el cuidado y la salud de los niños y niñas. El aumento en el número de participantes sugiere que más mujeres gestantes están recibiendo apoyo y asesoramiento, lo cual contribuye a un mejor cuidado prenatal y a una atención integral durante el periodo de la primera infancia.
- Impacto a largo plazo: La inversión en educación inicial y atención integral a la primera infancia tiene un impacto positivo a largo plazo en la sociedad. Estudios demuestran que los niños que reciben una educación inicial de calidad tienen más probabilidades de tener mejores resultados educativos, de salud y socioeconómicos en el futuro. Así, el aumento en el número de



participantes puede contribuir a un mejor desarrollo humano y al bienestar general de la comunidad.

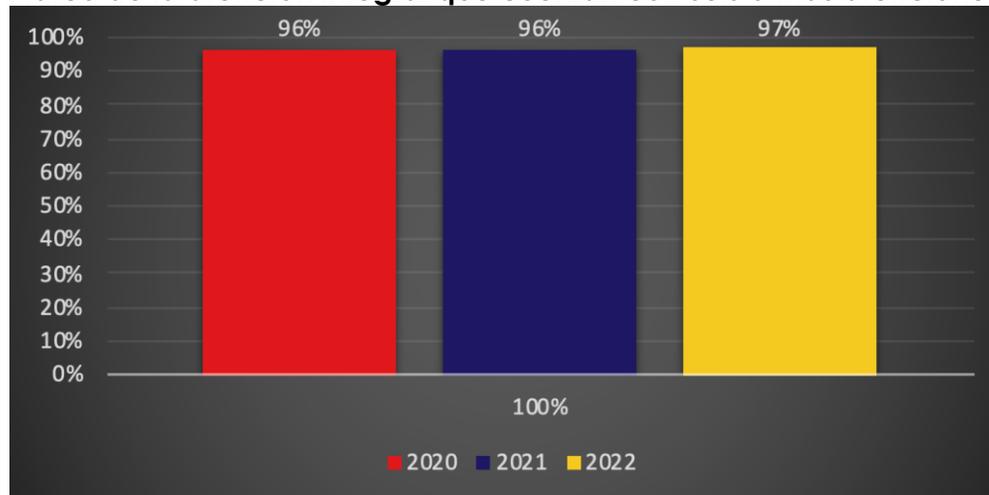
2. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.

El SSDIPI (Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia) es un sistema utilizado para monitorear y evaluar el desarrollo integral de los niños y niñas durante sus primeros años de vida. Este sistema registra diversas atenciones cumplidas por los profesionales de la salud, como médicos pediatras, enfermeras y especialistas en desarrollo infantil.

Cuando un niño o niña registra seis o más atenciones cumplidas en el SSDIPI, puede significar que ha recibido una atención más frecuente o intensiva debido a ciertas necesidades específicas. Estas atenciones pueden estar relacionadas con aspectos médicos, como consultas regulares, vacunas, exámenes de desarrollo y seguimiento de condiciones crónicas o discapacidades.

Una tendencia estable en el porcentaje de crecimiento del número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación. Entre 2021 y 2022 creció 1%.

Gráfica 2. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.



Fuente: Ministerio de Educación.

Un aumento en el porcentaje es considerado positivo por varias razones:

- Continuidad de la atención: Un mayor porcentaje de niños y niñas que cuentan con seis o más atenciones en servicios de educación inicial implica



una mayor continuidad en la asistencia. Esto indica que estos niños y niñas están recibiendo una atención regular y constante, lo cual es fundamental para su desarrollo integral.

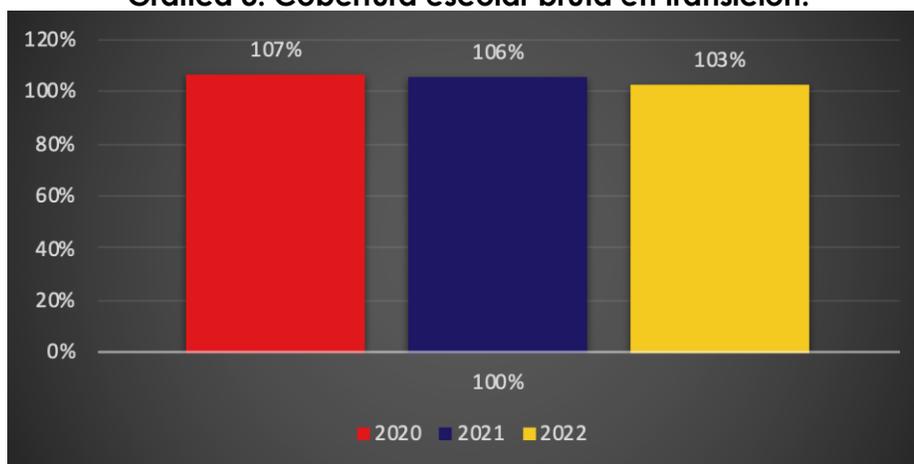
- Calidad de la atención: Un incremento en el porcentaje sugiere que se están brindando servicios de educación inicial de calidad, que cumplen con los estándares establecidos y ofrecen una atención adecuada a los niños y niñas. Esto incluye aspectos como el seguimiento de programas educativos, la supervisión de personal capacitado y la implementación de prácticas pedagógicas adecuadas.
- Desarrollo óptimo de los niños y niñas: Al contar con seis o más atenciones en servicios de educación inicial, los niños y niñas tienen más oportunidades de participar en actividades educativas y recibir apoyo individualizado. Esto contribuye a su desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de manera más completa.

3. Cobertura escolar bruta en transición.

El número de estudiantes matriculados en transición se refiere a la cantidad de estudiantes que se encuentran en una etapa de transición educativa, independientemente de su edad.

El indicador de la cobertura escolar bruta en transición muestra una tendencia de disminución en el período de 2020 a 2022. En 2020, la cobertura escolar bruta fue del 107%, disminuyendo ligeramente a 106% en 2021 y alcanzando un valor de 103% en 2022.

Gráfica 3. Cobertura escolar bruta en transición.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.



Aunque una cobertura superior al 100% puede sugerir una alta demanda de educación en el nivel de transición, una disminución en la cobertura plantea preocupaciones y desafíos. Algunas posibles razones para esta disminución podrían ser:

- Limitaciones de recursos: Un decremento en la cobertura puede indicar limitaciones en los recursos disponibles, como infraestructura escolar insuficiente, falta de docentes o recursos educativos limitados. Estas limitaciones pueden afectar la capacidad de las instituciones educativas para atender a un mayor número de estudiantes.
- Desigualdad de acceso: El decremento en la cobertura podría señalar desigualdades en el acceso a la educación en el nivel de transición. Es posible que ciertos grupos de estudiantes enfrenten barreras que dificulten su ingreso a la escuela, como barreras económicas, geográficas o sociales.
- Calidad de la educación: Aunque la cobertura escolar bruta se refiere al porcentaje de estudiantes en edad de transición que asisten a la escuela, no refleja necesariamente la calidad de la educación ofrecida. Un decremento en la cobertura podría estar relacionado con preocupaciones sobre la calidad educativa, lo que podría llevar a una disminución en la demanda de los padres por inscribir a sus hijos en el nivel de transición.

4. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos).

El número de defunciones en niños y niñas menores de 1 año se refiere a la cantidad de niños y niñas que fallecen antes de cumplir los cinco años de edad. Esta cifra es un indicador importante de la salud y el bienestar infantil en una población.

En el año 2020, la tasa de mortalidad en menores de 1 año fue de 33 por cada mil nacidos vivos. Esto significa que, de cada mil bebés nacidos ese año, 33 fallecieron antes de cumplir su primer año de vida. Esta cifra refleja la vulnerabilidad de la población infantil y señala la importancia de mejorar las condiciones de salud y acceso a atención médica para los recién nacidos y sus madres.

En el año 2021, la tasa de mortalidad en menores de 1 año se mantuvo en 33 por cada mil nacidos vivos. Un estancamiento en el indicador puede ser motivo de preocupación, ya que se esperaría que este valor disminuyera año tras año como resultado de las mejoras en la atención médica, la nutrición y las condiciones de vida de la población infantil. Es necesario evaluar las causas detrás de esta falta de disminución para implementar estrategias efectivas y lograr una reducción en las tasas de mortalidad infantil.



Sin embargo, en el año 2022, hubo una mejora significativa, y la tasa de mortalidad en menores de 1 año disminuyó a 27 por cada mil nacidos vivos. Esta reducción es alentadora, ya que indica posibles avances en las políticas de salud y el acceso a servicios médicos de calidad para los recién nacidos y sus familias. Es importante mantener esta tendencia a la baja y seguir trabajando para alcanzar un nivel óptimo de salud infantil en la región.

Gráfica 4. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos).



Fuente: Secretaría de Salud Municipal.

Existen varias razones por las cuales esta disminución es beneficiosa:

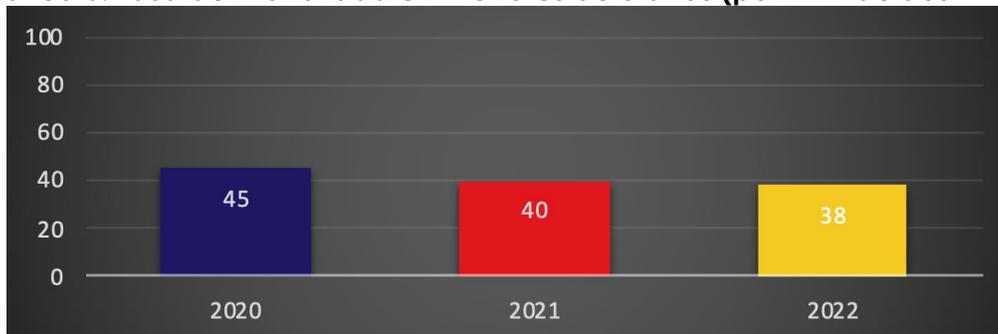
- **Prevención de enfermedades:** La reducción de la tasa de mortalidad en menores de 1 año también puede ser atribuida a la implementación de programas de prevención y promoción de la salud infantil. Estos programas pueden incluir inmunización, educación para padres sobre cuidados y nutrición adecuada, y la detección temprana y tratamiento de enfermedades en la infancia.
- **La leve disminución desde la mirada de la prestación de servicios de salud** obedece al avance en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, la misma que ha sido objeto de inspección y seguimiento en sus diferentes componentes en las IPS públicas y privadas, así como de asistencia técnica por parte de la autoridad sanitaria. Para el año 2023 se observa la presencia de 10 casos, situación que favorecerá al final del año una baja en la tasa. Importante mencionar que las causas principales de este evento corresponden a prematuridad extrema, muerte súbita, lo cual indica que debe volcarse la mirada hacia el cuidado materno perinatal con mayor esfuerzo especialmente en zonas rurales donde se repite la casuística.



5. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).

El número de defunciones en niños y niñas menores de 5 años se refiere a la cantidad de niños y niñas que mueren antes de cumplir los cinco años de edad. En todos estos años, no se registraron fallecimientos en menores de 5 años.

Gráfica 5. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).



Fuente: Secretaria de Salud Municipal.

La mortalidad en menores de cinco años refleja el acumulado identificado en menores de un año más los menores de cinco años, para el municipio se mantiene una disminución respecto al cuatrienio anterior, no obstante se identifica un pico para el año 2022 reflejo de las dificultades ocasionadas por la identificación y focalización durante la pandemia para la protección no solo desde el sector salud sino desde otros beneficios sociales y con ello el sinnúmero de debilidades familiares que seguramente no favorecieron el cuidado de este grupo poblacional. Para el año 2023 con corte a mayo en menores de 5 años se tiene 16 casos, se identifica disminución y se espera una tasa menor a los años anteriores.

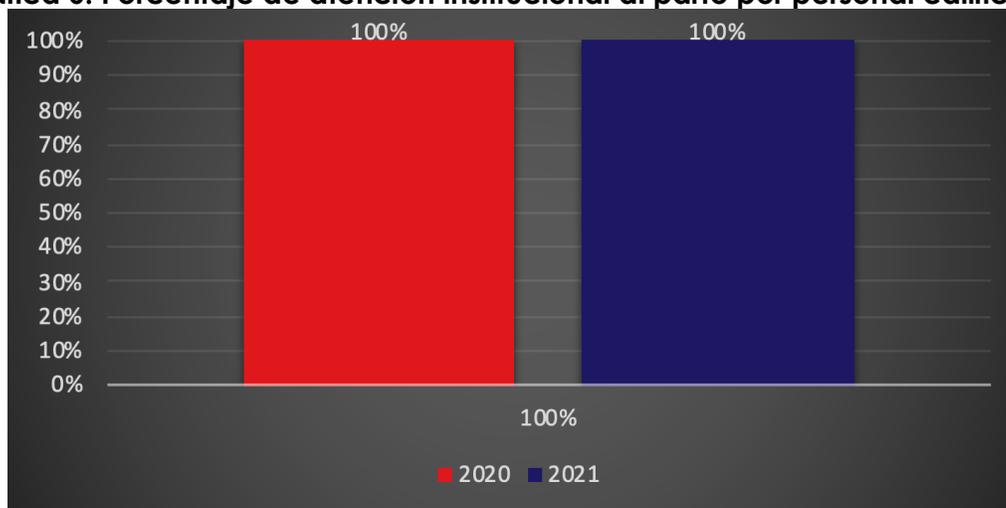
6. Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado.

El número de partos institucionales se refiere a la cantidad de partos que ocurren en instalaciones de salud, como hospitales, clínicas o centros de maternidad, donde hay personal médico y recursos disponibles para brindar atención obstétrica profesional. Los partos institucionales son importantes porque permiten un monitoreo adecuado de la madre y el bebé, así como la atención médica oportuna en caso de complicaciones.

En los años 2020 y 2021, el porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado fue del 100%. Esto significa que todas las mujeres que dieron a luz recibieron atención en un lugar seguro y con personal capacitado durante estos años.



Gráfica 6. Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado.



Fuente: Secretaria de Salud Municipal.

Uno de los principales derechos a salvaguardar como es el derecho a la salud también es la vida, el nacer en condiciones dignas se favorece en la medida que las gestantes accedan a los servicios del parto institucional, en el municipio de Pasto día a día es un indicador que ha ido mejorando toda vez que en los cuatro puntos cardinales del municipio se tiene disponibilidad de una red de nivel primario para la captación y control de las gestantes y las mismas son derivadas a la mayor complejidad de ser necesario, pues las distancias y el equipamiento institucional frente a la atención en gineco obstetricia denota una suficiencia. En el municipio se tiene estrategias de mapeo de gestantes para monitorear a las gestantes de acuerdo a riesgo individual y preparar su atención, de igual forma los esfuerzos en inspección y vigilancia han favorecido el desarrollo de capacidades en el talento humano encargado de estos servicios. Por ellos pasamos de 99,77 en el año 2020 a 99,9 en el año 2022 y con una tendencia similar para el año 2023.

7. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.

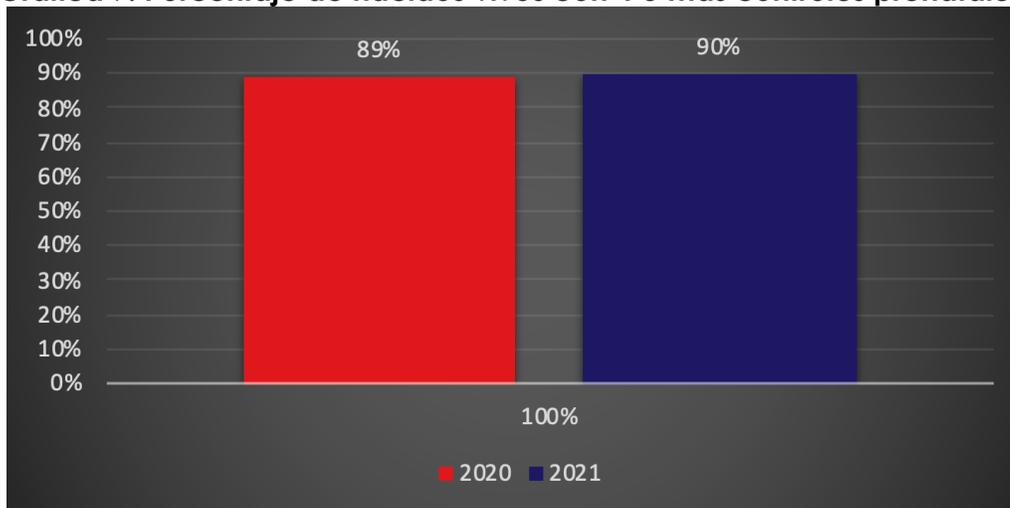
Se refiere a la proporción de bebés que nacen sanos y cuyas madres recibieron al menos cuatro consultas médicas durante el embarazo. Estos controles prenatales son visitas regulares a profesionales de la salud, como médicos, para monitorear el desarrollo del embarazo y la salud de la madre y el bebé.

Muestra una tendencia de ligero aumento en el período de 2020 a 2021. En 2020, el porcentaje fue del 89%, y en 2021, aumentó al 90%. Este incremento en el porcentaje indica una mejora en el acceso y la utilización de los servicios de



atención prenatal por parte de las madres. Al recibir 4 o más controles prenatales, se proporciona una atención adecuada a la madre y al feto durante el embarazo, lo que contribuye a una mejor salud y bienestar tanto para la madre como para el recién nacido.

Gráfica 7. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.



Fuente: Secretaría de Salud Municipal.

El comportamiento de incremento de gestantes con RN que recibieron cuatro o más controles prenatales en el municipio pasando de 88,7 en el 2020 a 93,7 en el año 2022 obedece en gran medida a la aplicabilidad de estrategias de monitoreo, seguimiento, inspección y vigilancia al prestador primario como parte de la implementación de la Ruta materno perinatal de la normatividad actual, la cual ha permitido una mayor adherencia al control prenatal por parte de las gestantes y mejor desempeño por los profesionales en la institucionalidad. Estrategias de monitoreo como mapeo de gestantes de igual forma contribuyen a garantizar la cantidad de controles en las mismas, así como la captación temprana antes de la décima semana

8. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.

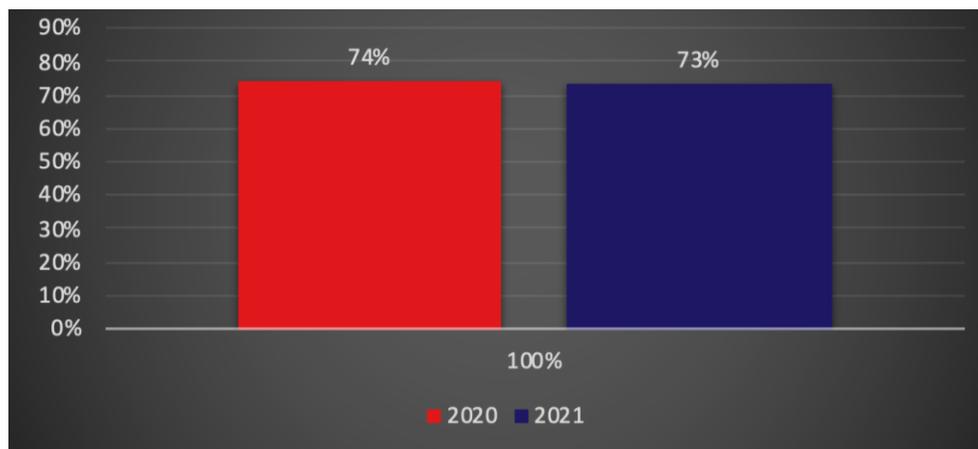
Es un indicador que muestra el número de mujeres que mueren debido a complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto y el período posparto, por cada 100,000 nacimientos vivos registrados en un determinado período de tiempo. Por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, o su manejo, pero no por causas accidentales. La mortalidad materna es un indicador de debilidades en el desarrollo de un territorio, condiciones de vulnerabilidad social, económica y cultural, de allí la necesidad de implementar grandes esfuerzos para evitar que este



evento suceda. En el Municipio de Pasto en los últimos años su contención se ha dado de forma escasa, agravándose durante el periodo de encierro en pandemia pese a la normativa para llegar hasta los domicilios de las gestantes para atender sus controles y necesidades. La mortalidad materna es importante clasificarla además en evitable y no evitable, para el caso del municipio nos detenemos a monitorear aquella que luego de su análisis de caso nos da la certeza de que no debió suceder; así las cosas, se evidencia una pequeña disminución pasando de un 76,4 en el año 2020 a 67,6 en el año 2022 correspondiendo a 3 y 2 casos respectivamente y se avanza en el 2023 con un solo caso. Esto obedece a la implementación de estrategias como Plan estratégico municipal con el objetivo de lograr cero muertes maternas, Inspección, seguimiento y asistencia técnica a IPS de nivel primario en Ruta de atención materno perinatal, unidades de análisis de mortalidad materna y perinatal con seguimiento y monitoreo de planes de mejora, rondas de seguridad en emergencia obstétrica a las IPS que atienden partos para verificar adherencia a protocolos, plan de medios para acceso a CPN antes de la décima semana de gestación.

Muestra una tendencia de decremento en el período de 2020 a 2021. En 2020, la razón de mortalidad materna fue del 74%, y en 2021 disminuyó al 73%. Gráfica 8. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.

Gráfica 8. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.



Fuente: Secretaria de Salud Municipal.

En el año 2020, la razón de mortalidad materna fue del 74 por cada 100,000 nacidos vivos. Esto significa que, en ese año, por cada 100,000 nacimientos, se reportaron



74 muertes de mujeres debido a complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto o el puerperio.

En el año 2021, la razón de mortalidad materna disminuyó ligeramente a un 73 por cada 100,000 nacidos vivos. Esta reducción puede indicar una mejora en las condiciones de atención médica y en la atención prenatal y obstétrica.

La razón de mortalidad materna es un indicador importante de la salud y el bienestar de las mujeres durante el embarazo y el parto. Su disminución es un objetivo deseable, ya que refleja una mejora en la atención médica y en la prevención de complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto.

Es importante seguir trabajando en la promoción de la atención materna adecuada y el acceso a servicios de salud de calidad para reducir aún más la razón de mortalidad materna y garantizar un entorno seguro para las mujeres durante el embarazo y el parto.

9. Tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.

Es un indicador que muestra la cantidad de fallecimientos causados por infecciones respiratorias agudas en niños y niñas menores de 5 años, por cada 100,000 niños en ese grupo de edad. Número de muertes por IRA en menores de 5 años. es de estabilidad o un nivel constante. En ambos años, la tasa de mortalidad por IRA fue de 0 por cada 100.000 menores de 5 años.

Gráfica 9. Tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.



Fuente: Secretaría de Salud Municipal.

Un valor constante de 0 en la tasa de mortalidad por IRA indica que no se registraron fallecimientos por esta causa en la población de niños y niñas menores de 5 años durante esos años. Esta es una situación altamente positiva, ya que implica una ausencia de muertes relacionadas con infecciones respiratorias agudas en este grupo de edad.



Es importante destacar que mantener una tasa de mortalidad por IRA en 0 es un objetivo deseable en términos de salud infantil. Sin embargo, es fundamental seguir vigilando y trabajando en la prevención y el tratamiento de las infecciones respiratorias agudas en niños y niñas, ya que esta situación puede cambiar con el tiempo.

La mortalidad por IRA Infección Respiratoria Aguda en menores de cinco años, es un evento evitable que gracias al sin número de estrategias y medidas preventivas como la vacunación en el territorio no debería presentarse. El comportamiento de este evento en el Municipio de Pasto permite evidenciar tanto año 2020 como 2021 cero casos, esto ocasionado a la protección dentro del hogar, menor exposición social por las medidas de confinamiento. La contención de dicha patología obedece a las medidas antes mencionadas y los procesos que los actores del SGSSS han fortalecido como parte de la Ruta Integral de atención de primera infancia- infancia. En este sentido se hace importantes esfuerzos con la red de prestadores para la implementación reglamentaria de Salas ERA y la implementación de planes de IRA.

Se recomienda mantener buenas prácticas de prevención, como la promoción de la lactancia materna, la vacunación, la higiene personal y ambiental adecuada, y el acceso oportuno a atención médica de calidad.

10. Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.

La tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100,000 menores de 5 años es un indicador que muestra la cantidad de fallecimientos causados por enfermedades diarreicas agudas en niños y niñas menores de 5 años, por cada 100,000 niños en ese grupo de edad. Un valor constante de 0 en la tasa de mortalidad por EDA indica que no se registraron fallecimientos por esta enfermedad en la población de niños y niñas menores de 5 años durante esos años. Desde el año 2011 a la fecha gracias al ingreso de la vacuna de ROTAVIRUS al esquema nacional de vacunación ha permitido la reducción en la Morbilidad por EDA sumado a la identificación de riesgo en los niños gracias a la estrategias de atención integral en la enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI la cual se ejecuta en todas las IPS de nivel primario del municipio; lo anterior monitoreado por acciones de Inspección y Vigilancia, asistencias técnicas, reportes mensuales de atención en AIEPI, así como mejoras en la adherencia a las RIAS de primera infancia.



De igual forma en el Municipio ha favorecido la implementación de una estrategia de operatividad de agentes comunitarios voluntarios denominados UNIDADES CENTINELA ubicados en 14 zonas rurales quienes ayudan a la identificación de riesgo y canalización para la atención oportuna en los servicios de salud, así como las acciones de información y educación en salud.

Gráfica 10. Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.



Fuente: Secretaria de Salud Municipal.

Esto refleja un logro significativo en términos de salud pública y resalta una buena gobernabilidad en relación con la prevención, el tratamiento y la respuesta a las enfermedades diarreicas agudas en la población infantil.

Una buena gobernabilidad se puede atribuir a varios factores, como:

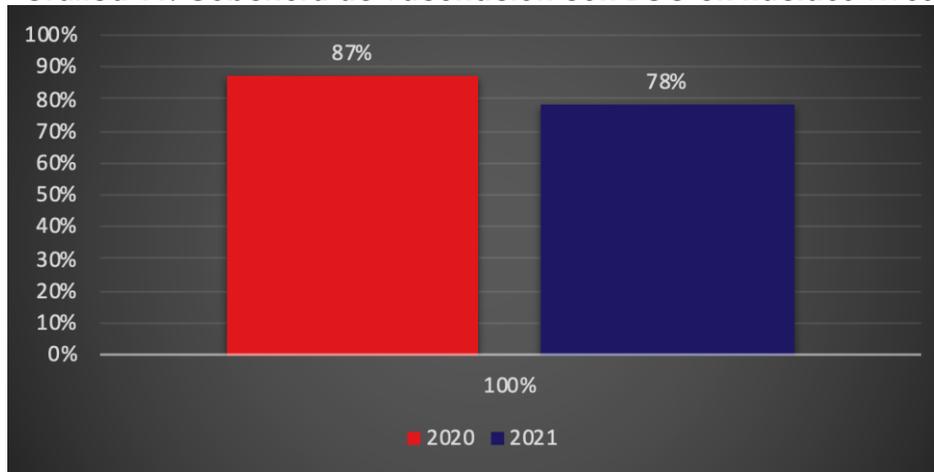
- Políticas y programas efectivos: La implementación de políticas y programas sólidos y basados en evidencia para prevenir y tratar las enfermedades diarreicas agudas en niños y niñas es crucial para lograr una tasa de mortalidad baja. Estos pueden incluir la promoción de prácticas de higiene, la mejora del acceso a agua potable y saneamiento básico, la vacunación y la educación en salud.
- Infraestructura de salud adecuada: La existencia de una infraestructura de salud adecuada, incluidas las instalaciones de atención médica y el personal capacitado, es fundamental para proporcionar atención y tratamiento oportunos a los niños y niñas afectados por enfermedades diarreicas agudas. Esto puede ser el resultado de una inversión adecuada en el sector de la salud y una planificación efectiva por parte de las autoridades gubernamentales.
- Colaboración y coordinación: La buena gobernabilidad en el ámbito de la salud implica una colaboración efectiva entre diferentes actores, como los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. La coordinación de esfuerzos y la colaboración en la implementación de estrategias y programas contribuyen a garantizar una respuesta integral y coordinada a las enfermedades diarreicas agudas en los niños y niñas.



11. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.

La BCG o bacilo de Calmette-Guérin es una vacuna contra la enfermedad de tuberculosis (TB). Indica un decremento en el porcentaje de cobertura. En 2020, la cobertura fue del 87%, mientras que en 2021 disminuyó a un 78%.

Gráfica 11. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

La disminución en la cobertura puede deberse a varios factores, como problemas en el acceso a la vacuna, falta de conciencia sobre la importancia de la vacunación o barreras socioeconómicas que dificultan el acceso a los servicios de salud.

Es fundamental abordar esta disminución en la cobertura de vacunación y tomar medidas para revertir la tendencia. Algunas posibles acciones podrían incluir:

- Hacer seguimiento a cohorte de nacido vivo y población efectivamente asegurada en el municipio, a que permita evaluar la población objeto según cada biológico trazador que este efectivamente intervenida e inmunizada.
- Mejorar la conciencia y la educación: Es esencial llevar a cabo campañas de concienciación y educación dirigidas a los padres y cuidadores sobre la importancia de la vacunación con BCG y sus beneficios para la salud de los recién nacidos. Esto puede incluir la divulgación de información clara y accesible sobre la vacuna y la organización de sesiones educativas en las comunidades.
- Reducir las barreras socioeconómicas: Es necesario abordar las barreras socioeconómicas que pueden dificultar el acceso a los servicios de salud y la vacunación. Esto puede implicar la implementación de políticas de salud

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II

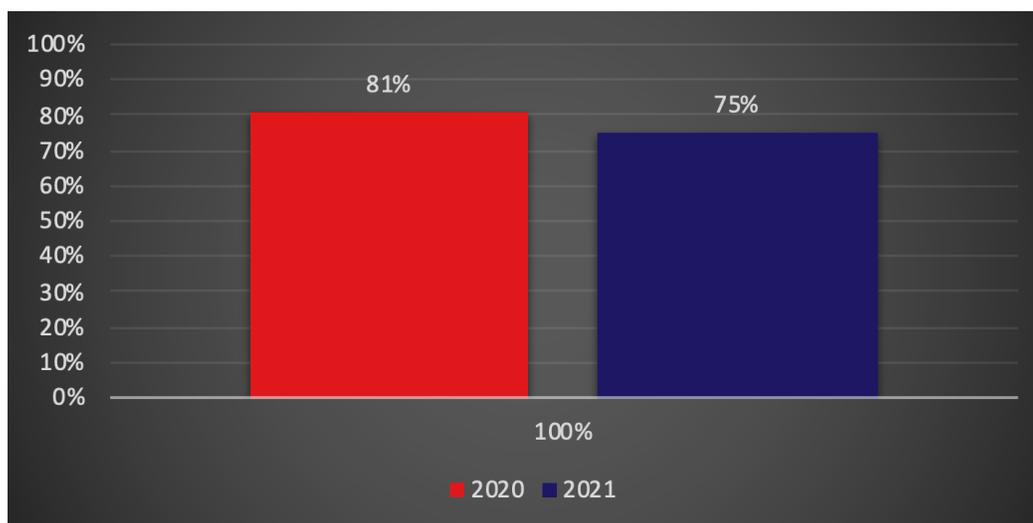


equitativas, la mejora del acceso a la atención médica en áreas rurales o desfavorecidas, y la provisión de vacunas de forma gratuita o asequible.

12. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.

Es un indicador que muestra la proporción de niños y niñas menores de 1 año que han recibido las tres dosis de la vacuna pentavalente, que protege contra la difteria, el tétanos, la tos ferina y la hepatitis B. 2020 y 2021, indica una disminución en el porcentaje de cobertura. En 2020, la cobertura fue del 81%, mientras que en 2021 disminuyó a un 75%. Un decremento en la cobertura del 6% en vacunación con pentavalente es preocupante.

Gráfica 12. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Es esencial abordar esta disminución en la cobertura de vacunación y tomar medidas para revertir la tendencia. Algunas posibles acciones podrían incluir:

- Hacer seguimiento a cohorte de nacido vivo y población efectivamente asegurada en el municipio, a que permita evaluar la población objeto según cada biológico trazador que este efectivamente intervenida e inmunizada.
- Mejorar la conciencia y la educación: Se deben llevar a cabo campañas de concienciación y educación dirigidas a los padres y cuidadores sobre la importancia de la vacunación con pentavalente y los beneficios para la salud de los niños y niñas. Esto puede incluir la divulgación de información



clara y accesible sobre la vacuna y la organización de sesiones educativas en las comunidades.

- Reducir las barreras socioeconómicas: Es fundamental abordar las barreras socioeconómicas que pueden dificultar el acceso a los servicios de salud y la vacunación. Esto puede implicar la implementación de políticas de salud equitativas, la mejora del acceso a la atención médica en áreas rurales o desfavorecidas, y la provisión de vacunas de forma gratuita o asequible.

13. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.

Es un indicador que muestra la cantidad de fallecimientos causados por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años. Es un indicador que muestra la cantidad de fallecimientos causados por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años. En 2020 no se presentaron casos de muerte por desnutrición aguda, mientras que en 2021 se presentó 1 por cada 100.000 menores de 5 años.

Gráfica 13. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.



Fuente: SIVIGILA

La tasa de mortalidad por desnutrición aguda en esta población es preocupante, ya que indica un empeoramiento de la situación nutricional y un mayor riesgo para la salud de los niños y niñas. La desnutrición infantil puede tener efectos devastadores en el desarrollo físico y cognitivo de los niños, así como aumentar su vulnerabilidad a enfermedades y la probabilidad de mortalidad. Es fundamental abordar esta situación y tomar medidas para revertir la tendencia.

Algunas posibles acciones podrían incluir:

- Mejorar el acceso a alimentos nutritivos: Es necesario asegurar el acceso a alimentos adecuados y nutritivos para los niños y niñas, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad. Esto implica promover la producción local de alimentos, garantizar la disponibilidad de alimentos nutritivos a precios asequibles y brindar apoyo a las familias en situación de pobreza para que puedan acceder a una alimentación adecuada.



- Fortalecer los programas de nutrición: Se deben fortalecer los programas de nutrición infantil, brindando apoyo y educación a las familias sobre prácticas de alimentación saludable y el cuidado adecuado de los niños. Esto puede incluir la promoción de la lactancia materna exclusiva, la diversificación de la alimentación complementaria y la provisión de suplementos nutricionales cuando sea necesario.
- Mejorar el acceso a servicios de salud: Es esencial garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, incluyendo la detección y tratamiento oportuno de la desnutrición. Esto implica fortalecer la capacidad de los sistemas de salud para identificar y tratar los casos de desnutrición, así como brindar atención integral a los niños y niñas afectados.

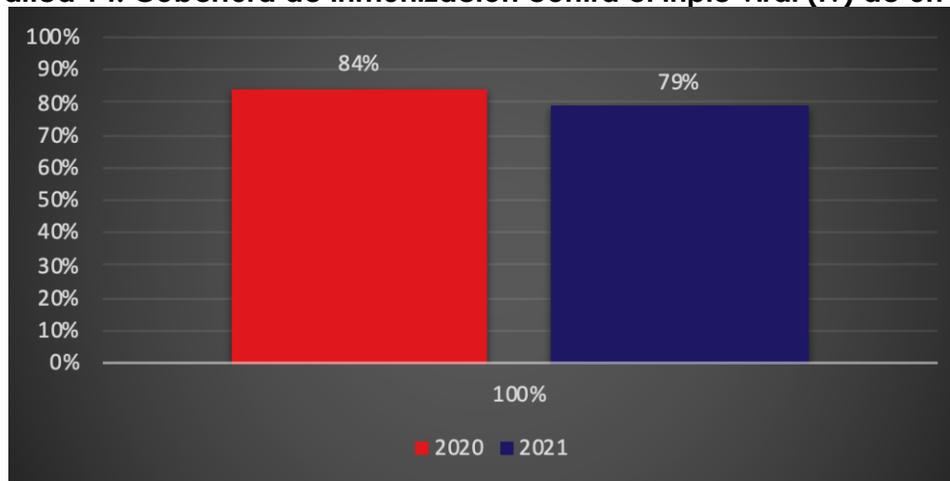
14. Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año.

Es un indicador que muestra la proporción de niños y niñas de un año que han recibido la vacuna triple viral, la cual protege contra el sarampión, la rubéola y las paperas. La tendencia para la cobertura de inmunización contra el triple viral (sarampión, paperas y rubéola) en niños y niñas de un año, basada en los datos proporcionados de 2020 y 2021, indica un decremento en el porcentaje de cobertura. En 2020, la cobertura fue del 84%, mientras que en 2021 disminuyó a un 79% un 5%.

Una disminución en la cobertura de inmunización contra el triple viral es preocupante, ya que estas enfermedades pueden tener graves consecuencias para la salud de los niños y niñas, incluyendo complicaciones graves e incluso la muerte en algunos casos. La disminución en la cobertura puede estar relacionada con diversos factores, como barreras en el acceso a la vacuna, falta de conciencia sobre la importancia de la inmunización o dificultades socioeconómicas que afectan el acceso a los servicios de salud.



Gráfica 14. Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Es esencial abordar esta disminución en la cobertura de inmunización y tomar medidas para revertir la tendencia. Algunas posibles acciones podrían incluir:

- Hacer seguimiento a cohorte de nacido vivo y población efectivamente asegurada en el municipio, a que permita evaluar la población objeto según cada biológico trazador que este efectivamente intervenida e inmunizada.
- Mejorar la conciencia y la educación: Se deben llevar a cabo campañas de concienciación y educación dirigidas a los padres y cuidadores sobre la importancia de la inmunización contra el triple viral y los beneficios para la salud de los niños y niñas. Esto puede incluir la divulgación de información clara y accesible sobre la vacuna y la organización de sesiones educativas en las comunidades.

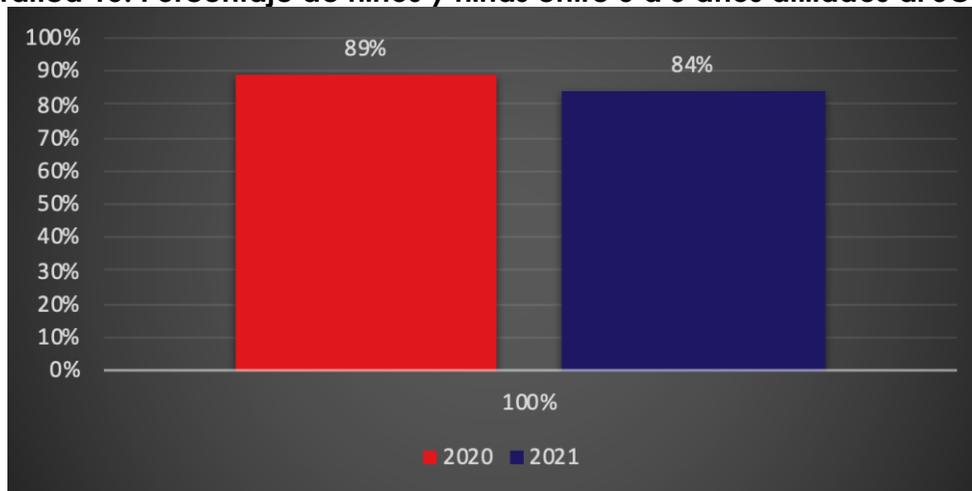
15. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS.

Se refiere a la proporción de niños y niñas en ese rango de edad que están registrados y tienen afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Sistema de Seguridad Social en Salud es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención. 2020 y 2021, indica un decremento en la afiliación. En 2020, el porcentaje de afiliación fue del 89%, mientras que en 2021 disminuyó a un 84%.



Gráfica 15. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Es necesario relevar el dato de cobertura total y por régimen del año 2020 - 2021, se observa un impacto significativo en la afiliación. Es decir, se podría afirmar que la pandemia por COVID 19 impacto la afiliación y que el sistema de protección desde el punto de vista nominal en torno a la cuarentena nacional y el aislamiento selectivo que genero movilidad en la afiliación al sistema de salud.

Es importante abordar esta disminución en la afiliación y tomar medidas para revertir la tendencia. Algunas posibles acciones podrían incluir:

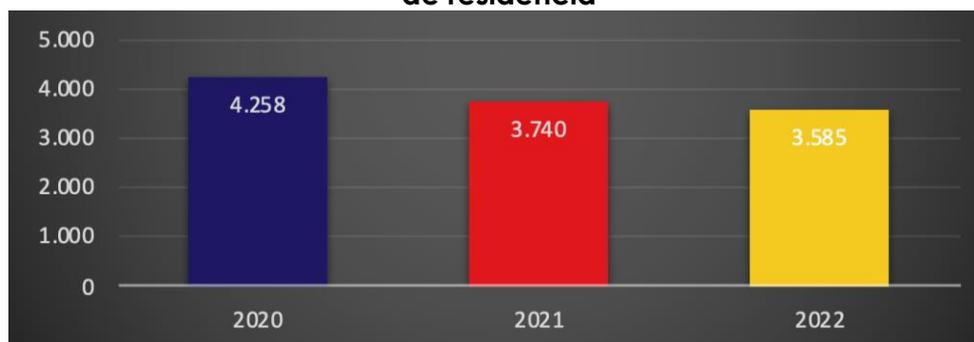
- Promover la afiliación al SGSSS: Se deben implementar estrategias para aumentar la afiliación de los niños y niñas al SGSSS, como campañas de concientización dirigidas a los padres y cuidadores sobre los beneficios de la afiliación y los derechos de atención médica que ofrece el sistema de seguridad social en salud.
- Simplificar el proceso de afiliación: Es fundamental simplificar y agilizar el proceso de afiliación al SGSSS, eliminando barreras burocráticas y facilitando el acceso a la información necesaria para la afiliación. Esto puede incluir la simplificación de formularios y requisitos, así como la provisión de asistencia y orientación a las familias durante el proceso.
- Fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de salud: Es necesario garantizar que los servicios de salud brindados a través del SGSSS sean de calidad y estén disponibles y accesibles para todos los niños y niñas afiliados. Esto implica fortalecer la infraestructura de salud, mejorar la capacitación del personal médico y garantizar el suministro adecuado de medicamentos y equipos médicos.



16. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.

Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia 2020, 2021 y 2022, indica una disminución en el número de registros civiles realizados. En 2020, se registraron 4258 niños y niñas, en 2021 disminuyó a 3740, y en 2022 se registraron 3585.

Gráfica 16. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia



Fuente: Registraduría del estado civil

Una disminución en el número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil puede tener implicaciones negativas en términos de reconocimiento legal de su identidad, acceso a servicios y protección de sus derechos. El registro civil es esencial para garantizar la identificación legal de los niños y niñas, lo cual es fundamental para el ejercicio de sus derechos y la obtención de servicios básicos. También se puede tener en cuenta el simple hecho de la disminución en los nacimientos una reducción en embarazos demuestra un fortalecimiento en el sistema de salud en la promoción de utilización de métodos anticonceptivos para la planificación familiar.

17. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años.

se refiere a la cantidad de casos en los que se realizan exámenes médicos forenses para investigar y recopilar pruebas de posibles delitos sexuales cometidos contra niños y niñas en ese rango de edad. Indica un incremento en el número de exámenes realizados. En 2020, se realizaron 8 exámenes médico legales, mientras que en 2021 se incrementó a 21.



Gráfica 17. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Un incremento en la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual puede ser indicativo de una mayor detección y denuncia de estos casos, lo cual es un aspecto positivo en términos de protección y búsqueda de justicia para los niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual.

Es fundamental implementar medidas para prevenir y responder efectivamente a los delitos sexuales contra niños y niñas, tales como:

- Sensibilización y educación: Se deben llevar a cabo campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad, padres, cuidadores y profesionales de la salud, con el fin de promover la prevención del abuso sexual infantil, el reconocimiento de los signos de abuso y la denuncia adecuada.
- Fortalecimiento de los sistemas de protección: Es esencial fortalecer los sistemas de protección de la infancia, incluyendo la capacitación de profesionales de la salud, la implementación de protocolos de actuación y la coordinación entre diferentes sectores involucrados en la prevención y respuesta a los delitos sexuales contra niños y niñas.
- Acceso a servicios de apoyo: Se debe garantizar que los niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual tengan acceso a servicios de apoyo y atención integral, incluyendo atención médica, psicológica y legal. Estos servicios deben ser sensibles a las necesidades específicas de los niños y niñas y estar disponibles de manera oportuna.

18. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años.

Se refiere a la cantidad de fallecimientos de niños y niñas en ese rango de edad debido a actos violentos intencionales perpetrados por otros. indica que se mantiene en un nivel constante. Ambos años presentan una tasa de homicidios de 0 (cero), lo que sugiere que no se reportaron homicidios en niños y niñas en ese rango de edad durante esos períodos.



Gráfica 18. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

La buena gobernabilidad se destaca en este caso debido a que se ha logrado mantener la tasa de homicidios en 0, lo que implica una efectiva gestión gubernamental en la prevención y respuesta a la violencia contra los niños y niñas. Esto indica que se han implementado políticas y programas adecuados, se han asignado recursos suficientes y se han establecido mecanismos de coordinación efectivos para garantizar la seguridad y el bienestar de esta población vulnerable.

No obstante, es importante recordar que la prevención de la violencia y la protección de los niños y niñas requieren un enfoque integral y sostenido en el tiempo. Es necesario mantener y fortalecer las acciones y políticas existentes, así como abordar otros desafíos relacionados, como la prevención de la violencia doméstica, el acceso a servicios de apoyo y la promoción de entornos familiares y comunitarios saludables.

19. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años.

Es un indicador que muestra la cantidad de fallecimientos de niños y niñas en ese grupo de edad debido a accidentes o incidentes relacionados con el transporte, como colisiones de vehículos, atropellos o vuelcos de vehículos. En 2020, no se reportaron muertes por eventos de transporte en esta población, mientras que en 2021 se registraron 9 muertes.



Gráfica 19. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Es importante destacar la necesidad de abordar esta problemática de manera integral y adoptar medidas para reducir los riesgos y prevenir accidentes de transporte que afecten a los niños y niñas. Esto puede incluir acciones como mejorar la infraestructura vial, promover la educación vial, implementar políticas de seguridad en el transporte público y privado, y fomentar el uso de dispositivos de retención adecuados para los niños.

Además, es fundamental que la institución responsable en materia de transporte y seguridad vial prioricen la protección y el bienestar de los niños y niñas, estableciendo regulaciones y políticas efectivas, así como promoviendo la concientización sobre la importancia de la seguridad en el transporte infantil.

20. Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia.

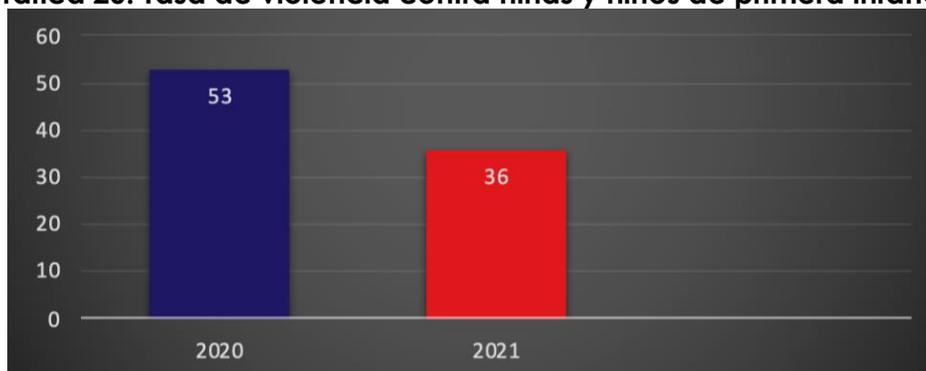
Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 0 a 5 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual. 2020 y 2021, muestra un decremento. En 2020, se registró una tasa de violencia de 53, mientras que en 2021 esta tasa disminuyó a 36.

Respecto a la Tasa de violencias y la Tasa de suicidios en los cursos de vida mencionados se aclara que el informe está tomando la fuente de medicina legal por tanto puede variar con respecto a las fuentes del sector salud que son de Sivigila, sin embargo hay que aclarar que las dos fuentes son válidas pero que esa variación puede darse por fallas o dificultades en la ruta de atención, es decir puede reportarse en medicina legal, pero en salud no puede estar ese mismo reporte, lo mismo sucede con ICBF, además de esto es necesario enfatizar cuales que existen factores de riesgo estructurales como la pobreza, la inequidad, la falta de oportunidades de educación, salud y trabajo y algunos intermedios como la desintegración familiar, el débil involucramiento parental, los débiles procesos de autoestima y la dificultades en el establecimiento del proyecto de vida, los cuales son claves en estos eventos, además creo que se debe incluir el análisis de eventos



como el consumo de SPA y hacer énfasis en sustancias como el alcohol, el cual incide directamente en violencias y suicidio, se reitera que se debe evitar repetir el mismo análisis en todos los cursos de vida puesto que los factores anteriormente mencionados varían, por ejemplo uno de los factores de gran relevancia en el evento de violencias es el consumo de alcohol y los débiles procesos de autoestima y el desempleo en el curso de vida de 18 a 28 años, pero en el curso de vida de infancia se debe hacer mayor énfasis en la desintegración familiar y el débil involucramiento parental.

Gráfica 20. Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia



Fuente: SIVIGILA

Este decremento en la tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia indica una mejora en la situación de protección y seguridad de esta población. se están implementando medidas y políticas efectivas para prevenir y abordar la violencia que afecta a los niños y niñas en sus primeros años de vida.

Es importante destacar que la violencia contra niñas y niños de primera infancia es un problema grave que requiere una atención continua y una respuesta integral. Aunque la tendencia muestra una disminución en la tasa de violencia, es necesario seguir trabajando para eliminar por completo cualquier forma de violencia que afecte a los niños y niñas en esta etapa de desarrollo.

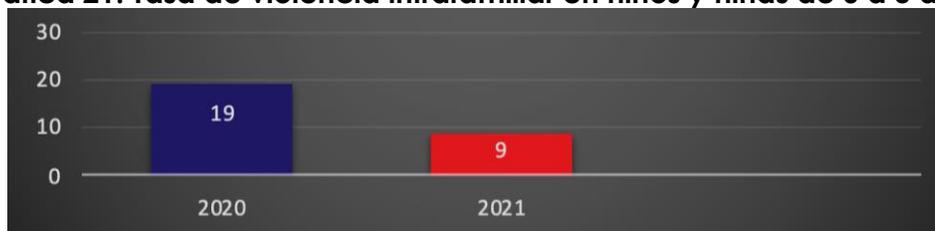
Es fundamental fortalecer las políticas de protección infantil, promover la sensibilización y la educación sobre los derechos de los niños, fortalecer los sistemas de denuncia y respuesta, y brindar apoyo y servicios especializados a las familias y comunidades.



21. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años.

Se refiere a la cantidad de niños y niñas en ese grupo de edad que sufrieron lesiones como resultado de la violencia que tuvo lugar dentro de su entorno familiar durante esos años. 2020 y 2021, muestra un decremento. En 2020, se registró una tasa de violencia intrafamiliar de 19, mientras que en 2021 esta tasa disminuyó a 9.

Gráfica 21. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Esta disminución en la tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia indica una mejora en la situación de protección y seguridad de esta población. Se están implementando medidas y políticas efectivas para prevenir y abordar la violencia que afecta a los niños y niñas en sus primeros años de vida.

Es importante destacar que la violencia contra niñas y niños de primera infancia es un problema grave que requiere una atención continua y una respuesta integral. Aunque la tendencia muestra una disminución en la tasa de violencia, es necesario seguir trabajando para eliminar por completo cualquier forma de violencia que afecte a los niños y niñas en esta etapa de desarrollo.

Es fundamental fortalecer las políticas de protección infantil, promover la sensibilización y la educación sobre los derechos de los niños, fortalecer los sistemas de denuncia y respuesta, y brindar apoyo y servicios especializados a las familias y comunidades.

La violencia intrafamiliar tiene efectos perjudiciales en los niños y niñas, tanto a nivel físico como emocional. Es fundamental promover entornos seguros y libres de violencia en el hogar, así como fortalecer los mecanismos de prevención, detección y respuesta a la violencia intrafamiliar.

Segundo curso de vida: infancia (11 indicadores)

Durante esta etapa, se utilizan varios indicadores para evaluar el bienestar y desarrollo de los niños y niñas. Estos indicadores pueden incluir aspectos como la



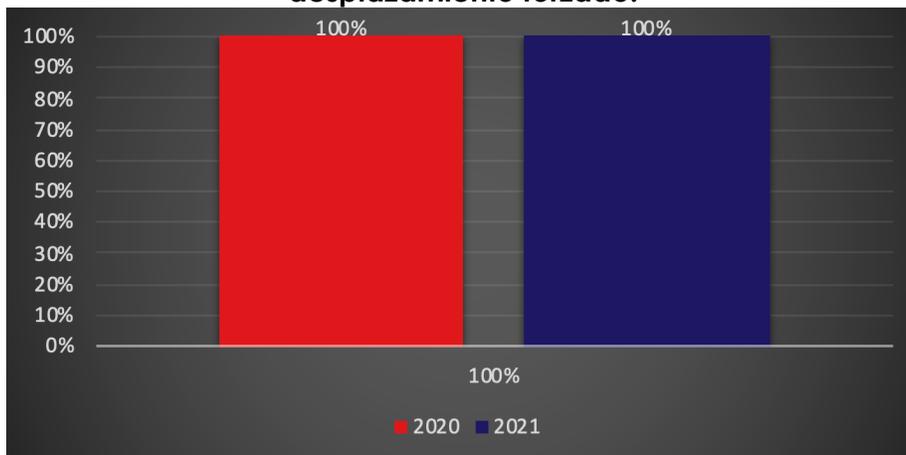
salud, la nutrición, la educación, el acceso a servicios básicos, la violencia y el juego, entre otros, con el objetivo de monitorear y promover el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños en esta etapa temprana de sus vidas.

22. Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado.

se refiere a la proporción de niños y niñas en la etapa temprana de su vida que han sido afectados por el desplazamiento forzado. Esta situación ocurre cuando las personas se ven obligadas a abandonar sus hogares debido a conflictos armados, desastres naturales u otras circunstancias adversas. 2020 y 2021, muestra un estancamiento o una tendencia estable. En ambos años, se registra un 100% de inclusión en el RUV.



Gráfica 22. Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado.



Fuente: Unidad para las Víctimas

Esto indica que la cantidad de niños y niñas de primera infancia víctimas del Desplazamiento Forzado que son incluidos en el RUV se mantiene constante a lo largo de estos años. No se observa un incremento ni un decremento en el número de casos reportados.

Es importante destacar que el Desplazamiento Forzado es un fenómeno que afecta gravemente a niños y niñas, generando consecuencias negativas en su bienestar y desarrollo. La inclusión en el RUV es fundamental para reconocer y garantizar los derechos de las víctimas, y proporcionarles acceso a servicios y programas de atención.

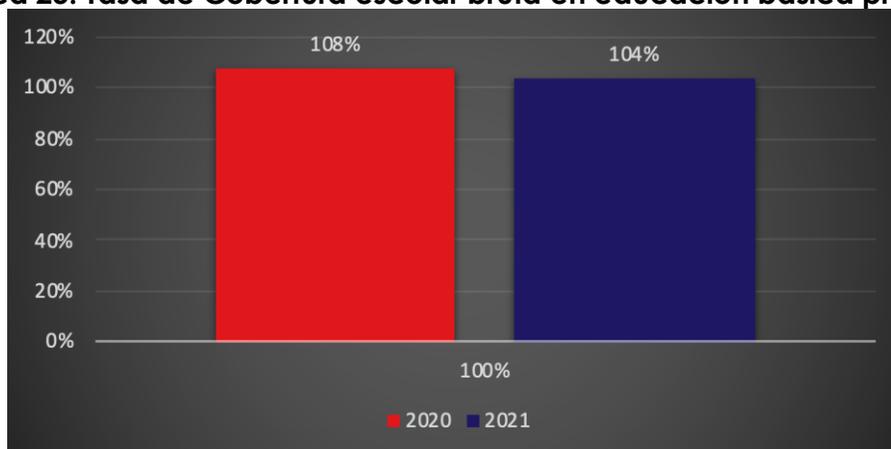
Sin embargo, el estancamiento en el número de niños y niñas de primera infancia incluidos en el RUV puede plantear la necesidad de fortalecer las estrategias y mecanismos de identificación y registro de las víctimas de Desplazamiento Forzado.

23. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.

Es un indicador que muestra la proporción de niños y niñas en edad escolar que están matriculados en la educación primaria en relación con la población total de esa misma edad. Representa el porcentaje de estudiantes que tienen acceso a la educación primaria en relación con la población objetivo. 2020 y 2021, muestra una disminución. En 2020, la tasa de cobertura fue del 108%, mientras que en 2021 disminuyó al 104%.



Gráfica 23. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Aunque la cobertura escolar bruta ha superado el 100%, lo cual indica que la cantidad de estudiantes inscritos en la educación básica primaria es mayor que la población en edad escolar correspondiente, es importante tener en cuenta que el decremento en la tasa de cobertura es un indicativo de una posible disminución en la proporción de niños y niñas que están accediendo a la educación primaria.

Existen varios factores que podrían influir en este decremento, como la falta de acceso a la educación, la desigualdad en el acceso, la deserción escolar, entre otros. Es fundamental analizar y abordar estos factores para garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a la educación primaria de calidad.

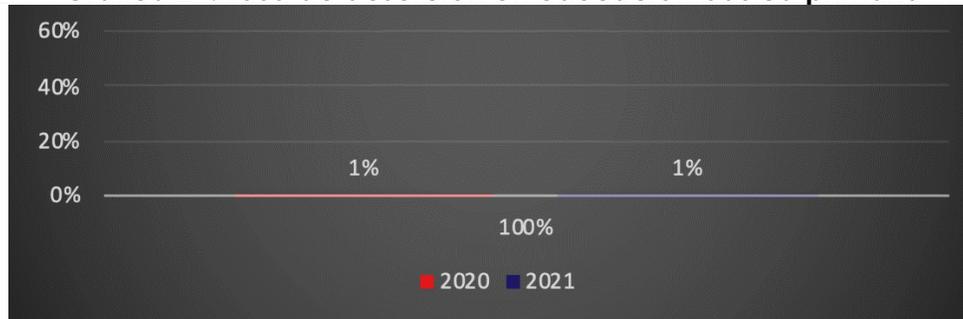
Es importante resaltar que alcanzar y mantener una cobertura escolar bruta superior al 100% no necesariamente indica una mejoría en la calidad de la educación ni en la equidad en el acceso. Por lo tanto, es necesario evaluar y abordar los desafíos relacionados con la calidad y equidad educativa, además de seguir trabajando para garantizar el acceso universal a la educación primaria.

24. Tasa de deserción en educación básica primaria

Se refiere a la proporción de estudiantes que abandonan la educación primaria antes de completarla. Es un indicador que muestra la cantidad de estudiantes que dejan de asistir a la escuela durante el periodo de educación primaria. Número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica primaria. 2020 y 2021, muestra un estancamiento o una variación mínima. En ambos años, la tasa de deserción se mantuvo en el 1%.



Gráfica 24. Tasa de deserción en educación básica primaria



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

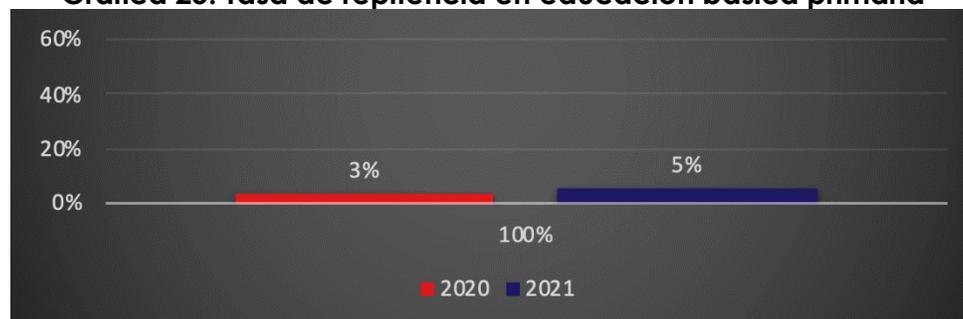
En el año Es importante destacar que una tasa de deserción baja es positiva, ya que indica que un bajo porcentaje de estudiantes abandonan la educación básica primaria antes de completarla. Esto puede ser el resultado de diversos factores, como programas de retención estudiantil, políticas educativas eficaces, apoyo familiar y comunitario, entre otros.

Si se ha logrado mantener una tasa de deserción baja y estable durante estos años, puede considerarse como un logro de los programas implementados por la Alcaldía. Estos programas pueden incluir medidas para prevenir la deserción, como becas, incentivos, apoyo académico, orientación vocacional, entre otros recursos y servicios que promuevan la permanencia de los estudiantes en la educación básica primaria.

25. Tasa de repitencia en educación básica primaria

Número de estudiantes que repiten un grado en básica primaria. En 2020, la tasa de repitencia fue del 3%, mientras que en 2021 aumentó al 5%.

Gráfica 25. Tasa de repitencia en educación básica primaria



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.



Un aumento en la tasa de repitencia puede indicar que más estudiantes están repitiendo un año escolar en comparación con el año anterior. Esto puede estar relacionado con diversos factores, como dificultades académicas, falta de apoyo educativo, desafíos socioeconómicos, entre otros.

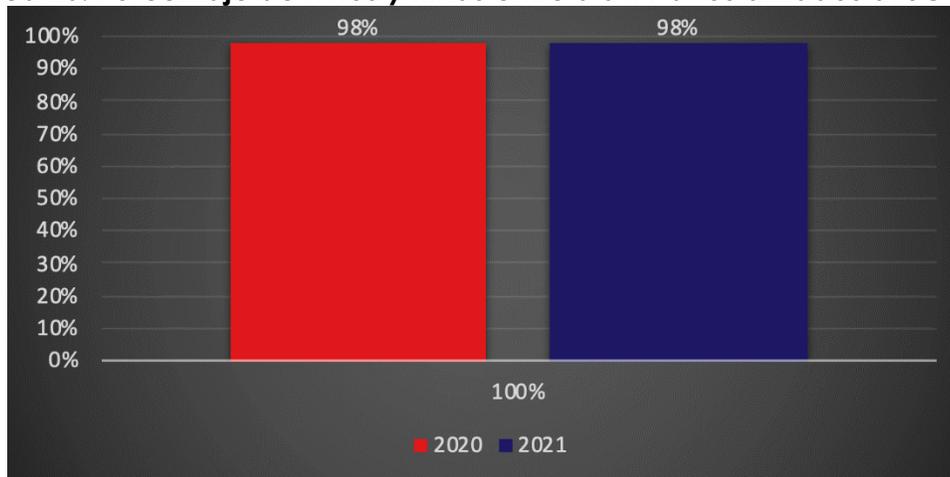
Es importante tener en cuenta que una tasa de repitencia alta puede tener implicaciones negativas en el desarrollo académico y emocional de los estudiantes. Por lo tanto, es necesario analizar las causas de este aumento en la tasa de repitencia y tomar medidas para abordarlas.

La Alcaldía y las instituciones educativas pueden implementar estrategias para prevenir la repitencia, como programas de apoyo académico, tutorías, evaluaciones formativas, adaptación curricular, entre otras medidas. Además, es fundamental brindar un ambiente de aprendizaje inclusivo y de calidad que atienda las necesidades individuales de los estudiantes y promueva su éxito educativo.

26. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS

Número de niñas y niños de 6 a 11 años afiliados al SGSSS. Sistema de Seguridad Social en Salud es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención. 2020 y 2021, indica un decremento en la afiliación.

Gráfica 26. Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social



Una estabilidad en el porcentaje de afiliación al SGSSS indica que la proporción de niños y niñas entre 6 a 11 años que cuentan con afiliación a un sistema de seguridad social en salud se ha mantenido constante a lo largo de los años considerados.

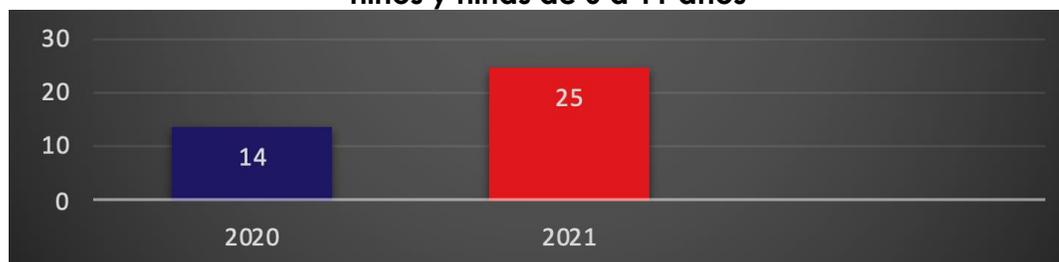
Es importante destacar que contar con una afiliación al SGSSS puede brindar acceso a servicios de salud y cobertura médica para los niños y niñas, lo cual es fundamental para garantizar su bienestar y atención médica adecuada.

En este caso, la estabilidad en el porcentaje de afiliación al SGSSS refleja que se ha logrado mantener una cobertura relativamente alta y constante en el sistema de seguridad social en salud para este grupo de edad. Sin embargo, es necesario continuar monitoreando y promoviendo la afiliación de todos los niños y niñas a fin de asegurar una atención médica integral y de calidad.

27. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años

Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años. 2020 y 2021, muestra un incremento. En 2020, la tasa fue de 14 exámenes médico legales, mientras que en 2021 se registró un aumento a 25 exámenes médico legales.

Gráfica 27. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Este incremento en la tasa de exámenes médico legales indica que ha habido un aumento en la cantidad de presuntos delitos sexuales reportados y examinados en niños y niñas de 6 a 11 años durante el período considerado.

El incremento en la tasa de exámenes médico legales puede reflejar una mayor conciencia y denuncia de los presuntos delitos sexuales contra esta población. Además, puede indicar una mejora en la capacidad de detección, registro y examen médico legal de estos casos.



Es importante destacar que el aumento en la tasa de exámenes médico legales puede ser un indicador de una problemática social grave y preocupante, ya que implica la existencia de presuntos delitos sexuales contra niños y niñas. Este incremento resalta la importancia de implementar políticas y programas de prevención, protección y atención adecuada a las víctimas.

28. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.

Número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años. 2020 y 2021, se mantiene estable en cero. Esto indica que no se han registrado homicidios en esta población durante esos años.

Gráfica 28. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal.

Es importante resaltar que mantener la tasa de homicidios en cero es un logro significativo y refleja la efectividad de las políticas y programas implementados por la Alcaldía en términos de seguridad y protección de los niños y niñas de 6 a 11 años. Esta gestión destaca el compromiso y la atención brindada para garantizar un entorno seguro y libre de violencia para esta población vulnerable.

Mantener una tasa de homicidios en cero demuestra el trabajo conjunto de las autoridades locales, las comunidades y otros actores involucrados en la protección y bienestar de los niños y niñas. Esto incluye la implementación de programas de prevención del delito, la promoción de la participación comunitaria, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la promoción de entornos familiares y educativos seguros.

29. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años.

Número de muertes de niños y niñas de 6 a 11 años por accidentes de transporte. 2020 y 2021, se mantiene estable en cero. Esto indica que no se han registrado muertes relacionadas con eventos de transporte en esta población durante esos años.



Gráfica 29. Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Es importante resaltar que mantener la tasa de muertes en cero es un logro significativo y refleja la efectividad de las políticas y programas implementados por la Alcaldía en términos de seguridad vial y protección de los niños y niñas de 6 a 11 años. Esta gestión destaca el compromiso y la atención brindada para garantizar un entorno seguro y prevenir accidentes de tránsito que puedan poner en riesgo la vida de los niños y niñas.

Mantener una tasa de muertes por eventos de transporte en cero demuestra el trabajo conjunto de las autoridades locales, las instituciones de tránsito, las comunidades y otros actores involucrados en la promoción de la seguridad vial y la concientización sobre las normas de tránsito. Esto incluye la implementación de medidas de infraestructura vial adecuadas, campañas de educación vial y el fomento de conductas seguras en los niños y niñas.

Es fundamental seguir trabajando en la sostenibilidad de estas medidas y en la promoción de la seguridad vial para proteger a los niños y niñas de 6 a 11 años. La buena gestión de la Alcaldía destaca el compromiso y la dedicación en la implementación de políticas y acciones efectivas para prevenir accidentes de tránsito y salvaguardar la vida de esta población.

30. Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

Se refiere a la cantidad de fallecimientos por suicidio en ese grupo de edad, expresada como una proporción o tasa en relación con la población total de niños y niñas en ese rango de edad. 2020 y 2021, muestra un incremento del 0% en 2020 a un 4% en 2021. Esto indica que se ha observado un aumento en la tasa de suicidios en esta población durante ese período.



Gráfica 30. Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años



Fuente: Observatorio del Delito

Respecto a la Tasa de violencias y la Tasa de suicidios en los cursos de vida mencionados se aclara que el informe está tomando la fuente de medicina legal por tanto puede variar con respecto a las fuentes del sector salud que son de Sivigila, sin embargo hay que aclarar que las dos fuentes son válidas pero que esa variación puede darse por fallas o dificultades en la ruta de atención, es decir puede reportarse en medicina legal, pero en salud no puede estar ese mismo reporte, lo mismo sucede con ICBF, además de esto es necesario enfatizar cuales que existen factores de riesgo estructurales como la pobreza, la inequidad, la falta de oportunidades de educación, salud y trabajo y algunos intermedios como la desintegración familiar, el débil involucramiento parental, los débiles procesos de autoestima y la dificultades en el establecimiento del proyecto de vida, los cuales son claves en estos eventos, además creo que se debe incluir el análisis de eventos como el consumo de SPA y hacer énfasis en sustancias como el alcohol, el cual incide directamente en violencias y suicidio, se reitera que se debe evitar repetir el mismo análisis en todos los cursos de vida puesto que los factores anteriormente mencionados varían, por ejemplo uno de los factores de gran relevancia en el evento de violencias es el consumo de alcohol y los débiles procesos de autoestima y el desempleo en el curso de vida de 18 a 28 años, pero en el curso de vida de infancia se debe hacer mayor énfasis en la desintegración familiar y el débil involucramiento parental.

Es fundamental que las autoridades, los profesionales de la salud, los educadores y la comunidad en general se unan para brindar un entorno seguro y de apoyo emocional a los niños y niñas. Esto implica promover la conciencia sobre la salud mental, identificar y abordar los factores de riesgo, proporcionar recursos de apoyo y garantizar un acceso adecuado a servicios de salud mental.

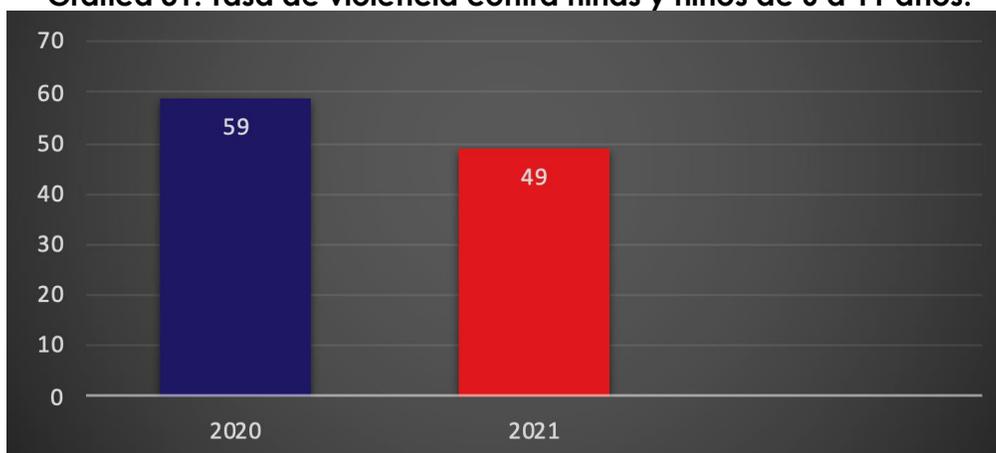
La tendencia de incremento en la tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años resalta la importancia de fortalecer los programas de prevención y la detección temprana de problemas de salud mental en esta población.



31. Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años.

Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 6 a 11 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual. 2020 y 2021, muestra un decremento del 59% en 2020 a un 49% en 2021. Esto indica que se ha observado una disminución en la tasa de violencia contra esta población durante ese período.

Gráfica 31. Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años.



Fuente: ICBF

La disminución en la tasa de violencia contra niñas y niños es un indicador positivo, ya que sugiere una mejora en las condiciones de seguridad y protección para esta población. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cualquier forma de violencia contra los niños y niñas sigue siendo inaceptable y requiere esfuerzos continuos para prevenirla y abordarla adecuadamente.

Respecto a la Tasa de violencias y la Tasa de suicidios en los cursos de vida mencionados se aclara que el informe está tomando la fuente de medicina legal por tanto puede variar con respecto a las fuentes del sector salud que son de Sivigila, sin embargo hay que aclarar que las dos fuentes son válidas pero que esa variación puede darse por fallas o dificultades en la ruta de atención, es decir puede reportarse en medicina legal, pero en salud no puede estar ese mismo reporte, lo mismo sucede con ICBF, además de esto es necesario enfatizar cuales que existen factores de riesgo estructurales como la pobreza, la inequidad, la falta de oportunidades de educación, salud y trabajo y algunos intermedios como la desintegración familiar, el débil involucramiento parental, los débiles procesos de autoestima y la dificultades en el establecimiento del proyecto de vida, los cuales son claves en estos eventos, además creo que se debe incluir el análisis de eventos



como el consumo de SPA y hacer énfasis en sustancias como el alcohol, el cual incide directamente en violencias y suicidio, se reitera que se debe evitar repetir el mismo análisis en todos los cursos de vida puesto que los factores anteriormente mencionados varían, por ejemplo uno de los factores de gran relevancia en el evento de violencias es el consumo de alcohol y los débiles procesos de autoestima y el desempleo en el curso de vida de 18 a 28 años, pero en el curso de vida de infancia se debe hacer mayor énfasis en la desintegración familiar y el débil involucramiento parental.

El decremento en la tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años resalta la importancia de las medidas preventivas y de protección implementadas durante ese período. Puede reflejar el impacto de programas de sensibilización, campañas de prevención, fortalecimiento de políticas de protección infantil y esfuerzos de intervención para abordar la violencia en todos los ámbitos donde los niños y niñas interactúan, como el hogar, la escuela y la comunidad.

Es fundamental seguir trabajando en la promoción de entornos seguros, la educación en derechos humanos, la formación de profesionales en la detección y atención de situaciones de violencia.

Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años

Número de niños y niñas de 6 a 11 años, lesionados por violencia intrafamiliar. 2020 y 2021, muestra un decremento del 24 en 2020 a un 14 en 2021. Esto indica que se ha observado una disminución en la tasa de violencia intrafamiliar en esta población durante ese período.



Gráfica 32. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

El decremento en la tasa de violencia intrafamiliar es un indicador positivo, ya que sugiere una mejora en las condiciones de seguridad y protección dentro de los hogares para los niños y niñas. Esto puede ser resultado de la implementación de políticas y programas enfocados en la prevención de la violencia intrafamiliar, así como en la promoción de relaciones familiares saludables y respetuosas.

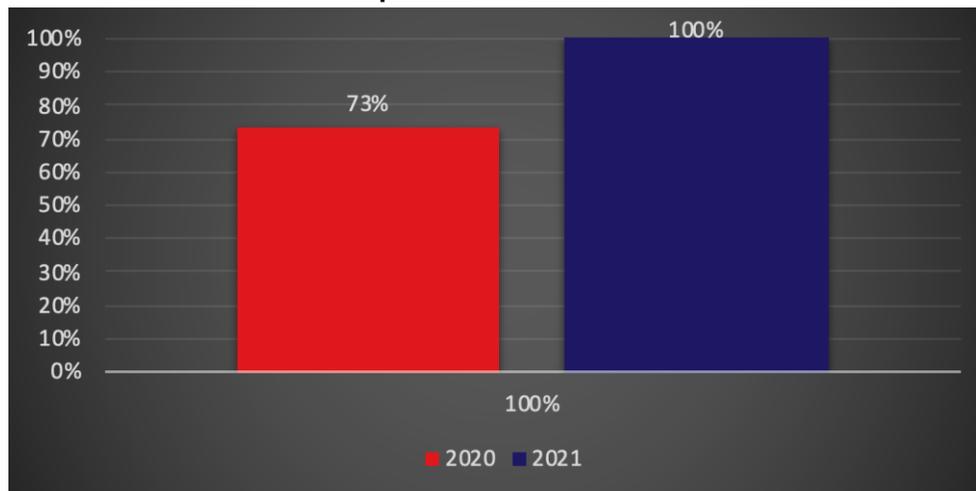
Es importante destacar que la violencia intrafamiliar sigue siendo un problema grave y que cualquier nivel de violencia es inaceptable. Aunque la disminución en la tasa de violencia es alentadora, es fundamental seguir trabajando en la promoción de entornos familiares seguros, la educación en el respeto y la comunicación efectiva, y la provisión de recursos y apoyo para las familias que puedan estar experimentando situaciones de violencia.

32. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado.

Se refiere a la cantidad de niños y niñas en ese grupo de edad que han sido reconocidos oficialmente como víctimas de desplazamiento forzado y han sido registrados en el sistema RUV. Este registro proporciona una base de datos oficial para identificar y brindar asistencia a las personas afectadas por el desplazamiento forzado. En los datos proporcionados de 2020 y 2021, muestra un incremento del 73% en 2020 a un 100% en 2021.



Gráfica 33. Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado



Fuente: Unidad para las Víctimas

Este incremento indica un aumento en el número de niños y niñas de esa edad que han sido afectados por el Desplazamiento Forzado y que han sido registrados como víctimas en el RUV. Es importante destacar que el Desplazamiento Forzado es una situación traumática que ocurre cuando las personas se ven obligadas a abandonar sus hogares debido a conflictos armados, violencia o persecución, y puede tener graves consecuencias para la vida de los niños y niñas afectados.

El incremento en el número de niños y niñas víctimas del Desplazamiento Forzado puede ser indicativo de un aumento en los conflictos o situaciones de violencia en la región, lo cual es preocupante y requiere de acciones para abordar y prevenir estas situaciones. Es importante que las autoridades competentes y las organizaciones responsables tomen medidas para garantizar la protección y el bienestar de los niños y niñas desplazados, brindándoles acceso a servicios esenciales, apoyo psicosocial y oportunidades de educación.

Tercer curso de vida: adolescencia (12 indicadores)

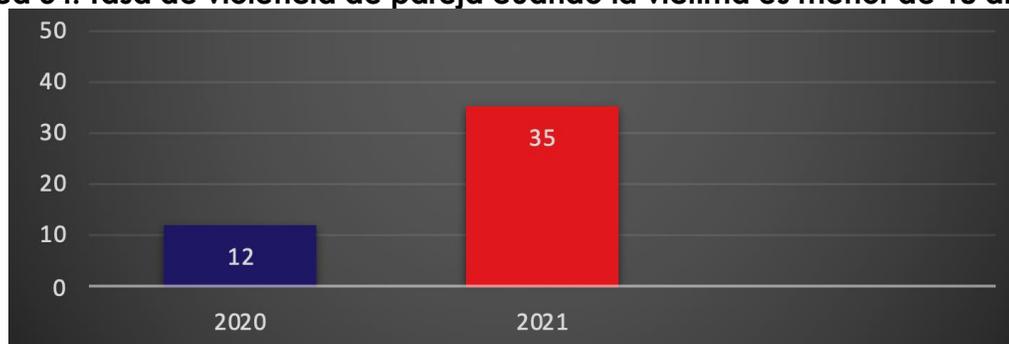
El tercer curso de vida, adolescencia, abarca aproximadamente desde los 10 a los 19 años de edad. Durante esta etapa, se utilizan varios indicadores para evaluar el bienestar y desarrollo de los adolescentes. Estos indicadores pueden incluir aspectos como la salud física y mental, la educación, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la participación social, la violencia, entre otros, con el objetivo de monitorear y promover un desarrollo saludable y adecuado en esta etapa crucial de la vida.



33. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.

Se refiere a la proporción de casos en los que los adolescentes menores de 18 años son víctimas de violencia en relaciones de pareja. Esta violencia puede incluir abuso físico, emocional o sexual por parte de su pareja. Número total de lesionados por violencia de pareja en menores de 18 años En 2020, se registró una tasa de 12 casos por cada 100.000 habitantes, mientras que en 2021 esta cifra aumentó a 35 casos por cada 100.000 habitantes.

Gráfica 34. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Es importante destacar que la violencia de pareja hacia menores de edad es un problema grave que puede tener consecuencias a largo plazo en la salud física, mental y emocional de los jóvenes afectados. Además, puede comprometer su desarrollo y bienestar en diferentes aspectos de sus vidas.

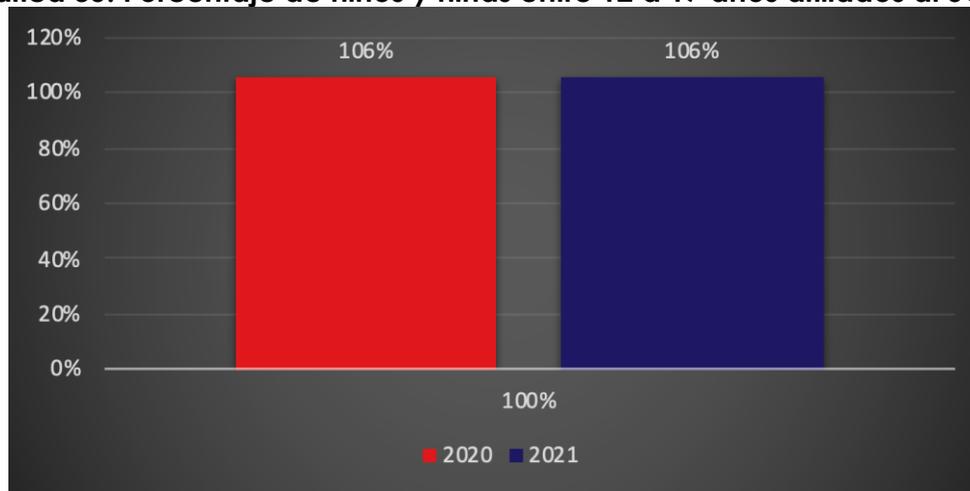
Ante esta tendencia de incremento en la tasa de violencia de pareja en menores de 18 años, es fundamental tomar medidas efectivas para prevenir y abordar esta problemática. Esto implica la implementación de políticas de protección de los derechos de los niños y niñas, la promoción de relaciones saludables y respetuosas, y la disponibilidad de recursos y servicios de apoyo para las víctimas.

34. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.

Número de niñas y niños de 12 a 17 años afiliados al SGSSS. Sistema de Seguridad Social en Salud es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención 2020 y 2021 (106% en ambos años), muestra una estabilidad en el nivel de afiliación.



Gráfica 35. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

En ambos años, el porcentaje de afiliación se mantiene en 106%, lo cual indica que la cobertura de afiliación al SGSSS en esta población se encuentra completamente cubierta e incluso supera el 100%. Esto puede ser resultado de políticas y programas implementados para asegurar que todos los niños y niñas de 12 a 17 años tengan acceso a servicios de salud y protección social.

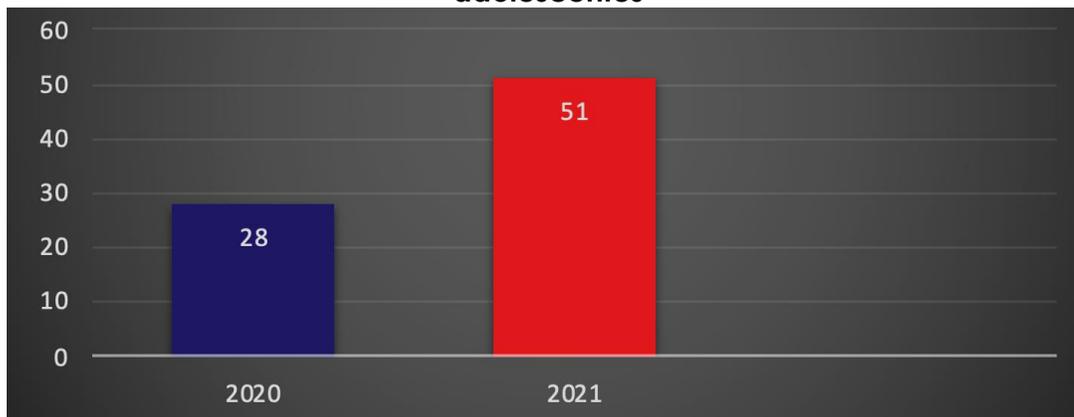
Es importante destacar que contar con una alta cobertura de afiliación al SGSSS en esta población es fundamental para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y promover su bienestar integral. Al tener acceso a atención médica, medicamentos y otros servicios relacionados, los niños y niñas pueden recibir el cuidado necesario para mantener y mejorar su salud física y mental.

35. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes.

Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años. considerando los datos de 2020 (28) y 2021 (51), muestra un incremento significativo. En el año 2020, se registró una tasa de 28 exámenes médico legales por cada 100.000 personas, mientras que en el año 2021 esta cifra aumentó a 51.



Gráfica 36. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Este aumento indica un incremento en la demanda o detección de presuntos delitos sexuales contra adolescentes que requieren un examen médico legal para recopilar evidencia y brindar atención médica adecuada.

Es importante destacar que el incremento en la tasa de exámenes médico legales puede ser resultado de una mayor conciencia y denuncia de estos delitos, así como de los esfuerzos para fortalecer los sistemas de protección y atención a las víctimas. También puede reflejar una mayor capacitación del personal médico y legal para identificar y documentar adecuadamente estos casos.

36. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años).

La tasa de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años se refiere a la proporción de fallecimientos por homicidio en ese grupo de edad. Esta tasa se calcula dividiendo el número de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años por la población total de adolescentes en ese rango de edad y multiplicando el resultado por 100,000 para obtener una tasa por cada 100,000 adolescentes.

Número total de muertes por homicidios en adolescentes La tendencia en la tasa de homicidios en adolescentes considerando los datos de 2020 (7), 2021 (0), y 2022 (0) muestra un crecimiento significativo en este último año. En el año 2020, se registró una tasa de homicidios de 7 por cada 100.000 personas en el grupo de edad de 12 a 17 años. Sin embargo, en el año 2021, esta cifra disminuyó a 0 (cero).



Gráfica 37. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Este decremento puede ser resultado de diversas causas, como políticas de seguridad implementadas, programas de prevención de la violencia dirigidos a esta población, así como mejoras en la respuesta y atención a situaciones de riesgo. Además, puede reflejar una mayor conciencia social y acciones de la comunidad para promover entornos seguros para los adolescentes.

Las buenas políticas implementadas por la Alcaldía pueden incluir acciones de prevención del delito, fortalecimiento de la seguridad ciudadana, promoción de la participación comunitaria, implementación de programas de reinserción social y apoyo a las víctimas, entre otras medidas. Estas políticas demuestran el compromiso y la eficacia de la Alcaldía en abordar la problemática de la violencia homicida en la población adolescente.

37. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).

Número de muertes de adolescentes (12 a 17 años) por accidentes de transporte. Considerando los datos de 2020 (0) y 2021 (16), muestra un incremento significativo. Esto indica que ha habido un aumento en la cantidad de homicidios en este grupo de edad durante ese período.

Gráfica 38. Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal



Es importante destacar que este incremento en la tasa de homicidios es preocupante y requiere una atención urgente. Las autoridades y actores relevantes deben trabajar en conjunto para implementar medidas efectivas destinadas a prevenir y reducir la violencia y los homicidios entre los adolescentes. Esto puede incluir estrategias de seguridad ciudadana, programas de prevención del delito, promoción de entornos seguros y saludables, así como el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y apoyo a las víctimas.

La tendencia al incremento en la tasa de homicidios resalta la necesidad de abordar este problema de manera integral y adoptar acciones enérgicas para proteger la vida y el bienestar de los adolescentes. Es crucial que las políticas y programas implementados en respuesta a esta tendencia se enfoquen en la prevención, la educación, la participación comunitaria y la promoción de entornos seguros para los jóvenes.

38. Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años).

Número de muertes por suicidio de adolescentes. ha experimentado un ligero incremento, considerando los datos de 2020 (15), 2021 (18) y 2022 (16). Sin embargo, es importante tener en cuenta que el incremento es mínimo y no representa un cambio significativo en la tasa de suicidios.

Gráfica 39. Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años).



Fuente: Observatorio del Delito

Es fundamental abordar la problemática del suicidio en adolescentes y tomar medidas preventivas adecuadas. La salud mental y el bienestar de los jóvenes deben ser una prioridad, y es importante contar con programas de prevención del suicidio, apoyo psicológico y acceso a servicios de salud mental.

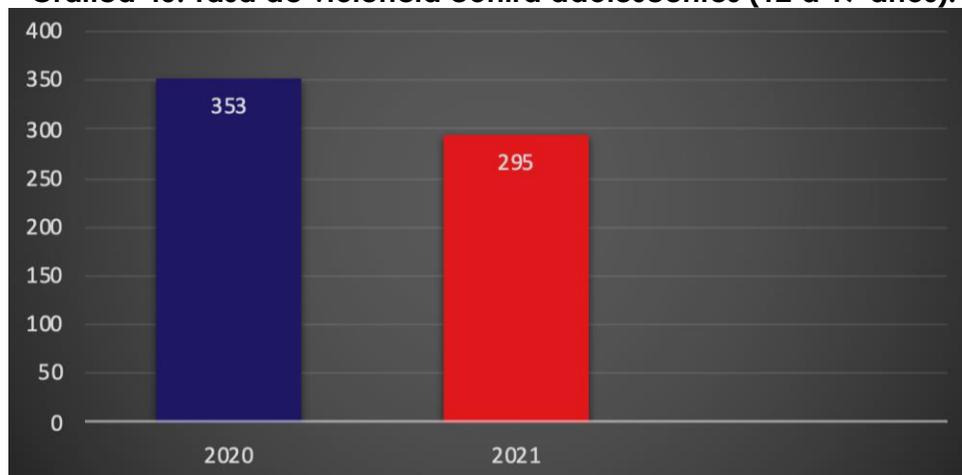


Es necesario realizar un análisis más detallado de las causas y factores subyacentes para comprender mejor esta situación y diseñar estrategias efectivas de prevención. La colaboración entre las autoridades, profesionales de la salud, educadores y la comunidad en general es esencial para abordar este tema de manera integral y brindar el apoyo necesario a los adolescentes en riesgo.

39. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).

Número de eventos de violencia de los que son víctima de adolescentes clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual. La tendencia en la tasa de violencia contra adolescentes ha experimentado un decremento, considerando los datos de 2020 (353) y 2021 (295). La tasa de violencia ha disminuido en este período, lo cual indica una reducción en los casos reportados de violencia contra adolescentes.

Gráfica 40. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).



Fuente: ICBF

Esta disminución en la tasa de violencia es un indicador positivo y puede reflejar el impacto de las políticas y programas implementados por la Alcaldía. La buena gestión de los programas de la Alcaldía puede haber contribuido a crear entornos más seguros para los adolescentes, promoviendo la prevención de la violencia y brindando apoyo a las víctimas.

Es importante destacar la importancia de estas iniciativas y programas implementados por la Alcaldía para abordar la violencia contra los adolescentes. Estas acciones pueden incluir campañas de concientización, capacitación para



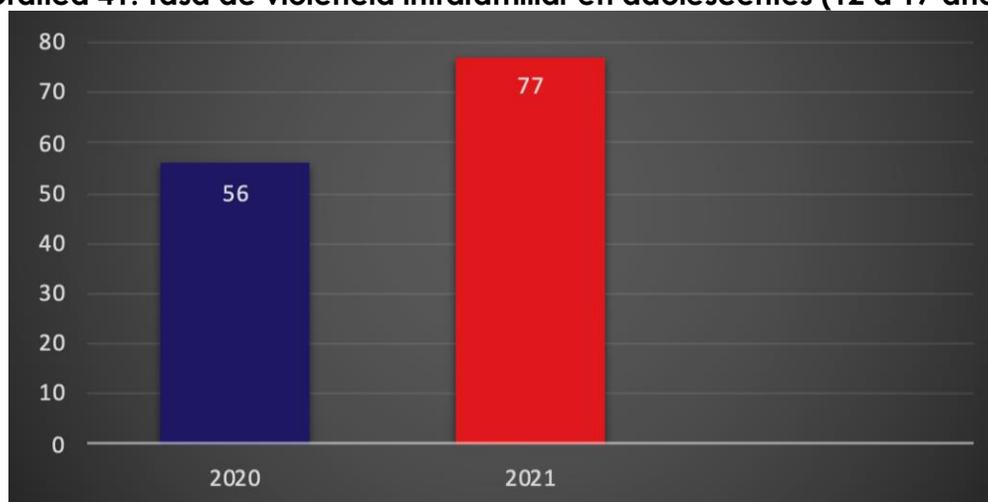
profesionales y educadores, fortalecimiento de los servicios de apoyo a las víctimas y coordinación con otras instituciones relevantes.

Sin embargo, a pesar de la disminución en la tasa de violencia, es fundamental mantener los esfuerzos y seguir trabajando en la prevención y protección de los adolescentes contra la violencia. La violencia juvenil sigue siendo un desafío importante, y se deben continuar implementando medidas efectivas para abordar sus causas subyacentes y garantizar la seguridad y bienestar de los adolescentes en la comunidad.

40. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).

Número de adolescentes (12 a 17 años) lesionados por violencia intrafamiliar. La tasa de violencia intrafamiliar ha aumentado en este período, lo cual indica un incremento en los casos reportados de violencia en el ámbito familiar que afecta a los adolescentes.

Gráfica 41. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal.

Este incremento en la tasa de violencia intrafamiliar es una preocupación y requiere una atención especial. Es importante analizar las posibles causas subyacentes de este aumento y tomar medidas efectivas para abordar la violencia en los hogares y proteger a los adolescentes de situaciones de riesgo.

La violencia intrafamiliar puede tener graves consecuencias para el bienestar y desarrollo de los adolescentes, y es fundamental implementar estrategias de prevención y apoyo adecuadas. Esto puede incluir programas de educación y concientización sobre la violencia familiar, fortalecimiento de los servicios de apoyo

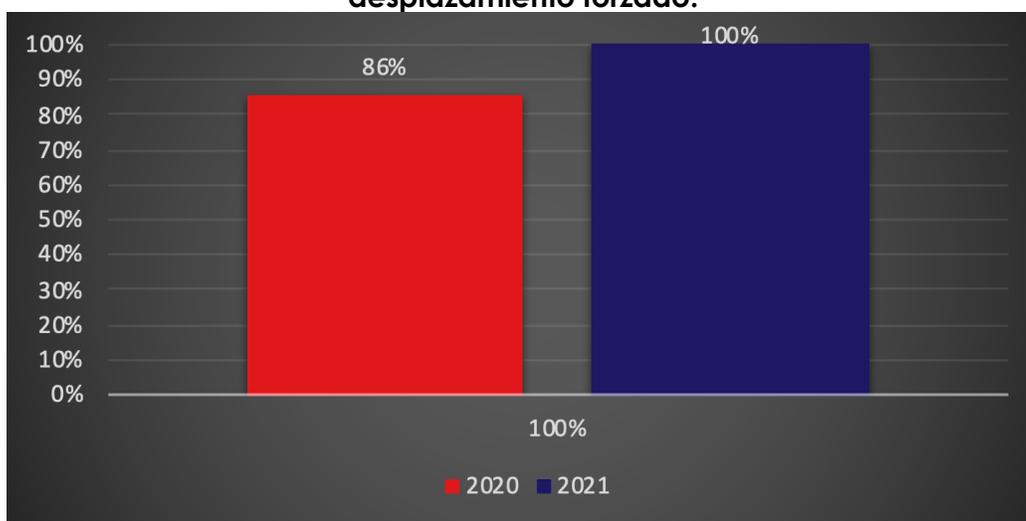


a las víctimas, capacitación para profesionales y promoción de entornos seguros y respetuosos en los hogares.

41. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado.

Número de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Esto indica que ha habido un aumento en el 14% del número de adolescentes que han sido víctimas de desplazamiento forzado durante este período.

Gráfica 42. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

El desplazamiento forzado puede ocurrir como resultado de conflictos armados, violencia, persecución u otras situaciones que obligan a las personas a abandonar sus hogares y buscar refugio en otros lugares. Es preocupante que el porcentaje de adolescentes afectados por esta situación haya aumentado, ya que el desplazamiento forzado puede tener consecuencias significativas en su bienestar y desarrollo.

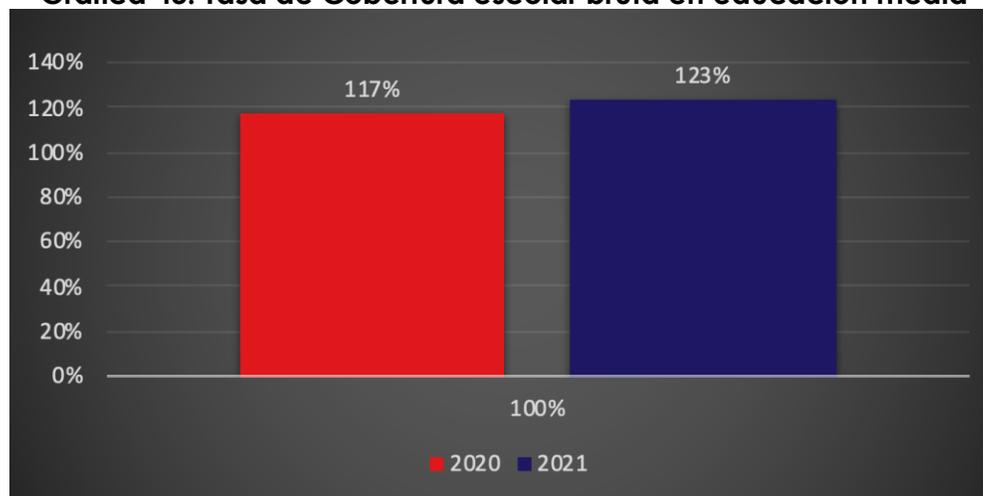
Es fundamental abordar las causas subyacentes del desplazamiento forzado y tomar medidas para proteger a los adolescentes y brindarles el apoyo necesario. Esto puede incluir la implementación de políticas y programas que promuevan la seguridad y la estabilidad en las comunidades afectadas, así como la provisión de servicios de atención integral a las víctimas de desplazamiento forzado, incluidos los adolescentes.



42. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media.

Número de estudiantes matriculados en educación media (sin importar la edad). Esto indica que ha habido un aumento del 6 % en la proporción de estudiantes matriculados en educación media en relación con la población total en edad escolar. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 43. Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Es importante destacar que cuando la tasa de cobertura bruta supera el 100%, significa que hay una sobre-representación de estudiantes en comparación con la población en edad escolar. Esto puede deberse a diversos factores, como la inclusión de estudiantes más allá de la edad correspondiente, repitencia escolar o el ingreso de estudiantes de otros niveles educativos.

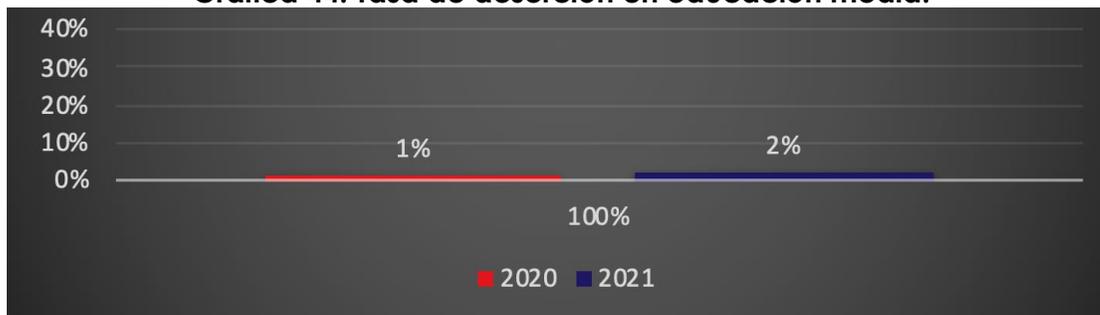
El incremento en la tasa de cobertura bruta en educación media refleja un mayor acceso a la educación para los estudiantes en este nivel, lo cual es un indicador positivo. Sin embargo, es importante evaluar la calidad de la educación ofrecida y garantizar que los estudiantes reciban una formación adecuada y de calidad.

43. Tasa de deserción en educación media.

Se refiere a la proporción de estudiantes que abandonan la educación secundaria antes de completarla. Es un indicador que muestra la cantidad de estudiantes que dejan de asistir a la escuela durante el periodo de educación media. Esto indica que ha habido un aumento del 1 % en el abandono escolar en este nivel educativo.



Gráfica 44. Tasa de deserción en educación media.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

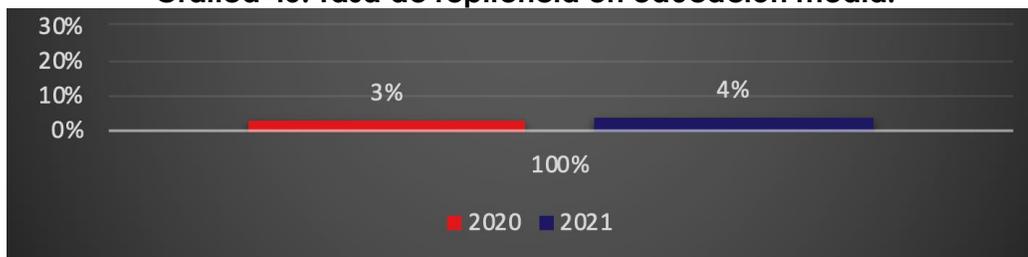
Es importante destacar que la deserción escolar es un problema que puede tener múltiples causas y factores subyacentes, como dificultades académicas, problemas socioeconómicos, falta de motivación, entre otros. Para abordar este problema, es fundamental implementar estrategias efectivas que promuevan la retención de los estudiantes y les brinden el apoyo necesario para completar sus estudios en educación media.

Es fundamental abordar y contrarrestar los factores que pueden contribuir a la deserción escolar, como la falta de acceso a recursos educativos, la calidad de la educación, las condiciones socioeconómicas desfavorables y la falta de motivación o interés por parte de los estudiantes. Los programas educativos que promueven la retención y la finalización de los estudios en educación media son fundamentales para reducir la deserción escolar y asegurar una formación adecuada para los estudiantes.

44. Tasa de repitencia en educación media.

Total, de alumnos matriculados en el mismo grado. a tasa de repitencia aumentó 1%. Esto significa que más estudiantes han tenido que repetir un año académico durante ese período.

Gráfica 45. Tasa de repitencia en educación media.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.



La repitencia en educación media puede estar relacionada con diversas razones, como dificultades de aprendizaje, falta de apoyo académico, ausentismo escolar, entre otros factores. Es fundamental implementar estrategias pedagógicas y de apoyo para identificar y abordar las necesidades de los estudiantes, de manera que se promueva su éxito académico y se reduzca la tasa de repitencia.

Para mejorar este aspecto y reducir la tasa de repitencia en educación media, es importante considerar diferentes estrategias y enfoques.

Algunas sugerencias para abordar este problema son las siguientes:

- ✓ Identificar las causas: Es fundamental comprender las razones detrás de la repitencia.
- ✓ Realizar un análisis exhaustivo de las causas y los factores que contribuyen a que los estudiantes repitan un año académico. Esto puede incluir dificultades de aprendizaje, falta de motivación, problemas personales o sociales, entre otros.
- ✓ Intervención temprana: Identificar y abordar las dificultades académicas de los estudiantes lo más pronto posible. Brindar apoyo adicional, como clases de refuerzo, tutorías o programas de apoyo académico, para ayudar a los estudiantes a superar las dificultades y alcanzar los objetivos académicos.

Cuarto curso de vida: infancia y adolescencia (4 indicadores)

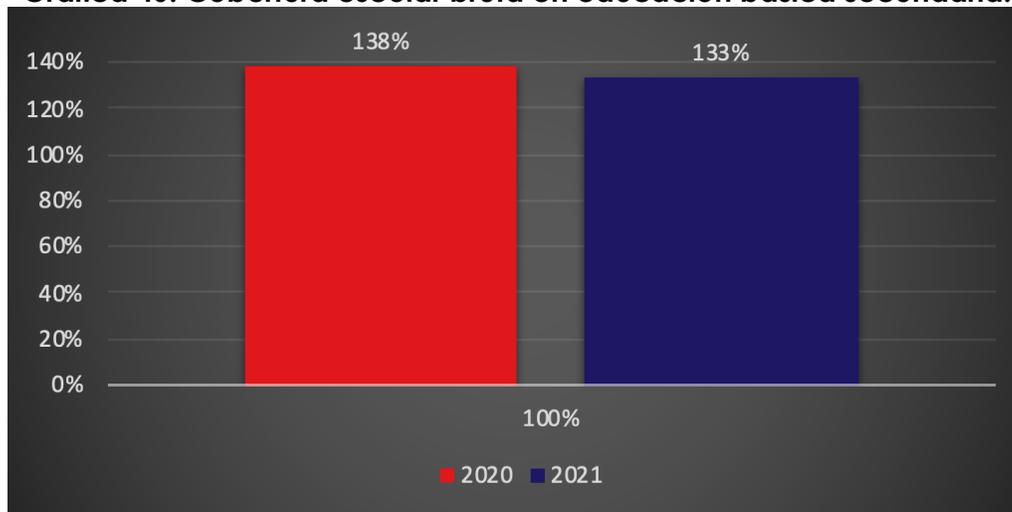
Durante esta etapa, se utilizan varios indicadores para evaluar el bienestar y desarrollo de los niños y jóvenes. Algunos indicadores comunes incluyen la salud física y mental, la educación, la participación social y el acceso a servicios básicos.

45. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.

Número de estudiantes matriculados en básica secundaria (sin importar la edad) disminución en la cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en un 5%.



Gráfica 46. Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Aunque la cobertura sigue estando por encima del 100%, la disminución en la tasa indica que hay menos estudiantes matriculados en educación básica secundaria en comparación con el año anterior.

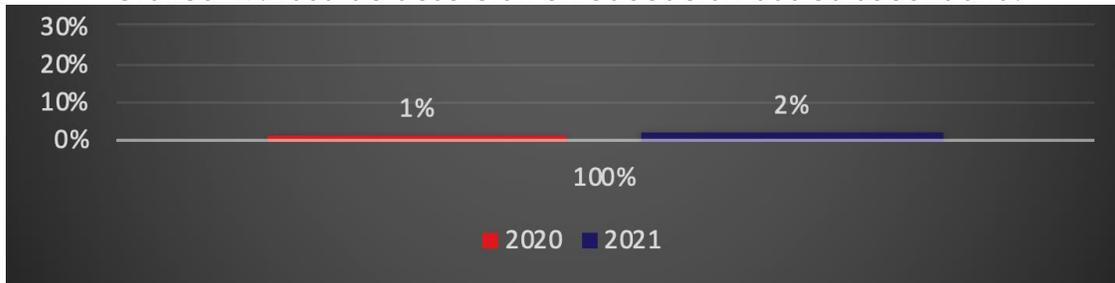
Es importante destacar que la cobertura escolar bruta se refiere al porcentaje de estudiantes matriculados en un nivel educativo en relación con la población en edad escolar correspondiente. Aunque la disminución en la cobertura puede indicar una disminución en la cantidad de estudiantes matriculados, también puede estar influenciada por cambios en la población en edad escolar o en la demanda de educación en esa etapa.

46. Tasa de deserción en educación básica secundaria.

Se refiere a la proporción de estudiantes que abandonan la educación secundaria antes de completarla. Es un indicador que muestra la cantidad de estudiantes que dejan de asistir a la escuela durante el periodo de educación básica secundaria. Del año 2020 al 2021 hubo un crecimiento del 1%.



Gráfica 47. Tasa de deserción en educación básica secundaria.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La deserción escolar es un fenómeno complejo que puede estar influenciado por diversos factores, como la falta de motivación, problemas económicos, dificultades académicas, falta de apoyo familiar o social, entre otros. Para mejorar esta situación, es necesario implementar estrategias y políticas que aborden estos factores y promuevan la permanencia de los estudiantes en la educación básica secundaria.

Algunas posibles acciones para mejorar la tasa de deserción en educación básica secundaria podrían incluir:

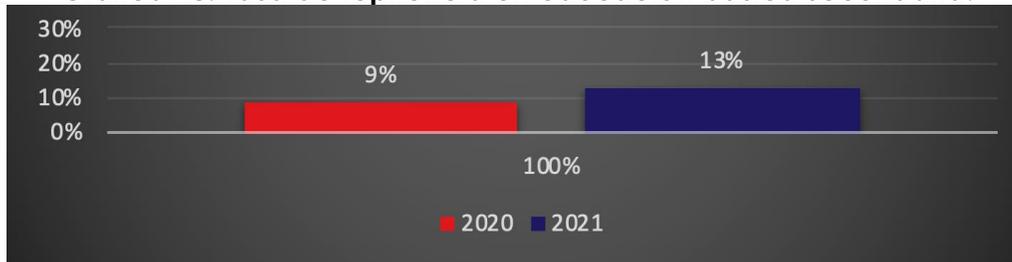
- Programas de apoyo académico: Brindar tutorías, refuerzo escolar y asesoramiento académico para estudiantes que enfrentan dificultades en sus estudios.
- Programas de orientación vocacional: Orientar a los estudiantes sobre las opciones educativas y laborales disponibles después de la educación básica secundaria, ayudándoles a tomar decisiones informadas sobre su futuro.
- Apoyo socioemocional: Implementar programas de apoyo emocional y psicológico para ayudar a los estudiantes a manejar el estrés, mejorar su bienestar emocional y fortalecer su resiliencia.

47. Tasa de repitencia en educación básica secundaria

se refiere a la proporción de estudiantes que repiten un grado o nivel en la educación secundaria. Es un indicador que muestra la cantidad de estudiantes que no avanzan al siguiente nivel de educación y tienen que repetir un año o grado. indica un incremento en la tasa de repitencia del 4%.



Gráfica 48. Tasa de repitencia en educación básica secundaria.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Esto significa que hubo un aumento en la cantidad de estudiantes que repitieron el mismo grado en educación básica secundaria durante ese período.

La repitencia escolar puede ser un indicador de diferentes factores que afectan el rendimiento y el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Para mejorar esta situación, es necesario implementar estrategias y medidas que ayuden a prevenir la repitencia y brinden apoyo a los estudiantes que enfrentan dificultades académicas.

Algunas acciones que se pueden tomar para mejorar la tasa de repitencia en educación básica secundaria incluyen:

- ✓ Evaluación y diagnóstico temprano: Identificar a los estudiantes que están en riesgo de repetir y brindarles apoyo adicional desde etapas tempranas. Esto puede implicar realizar evaluaciones periódicas para detectar dificultades de aprendizaje o necesidades específicas.
- ✓ Programas de refuerzo y apoyo académico: Ofrecer programas de tutorías, clases de apoyo, recursos educativos adicionales y estrategias de enseñanza diferenciada para ayudar a los estudiantes a superar las dificultades y alcanzar los objetivos académicos.
- ✓ Atención personalizada: Brindar atención individualizada a los estudiantes que presentan dificultades, identificando sus necesidades particulares y adaptando las estrategias de enseñanza y evaluación para que puedan tener éxito.

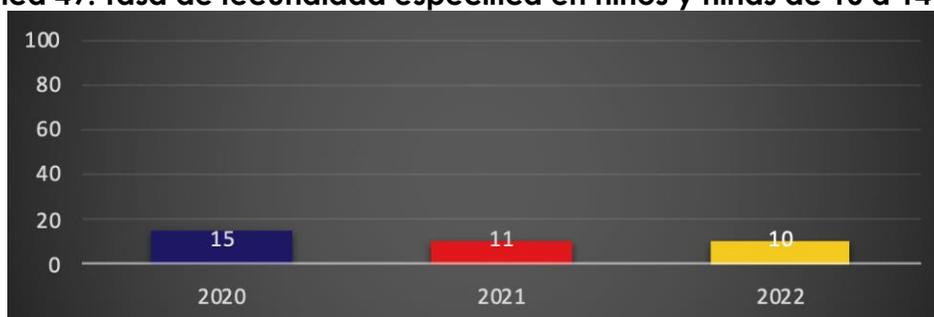
48. Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.

Es un indicador que muestra la proporción de embarazos y nacimientos en niñas de 10 a 14 años, lo cual es una preocupación debido a los riesgos físicos, emocionales y sociales que enfrentan las niñas en esa etapa de desarrollo. El embarazo en adolescentes representa un gran impacto en la sociedad, iniciando



por la repercusión en el ámbito escolar, el ajuste en el proyecto de vida de la menor, limitando las oportunidades laborales, económicas, sociales y las implicaciones en su esfera mental, muchos de estos casos identificados desde la activación de ruta son productos de abuso sexual es por ello que se ve necesario el abordaje oportuno desde la institucionalidad. En el municipio de Pasto Para el año 2020 se evidencia una tasa de fecundidad de 1.2% para un total de 15 casos, presentando una disminución de 3% en la tasa para el 2021 con 11 casos y en descenso para el año 2022 con una tasa del 0.8%. Desde la secretaria de salud se adelantan acciones frente al fortalecimiento de la educación, adherencia y seguimiento de población adolescente, a partir del comité de prevención de embarazos en adolescentes, donde en conjunto con las diferentes instituciones, entre ella EOAB/IPS, se ejecuta de manera anual un plan de acción con actividades que permiten prevenir los posibles embarazos en adolescentes, permitiendo aumentar la cobertura de la educación en proyecto de vida y la adherencia a programas de planificación familiar, apoyados con plan de intervenciones colectivas.

Gráfica 49. Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Es importante tener en cuenta que la fecundidad en niños y niñas de 10 a 14 años es un tema preocupante, ya que implica situaciones de embarazo precoz que pueden tener impactos negativos en su salud, desarrollo y bienestar. Para abordar esta problemática, es fundamental implementar políticas y programas de educación sexual integral, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, promoción de derechos sexuales y reproductivos, así como fortalecimiento de medidas de prevención y protección para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas en este rango de edad.

La estabilidad en la tasa de fecundidad específica puede ser considerada positiva en términos de no presentar un incremento en los embarazos en esta población, pero sigue siendo necesario trabajar en la prevención y la promoción de la salud sexual y reproductiva de los niños y niñas, así como en el fortalecimiento de la



educación y el acceso a servicios adecuados para evitar embarazos no deseados y proteger sus derechos.

Quinto curso de vida: primera infancia, infancia y adolescencia (1 indicador)

49. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.

La cantidad de grupos o espacios creados específicamente para permitir la participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan. Estas mesas proporcionan un espacio donde los niños y jóvenes pueden expresar sus opiniones, compartir sus experiencias y contribuir a la formulación de políticas y programas que les conciernen directamente. En el año 2020 y 2021, el número se mantuvo en 0, pero en el año 2022 se conformó al menos una mesa de participación.

Gráfica 50. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.



Fuente: ICBF

Este incremento representa un avance en la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan directamente. Estas mesas brindan un espacio para que los niños, niñas y adolescentes expresen sus opiniones, presenten propuestas y sean escuchados en temas relacionados con sus derechos, bienestar y desarrollo.

Es importante destacar la importancia de seguir fortaleciendo y expandiendo estas mesas de participación, asegurando que sean inclusivas, respeten la diversidad y promuevan la participación genuina y significativa de los niños, niñas y adolescentes. Además, es fundamental que se les brinde el apoyo necesario para que puedan ejercer su participación de manera efectiva y se les dé seguimiento a las decisiones y propuestas generadas en estas instancias.

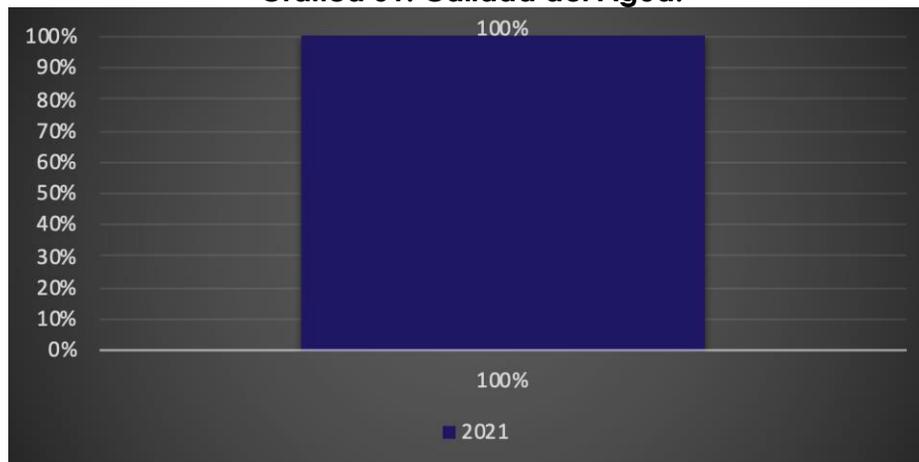
Sexto curso de vida: primera infancia, infancia y adolescencia (3 indicadores)



50. Calidad del Agua.

Sumatoria puntajes de riesgo asignado a las características no aceptables, indica que ha habido una mejora en la calidad del agua en el municipio de Pasto en el año 2021, alcanzando el 100%.

Gráfica 51. Calidad del Agua.



Fuente: Instituto Nacional de Salud.

Esto sugiere que se han implementado acciones y medidas efectivas para garantizar la calidad del agua y asegurar que cumpla con los estándares y normativas establecidas para el consumo humano.

Esta mejora en la calidad del agua es un logro significativo, ya que asegura la salud y bienestar de los habitantes de Pasto al proporcionarles agua potable segura y de buena calidad. Es importante resaltar la labor y las políticas implementadas por las autoridades municipales para monitorear y mantener la calidad del agua, así como para implementar medidas de tratamiento y purificación cuando sea necesario.

Sin embargo, es fundamental continuar trabajando en el monitoreo constante de la calidad del agua y en la implementación de acciones preventivas para garantizar su mantenimiento a largo plazo. Además, se deben promover prácticas de conservación y uso responsable del agua para preservar este recurso vital y proteger la calidad del agua en el municipio de Pasto.

51. Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable



Indica que se ha obtenido un puntaje ponderado de 0 en la certificación sanitaria municipal o distrital. Esto implica que se ha emitido una certificación sanitaria favorable, lo cual es un indicador positivo en términos de cumplimiento de las normas y regulaciones sanitarias.

La obtención de una certificación sanitaria favorable es un logro importante, ya que demuestra que el municipio de Pasto ha cumplido con los requisitos y estándares establecidos en materia de salud y seguridad pública. Esto implica que se han implementado medidas adecuadas de higiene y saneamiento, se ha llevado a cabo un control efectivo de enfermedades y se ha garantizado la protección de la salud de los habitantes.

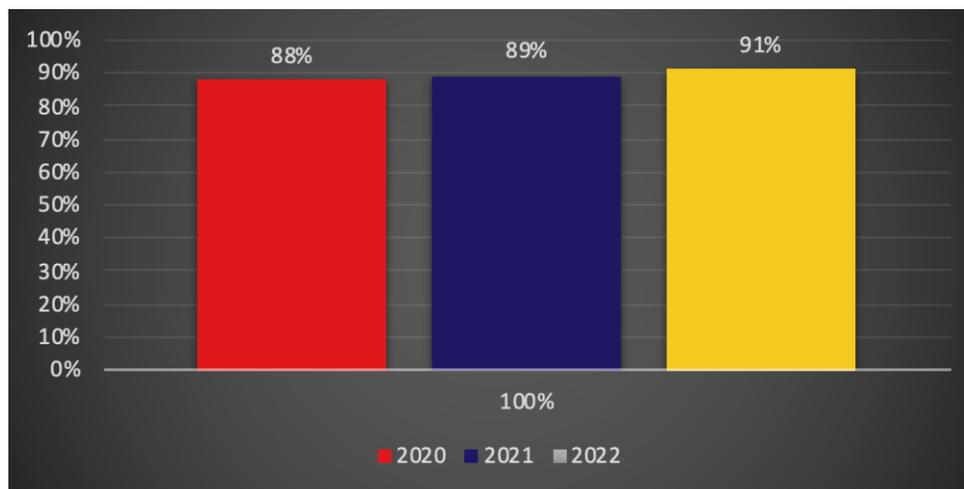
Es importante destacar el esfuerzo y la gestión realizada por las autoridades municipales y los actores involucrados para lograr este resultado favorable en la certificación sanitaria. Sin embargo, es necesario mantener y mejorar continuamente las prácticas y medidas sanitarias para garantizar la salud y bienestar de la comunidad en el futuro. Esto implica una supervisión constante, la implementación de políticas preventivas y correctivas, así como la participación activa de la comunidad en la promoción de la salud y el cumplimiento de las normativas sanitarias.

52. Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.

El porcentaje de cobertura del servicio de acueducto en el municipio de Pasto es un indicador que muestra la proporción de la población en el municipio que tiene acceso al servicio de agua potable a través del sistema de acueducto. Sumatoria de predios residenciales con servicio de acueducto, el porcentaje de cobertura creció 1% de 2020 a 2021 y un 3% de 2021 a 2022.



Gráfica 53. Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.



Fuente: EMPOPASTO.

Este incremento en la cobertura del servicio de acueducto es un indicador positivo, ya que implica que un mayor porcentaje de la población tiene acceso al suministro de agua potable. El aumento gradual en la cobertura puede ser resultado de inversiones en infraestructura, expansión de redes de distribución, mejoras en la gestión y operación del sistema de acueducto, entre otros factores.

Es importante destacar el esfuerzo y la gestión realizada por las autoridades y entidades responsables del servicio de acueducto para mejorar la cobertura y garantizar el acceso al agua potable a más personas en el municipio. Sin embargo, es necesario continuar con los esfuerzos para alcanzar una cobertura total y asegurar que todas las personas tengan acceso a este servicio esencial para su bienestar y calidad de vida. Esto implica seguir invirtiendo en infraestructura, promover prácticas sostenibles de uso del agua y fortalecer la gestión integral del recurso hídrico.

Séptimo curso de vida: juventud (11 indicadores)

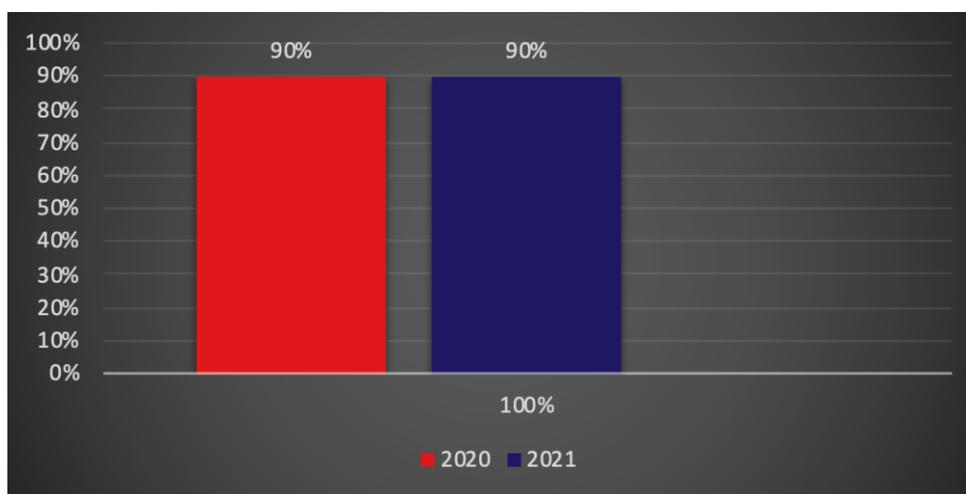
El séptimo curso de vida corresponde a la etapa de juventud, que generalmente abarca desde los 18 hasta los 28 años. Durante esta etapa, se utilizan diversos indicadores para evaluar el bienestar y desarrollo de los jóvenes. Estos indicadores pueden incluir aspectos como el nivel educativo alcanzado, la salud física y mental, el acceso a servicios de salud y derechos reproductivos, la participación cívica y política, entre otros.



53. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS.

El porcentaje de jóvenes de 18 a 28 años afiliados al SGSSS se refiere a la proporción de jóvenes en ese rango de edad que están registrados y tienen afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). El SGSSS proporciona acceso a servicios de salud y protección financiera en caso de enfermedad o accidente. El porcentaje de afiliación es un indicador importante para evaluar el acceso de los jóvenes a la atención médica y su protección social en materia de salud. En los años 2020 y 2021 muestra una estabilidad en el sistema de afiliación.

Gráfica 54. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Un porcentaje de afiliación del 90% indica una alta cobertura de seguridad social entre los jóvenes en el rango de edad mencionado. Esto es positivo, ya que implica que una gran parte de esta población está protegida y tiene acceso a los servicios de salud necesarios.

54. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Mide el número anual de nacimientos para mujeres de 15 a 19 años, por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. Se evidencia una disminución a nivel municipal de los embarazos en adolescentes evidenciando desde el año 2020 hasta el 2022 un descenso en la tasa de fecundidad de 10 a 18 años del 5.6%, cerrando el 2022 con 178 casos, evidenciando aquí un trabajo mancomunado desde las diferentes instituciones permitiendo generar mayor cobertura y acceso a los servicios de salud, fortaleciendo los espacios de cobertura de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes, cobertura de planificación familiar, acceso al derecho de

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la normatividad vigente (sentencia C355 DE 2006 Y C055-2022).

Gráfica 55. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

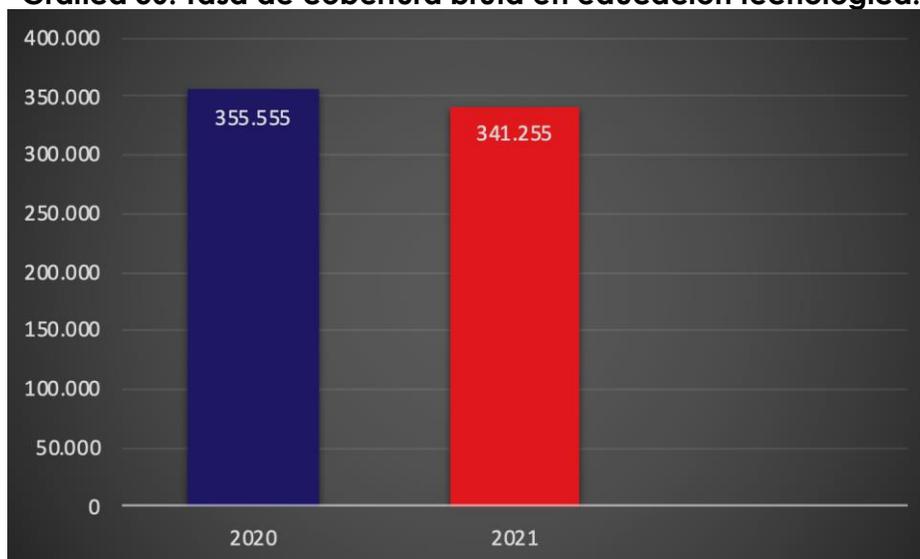


Fuente: Secretaría de Salud Municipal

55. Tasa de cobertura bruta en educación tecnológica.

Se refiere a la proporción de estudiantes matriculados en programas de educación tecnológica en relación con la población total en la edad correspondiente. Número de cupos en formación en el nivel Tecnólogo de 18 a 28 años. Para 2021 hubo una disminución de 143.000 cupos.

Gráfica 56. Tasa de cobertura bruta en educación tecnológica.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional



Esta disminución en la tasa de cobertura bruta en educación tecnológica puede tener diversas causas, como limitaciones en el acceso a la educación tecnológica, falta de recursos o infraestructura adecuada, entre otros factores. Es importante analizar las causas de esta disminución y tomar medidas para mejorar la cobertura en esta área de la educación.

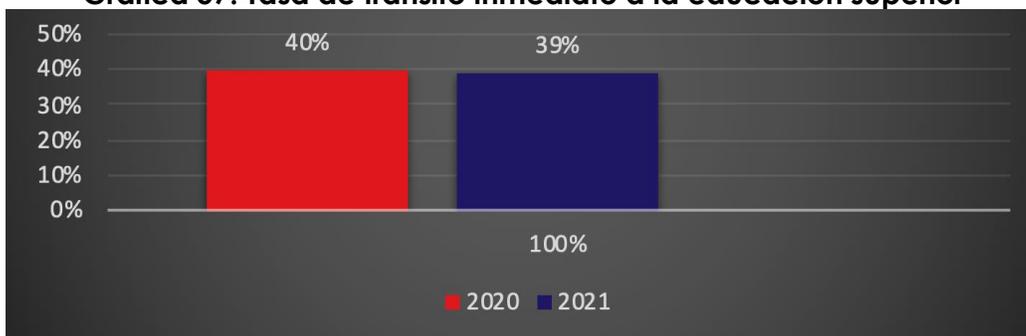
Para mejorar la cobertura en educación tecnológica, es necesario implementar políticas y programas que promuevan el acceso equitativo a la educación tecnológica, tanto en términos de infraestructura como de recursos educativos. Esto puede incluir la ampliación de la oferta de programas educativos en tecnología, la capacitación de docentes especializados, la mejora de las condiciones de acceso a la educación tecnológica en áreas rurales o de bajos recursos, y la promoción de la participación de estudiantes en actividades relacionadas con la tecnología.

Al tomar medidas para mejorar la cobertura en educación tecnológica, se pueden proporcionar a más estudiantes las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos del mundo digital y aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología en diversos campos.

56. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior.

Es un indicador que mide el porcentaje de estudiantes que, al finalizar su educación secundaria o bachillerato, continúan sus estudios en instituciones de educación superior, como universidades o institutos técnicos. Población efectivamente matriculada en educación superior en el año de 2020 a 2021 hubo un decremento en 1%.

Gráfica 57. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Esta disminución en la tasa de tránsito inmediato a la educación superior puede deberse a diversos factores, como la falta de acceso a oportunidades educativas,



limitaciones económicas, desigualdades en el sistema educativo, entre otros. Es importante analizar las causas de esta disminución y tomar medidas para mejorar el acceso y la transición a la educación superior.

Para mejorar la tasa de tránsito inmediato a la educación superior, es fundamental implementar políticas y programas que promuevan la equidad en el acceso a la educación, brinden apoyo financiero a los estudiantes, fortalezcan la orientación vocacional y académica, y fomenten la calidad de la educación en todos los niveles.

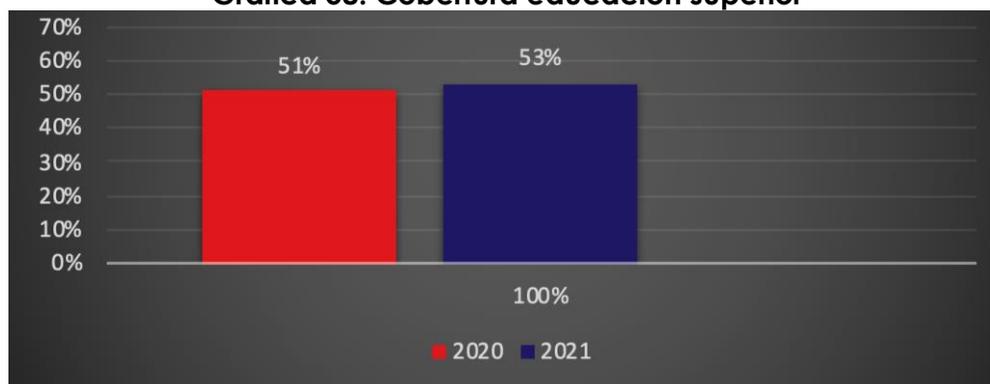
Además, es necesario trabajar en colaboración con las instituciones de educación superior y los actores relevantes para facilitar la transición de los estudiantes desde la educación media hacia la educación superior, brindando información clara sobre las opciones educativas disponibles, ofreciendo programas de preparación académica y apoyando en la solicitud de becas y ayudas financieras.

Al fortalecer la tasa de tránsito inmediato a la educación superior, se contribuye al desarrollo de una sociedad más educada, con mayores oportunidades para los jóvenes y un potencial de crecimiento económico y social más sólido.

57. Cobertura educación superior

Es el alcance y la disponibilidad de oportunidades educativas. En términos simples, se trata de cuántas personas tienen acceso a la educación superior en relación con la población en general. Población efectivamente matriculada en educación superior en el año en el año de 2020 a 2021 hubo un Crecimiento del 2%.

Gráfica 58. Cobertura educación superior



Fuente: Ministerio de Educación Nacional



Este incremento en la cobertura de educación superior puede ser resultado de diversos factores, como el acceso mejorado a oportunidades educativas, el aumento en la disponibilidad de instituciones y programas educativos, así como una mayor conciencia sobre la importancia de la educación superior para el desarrollo personal y profesional.

El incremento en la cobertura de educación superior es una señal positiva, ya que implica una mayor cantidad de estudiantes que tienen la oportunidad de acceder a la educación superior y continuar su formación académica. Esto puede tener un impacto significativo en el desarrollo social y económico de una sociedad, al permitir a los individuos adquirir habilidades y conocimientos avanzados que son valiosos en el mercado laboral.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la cobertura de educación superior no es el único indicador de calidad y equidad en el sistema educativo. Es fundamental garantizar que la educación superior sea accesible para todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, género, ubicación geográfica u otras características.

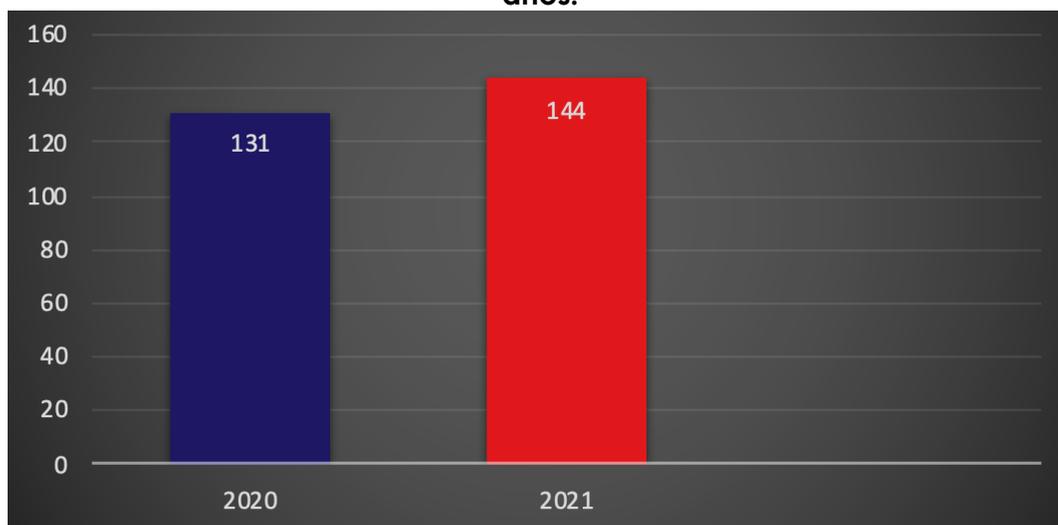
Además, es necesario trabajar en la mejora de la calidad de la educación superior, asegurando que los programas académicos estén actualizados, que se promueva la investigación y la innovación, y que se fomenten las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos del mundo laboral.

58. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años.

Número total de casos por violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años. Entre el año 2020 y 2021 hubo un crecimiento de 12 casos por violencia de pareja.



Gráfica 59. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Este incremento en la tasa de violencia de pareja es preocupante y evidencia la persistencia de un problema social grave que requiere atención y acciones para su prevención y abordaje.

Para mejorar esta situación, es necesario implementar estrategias y políticas integrales que promuevan la prevención de la violencia de pareja y la protección de las víctimas. Algunas posibles acciones a considerar podrían ser:

- Promover la educación y la concientización sobre la violencia de pareja desde temprana edad, tanto en el ámbito escolar como en la comunidad, para fomentar relaciones saludables y respetuosas.
- Fortalecer los servicios de atención y apoyo a las víctimas de violencia de pareja, asegurando que existan recursos adecuados, accesibles y especializados, como líneas telefónicas de ayuda, centros de atención y refugios.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre diferentes sectores, como la justicia, la salud, la educación y los servicios sociales, para brindar una respuesta integral y coordinada a las víctimas de violencia de pareja.
- Implementar programas de intervención y rehabilitación para los agresores, con el objetivo de prevenir la reincidencia y fomentar la responsabilidad y el cambio de comportamiento.



59. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años.

Número total de casos por presunta violencia sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años. Entre el año 2020 y 2021 creció una tasa de 7 casos por violencia sexual.

Gráfica 60. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Este incremento en la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual es preocupante y refleja un posible aumento en la incidencia de estos delitos en ese rango de edad. Es importante destacar que estos datos pueden indicar tanto un aumento real de los casos como una mayor conciencia y denuncia de estos delitos.

Para abordar esta problemática y mejorar la situación, se deben implementar medidas integrales que incluyan la prevención, la atención a las víctimas y la persecución de los delitos sexuales. Algunas acciones a considerar podrían ser:

- Promover la educación sexual integral y el consentimiento informado desde temprana edad, para prevenir la violencia sexual y promover relaciones saludables y respetuosas.
- Fortalecer los servicios de atención y apoyo a las víctimas de delitos sexuales, garantizando su acceso a atención médica, apoyo psicológico y asesoramiento legal.
- Mejorar la capacitación y sensibilización de los profesionales de la salud y el sistema judicial en la identificación, el abordaje y la respuesta adecuada a los casos de delitos sexuales.

60. Población de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado.

Número de jóvenes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV). Entre el año 2020 y 2021 hubo un incremento de 169 jóvenes.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

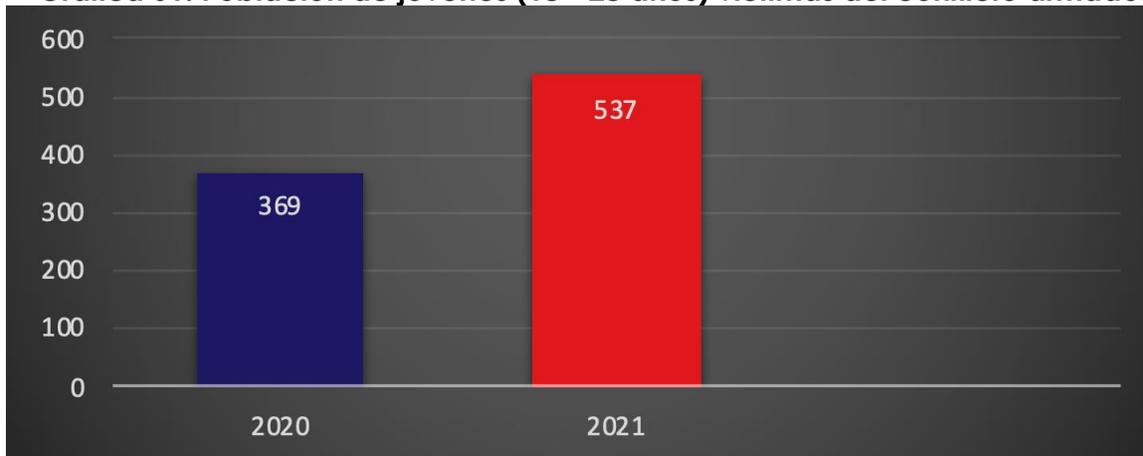
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Gráfica 61. Población de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado.



Fuente: Unidad para las Víctimas

Este incremento en la población de jóvenes víctimas del conflicto armado es preocupante y refleja una situación de violencia y vulnerabilidad para esta población. La falta de paz y seguridad afecta de manera significativa a los jóvenes, limitando su desarrollo, oportunidades y bienestar.

Para abordar esta problemática y mejorar la situación de los jóvenes que son víctimas del conflicto armado, es necesario implementar políticas y programas que promuevan la paz, la reconciliación y la inclusión social. Algunas medidas que se pueden considerar son:

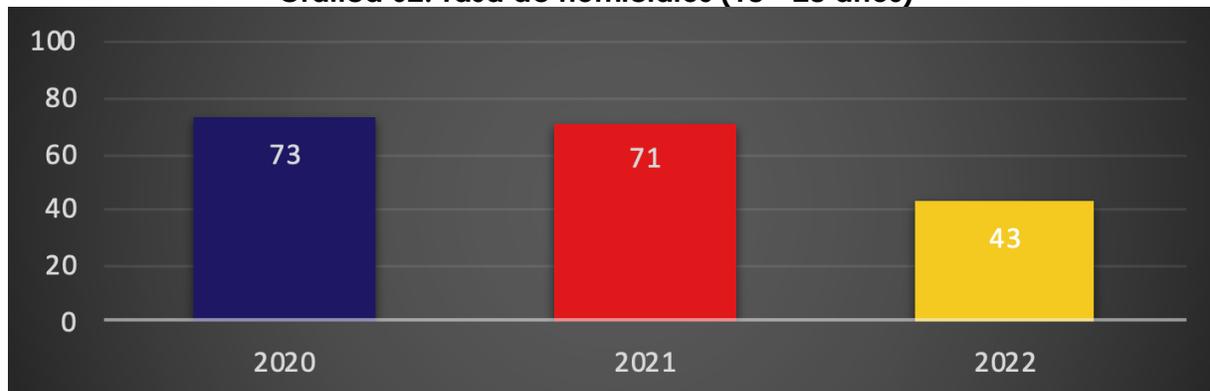
- Promover la participación activa y significativa de los jóvenes en los procesos de construcción de paz, brindándoles espacios de diálogo, participación política y oportunidades de liderazgo.
- Fomentar la educación y la formación técnica y profesional de los jóvenes afectados por el conflicto armado, para mejorar sus habilidades y posibilidades de inserción laboral.
- Impulsar programas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica, orientados especialmente a los jóvenes en zonas afectadas por el conflicto.
- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de las jóvenes víctimas del conflicto armado, así como su acceso a la justicia y la verdad.



61. Tasa de homicidios (18 - 28 años)

Número de muertes de jóvenes por homicidio. Entre en año 2020 y 2021 hubo una disminución de 2 casos de homicidio. Y para el 2022 decayó a 43 casos.

Gráfica 62. Tasa de homicidios (18 - 28 años)



Fuente: Observatorio del Delito

Este incremento en la tasa de homicidios en los jóvenes es preocupante y refleja una situación de violencia y riesgo para esta población. Los homicidios son un indicador de la falta de seguridad y el impacto de la violencia en la sociedad.

Para abordar esta problemática y revertir la tendencia al alza de los homicidios en los jóvenes, es necesario implementar estrategias integrales de prevención del delito y promoción de la seguridad. Algunas medidas que se pueden considerar son:

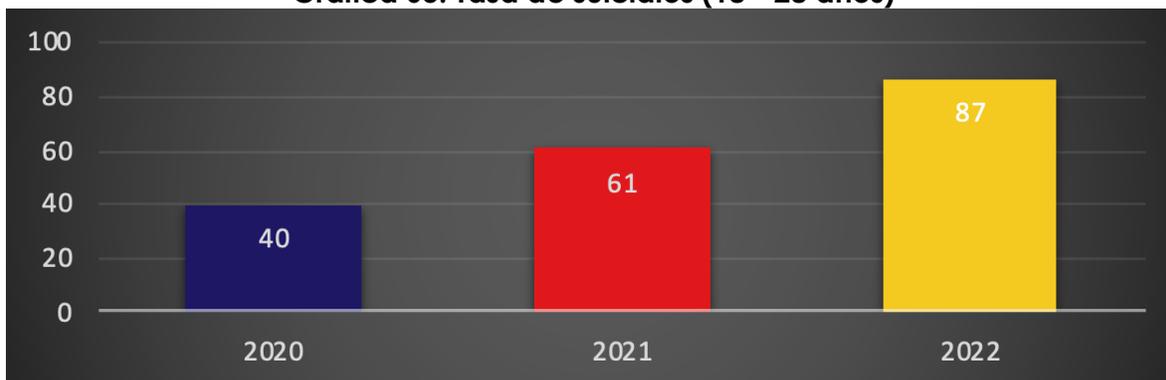
- Fortalecimiento de la presencia policial y la seguridad en las áreas donde se concentra la violencia y los homicidios, especialmente en las zonas más afectadas.
- Implementación de programas de prevención de la violencia dirigidos a los jóvenes, que incluyan actividades educativas, deportivas, culturales y de desarrollo personal.
- Promoción de la participación comunitaria y el trabajo en redes para la prevención del delito, involucrando a las familias, las escuelas, las organizaciones comunitarias y otros actores relevantes.
- Mejora de las condiciones sociales y económicas de los jóvenes, brindando oportunidades de educación, empleo y desarrollo personal que les permitan alejarse de entornos de riesgo.



62. Tasa de suicidios (18 - 28 años).

Número de muertes de jóvenes por suicidio. Hubo un crecimiento de 21 casos entre el año 2020 y 2021. Y un total de 87 casos para 2022

Gráfica 63. Tasa de suicidios (18 - 28 años)



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

El incremento en la tasa de suicidios es una preocupación importante, ya que refleja un problema de salud mental y bienestar de los jóvenes. Los suicidios son un indicador de la necesidad de abordar los problemas de salud mental y fortalecer los sistemas de apoyo y prevención.

Para enfrentar esta problemática y reducir la tasa de suicidios en los jóvenes, es fundamental implementar estrategias integrales de prevención y promoción de la salud mental. Algunas medidas que se pueden considerar son:

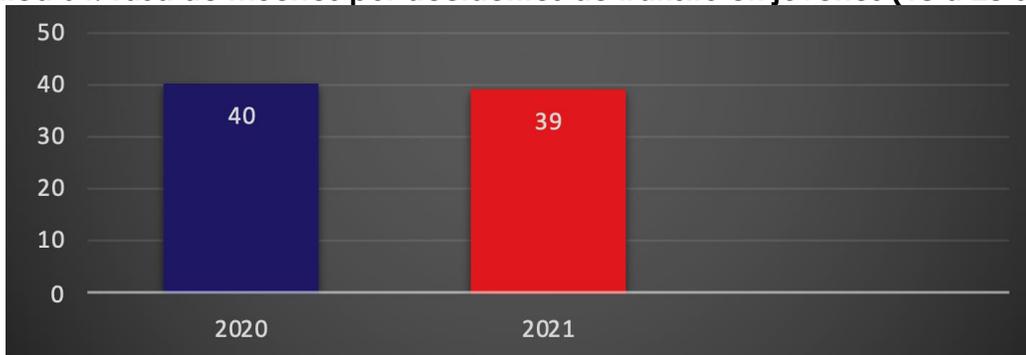
- Fortalecimiento de los servicios de salud mental, garantizando el acceso a evaluaciones, diagnósticos y tratamientos adecuados para los jóvenes en riesgo.
- Promoción de la conciencia y la educación sobre la salud mental, eliminando el estigma asociado y fomentando la búsqueda de ayuda y apoyo.
- Implementación de programas de prevención del suicidio en entornos educativos y comunitarios, que incluyan la capacitación de profesionales y la promoción de estrategias de detección temprana.
- Establecimiento de redes de apoyo y servicios de atención de crisis, que estén disponibles las 24 horas del día y puedan brindar apoyo inmediato a los jóvenes en situación de riesgo.



63. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años).

Número de muertes de jóvenes por accidentes de transporte. Hubo un decrecimiento de 2 casos entre en año 2020 y 2021. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Gráfica 64. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años).



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal

Esta disminución en la tasa de muertes por accidentes de tránsito es alentadora y puede ser resultado de diferentes factores, como medidas de seguridad vial implementadas, campañas de concientización y mayor cumplimiento de normas de tránsito por parte de los jóvenes.

A pesar de la disminución, es importante seguir promoviendo la seguridad vial y la educación en jóvenes para prevenir accidentes de tránsito. Algunas acciones que se pueden llevar a cabo son:

- Fortalecimiento de las políticas de seguridad vial, incluyendo la implementación y cumplimiento de normas de tránsito, la mejora de la infraestructura vial y la promoción de la seguridad en los vehículos.
- Campañas de educación y concientización sobre seguridad vial dirigidas específicamente a los jóvenes, abordando temas como el uso del cinturón de seguridad, el respeto a los límites de velocidad, la importancia de no conducir bajo los efectos del alcohol u otras sustancias, y el uso adecuado de dispositivos móviles mientras se conduce.
- Promoción de alternativas de transporte seguro para los jóvenes, como el uso de transporte público, el fomento del transporte compartido y la promoción de medios de transporte no motorizados como la bicicleta.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PLANEACIÓN
DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.2. Temáticas asociadas a la garantía de derechos.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



Momento del Curso de Vida	Realización	Derecho	Acciones sugeridas
Primera Infancia	Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.	Derecho a la Custodia y cuidado personal	Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza
		Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.	Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.
	Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.	Derecho a la Participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de NNA	Acciones para la promoción de la participación de niños y niñas en las decisiones familiares o en los contenidos pedagógicos, culturales, recreativos y educativos en las diferentes entornos.
		Derecho de asociación y reunión	
El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.			
La libertad de conciencia y de creencias.			
Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.		Derecho a la intimidad	Estrategias de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial
		Derecho a la libertad y seguridad personal.	Acciones de fortalecimiento de la seguridad en entornos como parques, plazas, escenarios



			deportivos, jardines, CDI, etc.
		Derecho al debido proceso.	Acciones de cualificación a las comisarías de familias y fortalecimiento de los equipos psicosociales.
		Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.	Acciones o estrategias desarrolladas por la entidad territorial para el cuidado de niños y niñas con dependencia funcional.
		Ser protegidos contra amenazas en su patrimonio por quienes lo administren.	Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo frente a guardadores y curadores.
		Ser protegidos contra cualquier acto que amenace ó vulnere sus derechos	Estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.
		Ser protegidos contra el consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y la utilización, en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas y la construcción de proyecto de vida de los padres o cuidadores, en especial de padres adolescentes.



		Ser protegidos contra el desplazamiento Forzado	Estrategias de prevención de riesgos, y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos
		Ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida de los padres o cuidadores, especialmente padres adolescentes, para ser protegidos del reclutamiento por parte de actores ilegales.
		Ser protegidos contra el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.	Acciones o estrategias desarrolladas en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil - CIETI.
		Ser protegidos contra el trabajo	Acciones o estrategias educativas recreativas de cuidado y prevención de la mendicidad.
		Ser protegidos contra la explotación económica.	
		Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas.	



		<p>Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.</p> <p>Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución</p> <p>Ser protegidos contra los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.</p> <p>Ser protegidos contra las guerras y los conflictos armados internos.</p> <p>Ser protegidos contra los traslados ilícitos</p> <p>Ser protegidos contra Minas antipersonales</p>	<p>Acciones o estrategias de prevención y gestión del riesgo.</p> <p>Acciones de garantía, prevención y atención en situaciones de emergencias de conflicto armado, traslados ilícitos y minas antipersonal.</p>
Infancia	Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.	<p>Derecho a la Custodia y cuidado personal</p> <p>Derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo.</p> <p>Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.</p>	<p>Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza</p> <p>Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.</p>



	Goza de un buen estado nutricional.	Derecho a los alimentos	Desarrollo de programas de Alimentación Escolar - PAE Estrategias para superar la inseguridad alimentaria, la malnutrición y desnutrición.
	Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.	Derecho a la información Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.	Acciones o programas de recreación, deporte y cultura dirigidos a niños y niñas.
	Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos	Derecho a la Participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de NNA Derecho de asociación y reunión El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal. La libertad de conciencia y de creencias. Libertad de pensamiento	Acciones para la promoción de la participación de niños y niñas en las decisiones familiares o en los contenidos pedagógicos, culturales, recreativos y educativos en las diferentes entornos.
	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos	Derecho a la integridad personal.	Estrategias para prevenir y mitigar riesgos de violencias por causas evitables.



protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.	Derecho a la intimidad	Estrategias de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial
	Derecho a la libertad y seguridad personal.	Acciones de fortalecimiento de la seguridad en entornos como parques, plazas, escenarios deportivos, colegios, etc.
	Derecho al debido proceso.	Acciones de cualificación a las comisarías de familias y fortalecimiento de los equipos psicosociales.
	Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.	Acciones o estrategias desarrolladas por la entidad territorial para el cuidado de niños y niñas con dependencia funcional.
	Ser protegidos contra amenazas en su patrimonio por quienes lo administren.	Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo frente a guardadores y curadores.
	Ser protegidos contra cualquier acto que amenace ó vulnere sus derechos	Estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.



		Ser protegidos contra el consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y la utilización, en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida.
		Ser protegidos contra el desplazamiento Forzado	Estrategias de prevención de riesgos, y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos
		Ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida para ser protegidos del reclutamiento por parte de actores ilegales.
		Ser protegidos contra el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.	Acciones o estrategias desarrolladas en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil - CIETI.
		Ser protegidos contra el trabajo	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la
		Ser protegidos contra la	Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la



		explotación económica.	utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida para ser protegidos del trabajo infantil y sus peores formas.
		Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas.	
		Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.	
		Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución	
		Ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil	
		Ser protegidos contra los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.	Acciones o estrategias de prevención y gestión del riesgo.
		Ser protegidos contra las guerras y los conflictos armados internos.	Acciones de garantía, prevención y atención en situaciones de emergencias de conflicto armado, traslados ilícitos y minas antipersonal.
		Ser protegidos contra los traslados ilícitos	
		Ser protegidos contra Minas antipersonales	



Adolescencia	Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.	Derecho a la Custodia y cuidado personal	Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.
		Derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo.	
		Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.	
	Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.	Derecho a los alimentos	Desarrollo de programas de Alimentación al Escolar - PAE Estrategias para superar la inseguridad alimentaria, la malnutrición y desnutrición.
Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.	Derecho a la información	Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.	Acciones o programas de recreación, deporte y cultura dirigidos a niños y niñas.
Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.	Derecho a la Participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de NNA	Derecho de asociación y reunión	Acciones para la promoción de la participación de niños y niñas en las decisiones familiares o en los contenidos pedagógicos, culturales, recreativos y educativos en las diferentes entornos.



		El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.	
		La libertad de conciencia y de creencias.	
		Libertad de pensamiento.	
		Derecho a la integridad personal.	Estrategias de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial
		Derecho a la intimidad	Apoyar procesos de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial
		Derecho a la libertad y seguridad personal.	Acciones de fortalecimiento de la seguridad en entornos como parques, plazas, escenarios deportivos, colegios, etc.
		Derecho a la rehabilitación y la resocialización.	Acciones u oferta territorial para los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal, hogares de paso, etc.
		Derecho al debido proceso.	Acciones de cualificación a las comisarías de familias y fortalecimiento de los equipos psicosociales.
		Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.	Acciones o estrategias desarrolladas por la entidad territorial para el cuidado de



		niños y niñas con dependencia funcional.
		Ser protegidos contra amenazas en su patrimonio por quienes lo administren.
		Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo frente a guardadores y curadores.
		Ser protegidos contra cualquier acto que amenace ó vulnere sus derechos
		Estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.
		Ser protegidos contra el consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y la utilización, en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
		Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas y la construcción de proyecto de vida
		Ser protegidos contra el desplazamiento Forzado
		Estrategias de prevención de riesgos, y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos
		Ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
		Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción

sto - NIT: 891280000-3

o - Correo: contactenos@pasto.gov.co

itador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

anoy los Rosales II



			de proyecto de vida para ser protegidos del reclutamiento por parte de actores ilegales.
		Ser protegidos contra el trabajo	Acciones o estrategias
		Ser protegidos contra la explotación económica.	desarrolladas en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil - CIETI.
		Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas.	Acciones o estrategias educativas o recreativas de cuidado y prevención de la mendicidad.
		Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.	
		Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución	
		Ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil	
		Ser protegidos contra los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.	Acciones o estrategias de prevención y gestión del riesgo.
		Ser protegidos contra las guerras y	Acciones de garantía, prevención



		los conflictos armados internos.	y atención en situaciones de emergencias de conflicto armado, traslados ilícitos y minas antipersonal.
		Ser protegidos contra los traslados ilícitos	
		Ser protegidos contra Minas antipersonales	
	Vive y expresa responsablemente su sexualidad.		Estrategias de prevención del embarazo adolescentes y garantía de servicios amigables Estrategias de inclusión y perspectiva de género dirigidas a adolescentes

Capítulo III. Análisis de gasto público en primera infancia, infancia y adolescencia

La inversión en niños, niñas, adolescentes y jóvenes es fundamental para el desarrollo integral de una sociedad. Reconociendo esto, el Municipio de Pasto ha realizado un análisis exhaustivo del gasto público destinado a este sector de la población durante el año 2021. La rendición pública de cuentas busca proporcionar transparencia y dar a conocer a la comunidad cómo se han asignado los recursos en beneficio de la infancia y la juventud.

El gasto público en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Municipio de Pasto es una prioridad para la administración local. Durante el período analizado, se han implementado diversas políticas y programas con el objetivo de garantizar sus derechos, promover su bienestar y fomentar su participación activa en la sociedad. Estas acciones se han llevado a cabo en colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general.

En el presente informe de rendición pública de cuentas, se presentarán los principales rubros de inversión y programas implementados en el municipio durante el año 2021, así como los resultados obtenidos y los desafíos identificados. Se busca brindar una visión integral del gasto público en esta área, destacando las acciones llevadas a cabo y evaluando su impacto en la población destinataria.



El Municipio de Pasto reconoce la importancia de una inversión adecuada en la infancia y la juventud, ya que esto no solo contribuye al bienestar presente de estos grupos, sino que también sienta las bases para un futuro prometedor. El desarrollo de capacidades, la educación de calidad, el acceso a servicios de salud, la protección contra la violencia y la promoción de oportunidades de participación son algunos de los aspectos clave que se abordarán en este informe.

A lo largo del documento, se presentarán datos relevantes sobre el gasto público destinado a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como testimonios de beneficiarios y evidencia de impacto. La rendición pública de cuentas es un ejercicio de transparencia y responsabilidad, y busca fortalecer el vínculo entre la administración local y la comunidad, generando confianza y permitiendo una participación informada en la toma de decisiones.

Este informe constituye un paso importante hacia la mejora continua de las políticas y programas dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Municipio de Pasto. A través de la revisión crítica de los logros y desafíos, se busca promover la reflexión y la participación ciudadana, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más inclusiva y equitativa, donde cada individuo tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial.

Resumen SUIN: esta información fue recopilada de la plataforma SUIN del ICBF que a su vez fue suministrada por Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto



Sector/fuente	Presupuesto definitivo	Obligaciones
Atención a grupos vulnerables - promoción social	\$ 2.465.845.262,60	\$ 1.741.447.791,32
Protección integral de la niñez	\$ 2.465.845.262,60	\$ 1.741.447.791,32
Recursos propios	\$ 150.000.000,00	\$ 111.200.000,00
Sistema general de participaciones	\$ 2.315.845.262,60	\$ 1.630.247.791,32
Cultura	\$ 59.251.052,49	\$ 30.000.000,00
Dotación de la infraestructura artística y cultural	\$ 59.251.052,49	\$ 30.000.000,00
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 25.750.000,00	\$ -
Otras fuentes	\$ 33.501.052,49	\$ 30.000.000,00
Deporte y recreación	\$ 2.504.997.012,73	\$ 2.372.909.296,73
Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	\$ 2.372.909.296,73	\$ 2.372.909.296,73
Otras fuentes	\$ 350.000.000,00	\$ 350.000.000,00
Recursos propios	\$ 834.979.759,00	\$ 834.979.759,00
Sistema general de participaciones	\$ 1.187.929.537,73	\$ 1.187.929.537,73
Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	\$ 132.087.716,00	\$ -
Recursos propios	\$ 132.087.716,00	\$ -
Educación	\$ 262.263.026.457,09	\$ 246.046.454.869,65
Aplicación de proyectos educativos transversales	\$ 7.300.621.053,38	\$ 5.204.964.497,24
Otras fuentes	\$ 4.177.983.944,00	\$ 3.485.395.917,24
Sistema general de participaciones	\$ 3.122.637.109,38	\$ 1.719.568.580,00
Calidad - matrícula	\$ 30.144.591.649,65	\$ 17.662.418.238,93
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 8.223.030.377,30	\$ 4.364.553.570,19
Otras fuentes	\$ 12.568.857.080,92	\$ 6.452.274.307,00
Recursos propios	\$ 160.000.000,00	\$ 86.879.231,00
Sistema general de participaciones	\$ 9.192.704.191,43	\$ 6.758.711.130,74

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Sector/fuente	Presupuesto definitivo	Obligaciones
Cobertura (excluye A.1.1.5 Contratación de educación para jóvenes y adultos)	\$ 221.413.624.978,47	\$ 220.736.551.709,09
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 38.329.297,38	\$ -
Otras fuentes	\$ 1.585.764.263,69	\$ 1.105.905.289,00
Recursos propios	\$ 998.077.470,00	\$ 995.897.304,00
Sistema general de participaciones	\$ 218.791.453.947,40	\$ 218.634.749.116,09
Internados	\$ 1.988.376.576,59	\$ 1.082.502.424,39
Otras fuentes	\$ 1.988.376.576,59	\$ 1.082.502.424,39
Necesidades educativas especiales	\$ 1.415.812.199,00	\$ 1.360.018.000,00
Sistema general de participaciones	\$ 1.415.812.199,00	\$ 1.360.018.000,00
Justicia y seguridad	\$ 2.089.682.832,22	\$ 1.309.319.180,95
Construcción de paz y convivencia familiar	\$ 2.089.682.832,22	\$ 1.309.319.180,95
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 287.167.314,45	\$ 287.167.314,45
Otras fuentes	\$ 1.492.565.517,77	\$ 855.820.863,50
Recursos propios	\$ 267.310.000,00	\$ 127.988.672,00
Sistema general de participaciones	\$ 42.640.000,00	\$ 38.342.331,00
Salud	\$ 71.795.218.091,08	\$ 71.477.072.555,58
Afiliación al régimen subsidiado	\$ 71.387.956.603,36	\$ 71.250.002.046,39
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 3.097.022.329,17	\$ 2.959.629.179,74
Otras fuentes	\$ 41.957.602.929,22	\$ 41.957.602.929,22
Sistema general de participaciones	\$ 26.333.331.344,98	\$ 26.332.769.937,43
Desarrollo integral de las niñas, niños	\$ 178.721.455,80	\$ 178.721.455,80
Sistema general de participaciones	\$ 178.721.455,80	\$ 178.721.455,80
Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda**	\$ 228.540.031,92	\$ 48.349.053,39
Otras fuentes	\$ 70.120.553,63	\$ 5.967.619,13

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Sector/fuente	Presupuesto definitivo	Obligaciones
Recursos propios	\$ 50.366.208,72	\$ 42.381.434,27
Sistema general de participaciones	\$ 108.053.269,56	\$ -
TOTAL	\$ 341.178.020.708,21	\$ 322.977.203.694,23

- **Análisis General:** En esta tabla hace referencia al porcentaje de cumplimiento del presupuesto asignado a cada sector. Las fuentes de financiación, categorías del gasto y los porcentajes destinados a cada curso de vida

Sector/Fuente	Presupuesto definitivo	Obligaciones	%
Atención a grupos vulnerables - promoción social	\$ 2.465.845.263	\$ 1.741.447.791	71
Cultura	\$ 59.251.052	\$ 30.000.000	51
Deporte y recreación	\$ 2.504.997.013	\$ 2.372.909.297	95
Educación	\$ 262.263.026.457	\$ 246.046.454.870	94
Justicia y seguridad	\$ 2.089.682.832	\$ 1.309.319.181	63
Salud	\$ 71.795.218.091	\$ 71.477.072.556	100
No reporta	\$ 341.178.020.708	\$ 322.977.203.694	95

Atención a Grupos Vulnerables – Promoción Social: Para analizar el cumplimiento del 71% en un presupuesto total de 2.465.845.263 destinado a la atención de grupos vulnerables y promoción social en el gasto público de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es importante examinar varias posibles razones para el incumplimiento total del presupuesto y considerar recomendaciones para cumplir el resto del presupuesto. También se debe tener en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 en el cumplimiento presupuestario. Asignación insuficiente de recursos: El presupuesto asignado puede no ser adecuado para cubrir todas las necesidades de atención y promoción social de los grupos vulnerables. En este caso, es importante evaluar si se requiere una asignación adicional de recursos para alcanzar los objetivos planteados. Se recomienda Revisar y ajustar la asignación presupuestaria: Evaluar la suficiencia de los recursos asignados y, en caso necesario, considerar la posibilidad de aumentar la asignación para garantizar una cobertura adecuada de las necesidades de los grupos vulnerables. Esto implica realizar un análisis detallado de los

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



costos y requerimientos de los programas y proyectos planificados. La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la ejecución de los presupuestos en todo el mundo. La pandemia puede haber provocado una disminución de los ingresos públicos, lo que afecta la disponibilidad de recursos para cumplir con el presupuesto asignado. Es necesario evaluar el impacto financiación.

Cultura: Para analizar el cumplimiento del 51% en un presupuesto total de \$59.251.052 destinado a la cultura en el gasto público para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es necesario evaluar el monto ejecutado hasta el momento y compararlo con la cantidad asignada.

Evaluación del cumplimiento del presupuesto: a. Calcular el 51% del presupuesto total: $51\% \text{ de } \$59.251.052 = \$30.183.686,52$ b. Comparar el monto ejecutado hasta la fecha con el 51% calculado. Si el monto ejecutado es igual o superior a \$30.183.686,52, se considera que se ha cumplido el 51% del presupuesto.

Recomendaciones para cumplir el resto del presupuesto: a. Identificar las áreas en las que se ha gastado menos y priorizar la asignación de recursos en esas áreas. b. Realizar un análisis detallado de las necesidades y prioridades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito cultural para determinar dónde se puede invertir el resto del presupuesto de manera efectiva.

Deporte y Recreación

Ejecución presupuestaria: Un acierto clave es lograr una alta ejecución del presupuesto asignado. Si se alcanza el 95% de utilización de los recursos, significa que se ha invertido la gran mayoría del presupuesto destinado a deporte y recreación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto demuestra una gestión eficiente y comprometida con el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Mejora de infraestructuras deportivas: Uno de los aspectos importantes en el gasto público en deporte y recreación es la mejora y construcción de infraestructuras deportivas accesibles para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Si se ha logrado un alto cumplimiento del presupuesto, es probable que se haya invertido en la creación o remodelación



de instalaciones deportivas adecuadas para estas poblaciones. Esto promovería la participación en actividades deportivas y recreativas, contribuyendo a su desarrollo físico y emocional.

Programas de promoción deportiva: Otro acierto puede ser el diseño e implementación de programas efectivos de promoción deportiva y recreativa para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estos programas podrían incluir actividades educativas, entrenamientos, competencias y eventos que fomenten el interés y la participación en diferentes disciplinas deportivas. El alto cumplimiento del presupuesto indicaría que se han asignado recursos suficientes para llevar a cabo estas iniciativas de manera integral.

Acceso equitativo: Es importante considerar si el cumplimiento casi total del presupuesto ha contribuido a garantizar un acceso equitativo a las actividades deportivas y recreativas para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto implica la eliminación de barreras económicas, geográficas y sociales que podrían limitar la participación de ciertos grupos. Si se ha logrado un alto cumplimiento presupuestario, es posible que se hayan implementado medidas para asegurar que todos tengan igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo y recreativo.

Evaluación de impacto: Un último acierto relevante es la realización de evaluaciones periódicas para medir el impacto de las inversiones en deporte y recreación. Si el presupuesto se ha cumplido casi en su totalidad, es probable que se haya asignado también un porcentaje adecuado para la evaluación y seguimiento de los programas y proyectos implementados. Estas evaluaciones permitirían identificar los logros, áreas de mejora y ajustes necesarios para optimizar el uso de los recursos en el futuro.

Educación:

El cumplimiento del 94% en un presupuesto total de \$262.263.026.457 destinado a la educación en el gasto público de niños, niñas, adolescentes y jóvenes es un logro significativo. Esto indica que la mayoría de los recursos asignados se utilizaron de manera efectiva y eficiente para apoyar la educación de este grupo demográfico.

Algunos aciertos del cumplimiento casi total de los recursos podrían incluir:



Acceso mejorado a la educación: El alto cumplimiento presupuestario sugiere que se asignaron suficientes recursos para garantizar el acceso a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto podría traducirse en una mayor matriculación escolar y una reducción de la brecha de acceso educativo.

Infraestructura y equipamiento adecuados: Un cumplimiento casi total del presupuesto indica que se asignaron fondos suficientes para construir y mantener instalaciones educativas adecuadas, así como para adquirir el equipo necesario, como libros de texto, computadoras y material educativo. Esto contribuye a crear un entorno de aprendizaje propicio para los estudiantes.

Calidad educativa mejorada: El hecho de que se haya cumplido casi en su totalidad el presupuesto destinado a la educación sugiere que se han asignado recursos adecuados para mejorar la calidad de la educación. Esto puede incluir la capacitación y el desarrollo profesional de docentes, la implementación de programas educativos innovadores y el acceso a recursos educativos actualizados.

Apoyo a programas y proyectos complementarios: El cumplimiento del presupuesto también puede indicar que se destinaron recursos a programas y proyectos complementarios que apoyan la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto podría incluir programas de alimentación escolar, becas educativas, actividades extracurriculares y servicios de apoyo psicosocial.

Monitoreo y seguimiento efectivo: Un alto nivel de cumplimiento presupuestario sugiere que se han implementado mecanismos de monitoreo y seguimiento eficiente para garantizar que los recursos se utilicen de manera adecuada y transparente. Esto ayuda a prevenir el mal uso de los fondos y a garantizar que lleguen a quienes más los necesitan.

Es importante destacar que el cumplimiento presupuestario casi total no garantiza automáticamente el éxito educativo general, ya que otros factores, como la calidad del sistema educativo y la equidad en el acceso, también son fundamentales. Sin embargo, un alto nivel de cumplimiento presupuestario es un indicador positivo de un compromiso sólido y una asignación adecuada de recursos hacia la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



Justicia y Seguridad:

El análisis del cumplimiento del 63% en un presupuesto total de \$2.089.682.832 destinado a Justicia y Seguridad en el gasto público de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indica que se ha utilizado aproximadamente el 63% de los recursos asignados. Aunque esto implica que se ha utilizado una cantidad considerable de fondos, también significa que existe un margen para mejorar el cumplimiento y maximizar el impacto de estos recursos en la población objetivo.

Aciertos del cumplimiento casi total de los recursos:

Utilización significativa de los fondos: El cumplimiento del 63% indica que una gran parte de los recursos ha sido utilizada en proyectos, programas y actividades relacionadas con la Justicia y Seguridad para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto demuestra un compromiso por parte de las entidades encargadas de administrar los fondos para destinarlos a su objetivo principal.

Posible implementación de acciones con impacto: El hecho de que se haya utilizado una cantidad sustancial de los recursos asignados sugiere que se han implementado medidas y acciones para mejorar la Justicia y Seguridad en el contexto de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto puede haber tenido un impacto positivo en términos de prevención de la violencia, protección de derechos y acceso a la justicia.

Fortalecer la planificación y seguimiento: Es crucial contar con una planificación clara y detallada de las acciones a implementar, así como un seguimiento riguroso de los avances y resultados obtenidos. Esto permitirá identificar posibles desviaciones en el cumplimiento, así como ajustar y reorientar los recursos en función de las necesidades y prioridades identificadas durante el proceso.

Promover la transparencia y rendición de cuentas: Para asegurar un cumplimiento total del presupuesto, es fundamental promover la transparencia en la asignación y ejecución de los recursos. Esto implica llevar a cabo una rendición de cuentas clara y accesible a la sociedad, informando sobre el uso de los fondos, los resultados obtenidos y los desafíos enfrentados. Esto generará confianza y contribuirá a un mejor seguimiento por parte de la sociedad civil y los organismos de control.



Fomentar la participación y colaboración interinstitucional: El cumplimiento total del presupuesto requiere la colaboración y coordinación entre diferentes entidades y actores involucrados en la Justicia y Seguridad para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Promover la participación activa de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los actores locales puede fortalecer la implementación de acciones, garantizar un uso eficiente de los recursos y mejorar los resultados obtenidos.

Evaluar y aprender de las experiencias pasadas: Es importante realizar evaluaciones periódicas de las acciones implementadas, identificando los logros, las lecciones aprendidas y los desafíos

Salud:

El análisis del cumplimiento del 100% en un presupuesto total de \$71.795.218.091 destinado a salud en el gasto público de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indica que se ha utilizado la totalidad de los recursos asignados. Esto es un logro significativo, ya que implica que se han ejecutado todas las inversiones planificadas y se ha cumplido con el objetivo de destinar el presupuesto asignado a mejorar la salud de este grupo de población.

Aciertos del cumplimiento total de los recursos:

Utilización óptima de los fondos: El cumplimiento del 100% indica que se ha utilizado de manera eficiente y efectiva la totalidad de los recursos asignados. Esto demuestra una gestión adecuada de los fondos y un compromiso sólido por parte de las entidades encargadas de administrar el presupuesto de salud para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Mejora del acceso a servicios de salud: Al haber utilizado la totalidad de los recursos asignados, se esperaría que se haya mejorado significativamente el acceso de este grupo de población a servicios de salud, incluyendo atención médica, medicamentos, vacunas y programas de prevención. Esto contribuirá a promover y proteger la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de manera integral.



Recomendaciones:

Priorizar la prevención y promoción de la salud: Aunque se haya logrado un cumplimiento total del presupuesto asignado, es importante enfocar los esfuerzos en la prevención y promoción de la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto implica implementar programas educativos, campañas de concientización y medidas de prevención temprana para abordar las principales enfermedades y problemáticas de salud que afectan a este grupo de población.

Fortalecer la atención primaria de salud: Para garantizar un cumplimiento total efectivo del presupuesto asignado, es fundamental fortalecer la atención primaria de salud dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto implica mejorar la infraestructura de los centros de salud, capacitar al personal médico y fomentar la participación activa de las comunidades en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Promover la participación de la comunidad: Es importante involucrar activamente a las comunidades en la planificación, implementación y monitoreo de las acciones de salud destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto puede incluir la formación de comités de salud comunitarios, la promoción de la participación de padres y cuidadores, y la colaboración con organizaciones locales para abordar las necesidades específicas de salud de esta población.

Mejorar la coordinación interinstitucional: Para lograr un cumplimiento total efectivo del presupuesto asignado, es necesario mejorar la coordinación entre las diferentes entidades y actores involucrados en la prestación de servicios de salud a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto implica establecer mecanismos de comunicación eficientes, compartir información y buenas prácticas, y trabajar de manera conjunta para maximizar los resultados y evitar la duplicación de esfuerzos.

Evaluar y ajustar las estrategias: A medida que se implementen las acciones



Porcentaje Total de Ejecución:

Para analizar el cumplimiento del 95% en un presupuesto total de \$341.178.020.708 destinado al gasto público de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es necesario evaluar los aciertos del cumplimiento casi total de los recursos y proporcionar recomendaciones para lograr un cumplimiento total. Aquí está el análisis:

Aciertos del cumplimiento casi total de los recursos:

Asignación adecuada de fondos: El hecho de que se haya alcanzado un cumplimiento casi total del presupuesto demuestra que se asignaron adecuadamente los recursos financieros necesarios para el gasto público en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto indica una planificación sólida y una comprensión de las necesidades prioritarias de este grupo demográfico.

Ejecución eficiente: El cumplimiento casi total del presupuesto sugiere que los fondos se utilizaron de manera eficiente y se gestionaron de manera efectiva. Esto implica una administración adecuada de los recursos financieros, una supervisión eficiente de los proyectos y programas implementados, y un control riguroso sobre los gastos.

Transparencia en el uso de los recursos: La alta tasa de cumplimiento indica que se han establecido mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos destinados al gasto público en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La disponibilidad de información clara sobre cómo se gastan los fondos contribuye a generar confianza y legitimidad en el sistema.

Recomendaciones para el cumplimiento total:

Fortalecer la supervisión y el monitoreo: Es importante contar con sistemas sólidos de supervisión y monitoreo para garantizar el cumplimiento total del presupuesto. Esto implica establecer mecanismos de seguimiento en tiempo real, evaluar regularmente el avance de los proyectos y programas, y tomar medidas correctivas rápidas si se identifican desviaciones.



Mejorar la coordinación interinstitucional: La colaboración y la coordinación efectiva entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas son fundamentales para lograr el cumplimiento total del presupuesto. Es importante establecer canales de comunicación claros y fomentar la colaboración para evitar duplicaciones de esfuerzos y maximizar el impacto de las intervenciones.

Involucrar a la comunidad: Para asegurar el cumplimiento total del presupuesto, es esencial involucrar activamente a la comunidad en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos y programas. Esto puede lograrse a través de consultas públicas, espacios de participación ciudadana y mecanismos de retroalimentación que permitan a las personas afectadas por las políticas y programas brindar su opinión y contribuir a su diseño y ejecución.

Evaluar el impacto y ajustar las estrategias: La evaluación regular del impacto de los proyectos y programas es crucial para identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios. Es importante realizar análisis de costo-efectividad y estudios de evaluación de impacto para garantizar que los recursos se estén utilizando de la manera más eficiente y efectiva posible.

- **Categorías de Gasto por sectores:** Con esta información podrá realizarse el comparativo entre las vigencias de 2021 y 2022 a fin de determinar qué tanto aumenta, disminuye o se mantiene igual el gasto en niñez con respecto a estos dos periodos. Sin embargo, para este ejercicio de rendición pública de cuentas territorial se pretende enfatizar en la evidencia de la progresividad del gasto y las brechas existentes entre la necesidad de atención y el recurso existente, por tal razón la comparación de la proporción del gasto en niñez con respecto al total de gasto para las dos vigencias, no será el principal objetivo de este documento. Para dar respuesta a estas preguntas se recomienda adelantar el análisis de la información adoptando la misma línea del Trazador Presupuestal de primera infancia, infancia y adolescencia del DNP. De esta manera, los resultados se presentarían tomando en cuenta los siguientes criterios:
 1. Clasificar los gastos directos por grupo etario del curso de vida: primera infancia, infancia y adolescencia.
 2. Desagregar al interior de cada grupo etario las siguientes nueve (9) categorías del gasto: (I) Salud, (II) Alimentación y nutrición, (III) Educación y formación integral, (IV) Identidad y diversidad, (V) Ciudadanía y participación, (VI) Protección y prevención vulneraciones, (VII) Deporte, recreación, cultura, juego, Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



(CTEI) y medio ambiente, (VIII) Sexualidad autónoma y responsable, y (IX) Oportunidades para la transición a la juventud.

Categorías de gasto	Suma de obligaciones	Suma de Primera Infancia	Suma de Infancia	Suma de Adolescencia
1. Salud	\$ 71.428.723.502	\$ 35.625.001.023	\$ 17.991.221.967	\$ 17.812.500.512
12. Superación de la pobreza	\$ 48.349.053	\$ 24.174.527	\$ 12.087.263	\$ 12.087.263
3. Educación y formación Integral	\$ 244.686.436.870	\$ 80.389.298.367	\$ 80.389.298.367	\$ 83.907.840.136
4. Identidad y diversidad	\$ 1.360.018.000	\$ 448.805.940	\$ 448.805.940	\$ 462.406.120
5. Ciudadanía y participación	\$ 1.309.319.181	\$ 432.075.330	\$ 432.075.330	\$ 445.168.522
6. Protección y prevención Vulneraciones	\$ 1.741.447.791		\$ 1.741.447.791	
7. Deporte, recreación, cultura, juego, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI) y medio ambiente	\$ 2.402.909.297	\$ 792.960.068	\$ 792.960.068	\$ 816.989.161
No reporta	\$ 322.977.203.694	\$ 117.712.315.254	\$ 101.807.896.727	\$ 103.456.991.713

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

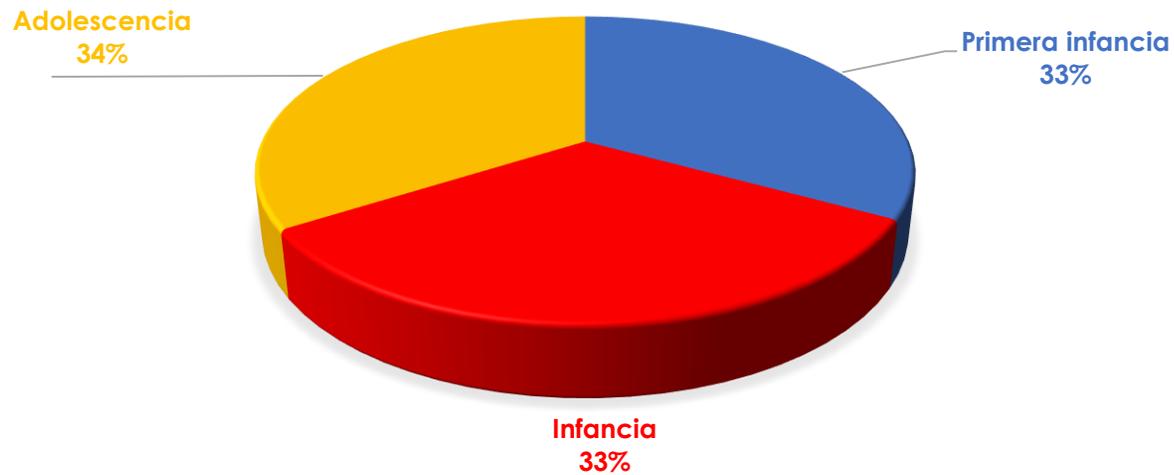
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



POBLACIÓN





Sector/fuente	Presupuesto definitivo	Obligaciones	Primera infancia	Infancia	Adolescencia	No corresponde a niñez
Atención a grupos vulnerables - promoción social	\$ 2.465.845.263	\$ 1.741.447.791		\$ 1.741.447.791		
Protección integral de la niñez	\$ 2.465.845.263	\$ 1.741.447.791		\$ 1.741.447.791		
Recursos propios	\$ 150.000.000	\$ 111.200.000		\$ 111.200.000		
Sistema general de participaciones	\$ 2.315.845.263	\$ 1.630.247.791		\$ 1.630.247.791		
Cultura	\$ 59.251.052	\$ 30.000.000	\$ 9.900.000	\$ 9.900.000	\$ 10.200.000	
Dotación de la infraestructura artística y cultural	\$ 59.251.052	\$ 30.000.000	\$ 9.900.000	\$ 9.900.000	\$ 10.200.000	
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 25.750.000	\$ -				
Otras fuentes	\$ 33.501.052	\$ 30.000.000	\$ 9.900.000	\$ 9.900.000	\$ 10.200.000	
Deporte y recreación	\$ 2.504.997.013	\$ 2.372.909.297	\$ 783.060.068	\$ 783.060.068	\$ 806.789.161	



Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	\$ 2.372.909.297	\$ 2.372.909.297	\$ 783.060.068	\$ 783.060.068	\$ 806.789.161	
Otras fuentes	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 115.500.000	\$ 115.500.000	\$ 119.000.000	
Recursos propios	\$ 834.979.759	\$ 834.979.759	\$ 275.543.320	\$ 275.543.320	\$ 283.893.118	
Sistema general de participaciones	\$ 1.187.929.538	\$ 1.187.929.538	\$ 392.016.747	\$ 392.016.747	\$ 403.896.043	
Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	\$ 132.087.716	\$ -				
Recursos propios	\$ 132.087.716	\$ -				
Educación	\$ 262.263.026.457	\$ 246.046.454.870	\$ 81.195.330.107	\$ 81.195.330.107	\$ 83.655.794.656	
Aplicación de proyectos educativos transversales	\$ 7.300.621.053	\$ 5.204.964.497	\$ 1.717.638.284	\$ 1.717.638.284	\$ 1.769.687.929	
Otras fuentes	\$ 4.177.983.944	\$ 3.485.395.917				
Sistema general de participaciones	\$ 3.122.637.109	\$ 1.719.568.580				
Calidad - matrícula	\$ 30.144.591.650	\$ 17.662.418.239	\$ 5.828.598.019	\$ 5.828.598.019	\$ 6.005.222.201	
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 8.223.030.377	\$ 4.364.553.570				
Otras fuentes	\$ 12.568.857.081	\$ 6.452.274.307				

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Recursos propios	\$ 160.000.000	\$ 86.879.231				
Sistema general de participaciones	\$ 9.192.704.191	\$ 6.758.711.131				
Cobertura (excluye a.1.1.5 contratación de educación para jóvenes y adultos)	\$ 221.413.624.978	\$ 220.736.551.709	\$ 72.843.062.064	\$ 72.843.062.064	\$ 75.050.427.581	
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 38.329.297	\$ -				
Otras fuentes	\$ 1.585.764.264	\$ 1.105.905.289				
Recursos propios	\$ 998.077.470	\$ 995.897.304				
Sistema general de participaciones	\$ 218.791.453.947	\$ 218.634.749.116				
Internados	\$ 1.988.376.577	\$ 1.082.502.424			\$ 1.082.502.424	
Otras fuentes	\$ 1.988.376.577	\$ 1.082.502.424				
Necesidades educativas especiales	\$ 1.415.812.199	\$ 1.360.018.000	\$ 448.805.940	\$ 448.805.940	\$ 462.406.120	
Sistema general de participaciones	\$ 1.415.812.199	\$ 1.360.018.000				
Justicia y seguridad	\$ 2.089.682.832	\$ 1.309.319.181	\$ 432.075.330	\$ 432.075.330	\$ 445.168.522	
Construcción de Paz y Convivencia Familiar	\$ 2.089.682.832	\$ 1.309.319.181	\$ 432.075.330	\$ 432.075.330	\$ 445.168.522	
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 287.167.314	\$ 287.167.314				
Otras fuentes	\$ 1.492.565.518	\$ 855.820.864				
Recursos propios	\$ 267.310.000	\$ 127.988.672				

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Sistema general de participaciones	\$ 42.640.000	\$ 38.342.331				
Salud	\$ 71.795.218.091	\$ 71.477.072.556	\$ 35.738.536.278	\$ 17.869.268.139	\$ 17.869.268.139	
Afiliación al régimen subsidiado	\$ 71.387.956.603	\$ 71.250.002.046	\$ 35.625.001.023	\$ 17.812.500.512	\$ 17.812.500.512	
Cofinanciación y otras transferencias	\$ 3.097.022.329	\$ 2.959.629.180				
Otras fuentes	\$ 41.957.602.929	\$ 41.957.602.929				
Sistema general de participaciones	\$ 26.333.331.345	\$ 26.332.769.937				
Desarrollo integral de las niñas, niños	\$ 178.721.456	\$ 178.721.456		\$ 178.721.456		
Sistema general de participaciones	\$ 178.721.456	\$ 178.721.456				
Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda**	\$ 228.540.032	\$ 48.349.053	\$ 24.174.527	\$ 12.087.263	\$ 12.087.263	
Otras fuentes	\$ 70.120.554	\$ 5.967.619				
Recursos propios	\$ 50.366.209	\$ 42.381.434				
Sistema general de participaciones	\$ 108.053.270	\$ -				
Total	\$ 341.178.020.708	\$ 322.977.203.694				



2.3. Análisis de gobernanza

"De acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023 Pública de familia a nivel territorial y nacional es una de las metas programadas la formulación de la Política pública en el programa Pasto un municipio incluyente con la primera infancia adolescencia y familia, en el sub programa infancia y familia

La Política Publica de Fortalecimiento Familiar de Pasto se alinea en términos generales con la Ley 1361 de 2009 Protección Integral de la familia y Ley 1807 de 2017, Constitución Política de Colombia, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la Vida y el Plan Desarrollo Municipal Pasto la Gran Capital.

Se están desarrollando

37 mesas con integrantes de familia de los programas de Política Pública que cuenta el municipio

Otros grupos poblacionales de la sociedad civil

Agentes del SNBF

Agentes de Cooperación Internacional presentes en el territorio

Actores institucionales e intersectoriales

500 encuestas a diferentes actores y grupos poblacionales

2 foros temáticos con expertos en formulación de Política

30 expertos en políticas públicas existentes en el territorio, en PP de familia de nivel nacional y actores del SNBF

Revisión Documental

1_Plan Nacional de Desarrollo

2_Políticas Nacionales (población y sectoriales)

3_Planes sectoriales y territoriales

4_Objetivos de Desarrollo Sostenible

5_Otras iniciativas en el país

6_ Marco Normativo Internacional, Nacional, Regional y municipal."



Política Pública de Juventud

Creada en el año 2011 y actualizada, de acuerdo con la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de ciudadanía juvenil) mediante el Acuerdo Municipal 035 del 21 de agosto de 2019.

Para 2019 la Dirección Administrativa de Juventud con apoyo de jóvenes, organizaciones de la sociedad civil y de algunos organismos de Cooperación Internacional, en el ejercicio pleno de su ciudadanía, participaron e incidieron en la creación de una nueva propuesta que permitiera vislumbrar problemáticas juveniles y posibles soluciones, representadas en los cuatro (4) objetivos de la Política Pública, que está dividida de la siguiente manera:

Objetivos estratégicos: 4

Ejes estratégicos: 26

Líneas de acción: 116

Población beneficiada

37.052



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PLANEACIÓN
DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



19.129

Hombres



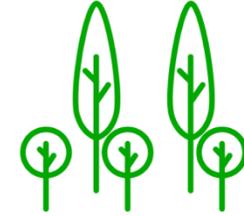
17.923

Mujeres



22.498

Urbano



7.387

Rural

EJES ESTRATÉGICOS

- **Ambiente-territorio:** Fortalecer la relación entre las y los jóvenes con el ambiente desde sus diferentes contextos para resignificar y promover la identidad, el cuidado y el buen uso del territorio y la naturaleza como sujeto de derechos.
- **Prácticas culturales y ancestrales:** Fomentar espacios de encuentro juvenil que promuevan las sanas relaciones, el diálogo y el intercambio de saberes tradicionales y medicinales para la pervivencia desde lo individual, familiar, colectivo con la naturaleza y el territorio en pro de un buen vivir.
- **Construcción social de paz:** Transformar los conflictos subyacentes al ser humano entendiendo que la vida humana es un derecho fundamental y que se trata de acabar con todas las manifestaciones de violencia directa, cultural, estructural e institucional para apostarle a un proceso social dinámico y constante que ayude a fomentar la justicia social, la armonía y la satisfacción de necesidades básicas, autonomía, dialogo, solidaridad, interacción y equidad.
- **Reconocimiento Juvenil:** Desarrollar estrategias de sensibilización contra la discriminación, la estigmatización y la criminalización de las prácticas y el quehacer juvenil, permitiendo el libre desarrollo de la personalidad, potencializando, reconociendo, visibilizando y fortaleciendo los procesos, prácticas y dinámicas de transformación que los jóvenes hacen en la sociedad.
- **Protección a la vida de las mujeres y población LGBT+ jóvenes:** Garantizar el desarrollo de medidas afirmativas para la igualdad de oportunidades y la superación de los roles y estereotipos tradicionales, garantizando el derecho a

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



las mujeres jóvenes a vivir una vida libre de violencias y discriminación, y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

- **Jóvenes saludables:** Garantizar para la población joven el cumplimiento de sus derechos fundamentales a la salud física, mental, y promoción de derechos sexuales y reproductivos en instituciones educativas, centros de salud y escenarios de participación de jóvenes y su entorno, de manera frecuente, con atención y enfoque diferencial con el fin de contribuir al desarrollo integral de su vida.
- **Ambientes protectores:** Promover los ambientes protectores integrales donde el estado, la sociedad y la familia permitan mitigar problemáticas sociales, violaciones de derechos humanos tales como la objeción de conciencia, suicidio, reclutamiento, trata de personas, abuso de autoridad, discriminación, violencia intrafamiliar y criminalización sexual, entre otros.
- **Infractores de la Ley penal:** Fortalecer el acompañamiento y seguimiento a la protección individual y colectiva brindando espacios de resocialización para jóvenes infractores de la ley penal.
- **Educación de calidad para todas y todos:** Garantizar el acceso, calidad, permanencia, y pertinencia a la educación, a través de la generación de acciones y herramientas orientadas a satisfacer las necesidades del joven para la educación universitaria que atiendan los diferentes contextos de la región.
- **Educación inclusiva:** Facilitar el acceso y las condiciones adecuadas para la permanencia en el campo educativo de las y los jóvenes con diversidad funcional y/o discapacidad, portadores de VIH, madres jóvenes, población LGBTI atendiendo las necesidades propias de cada territorio; así como para la alfabetización, nivelación educativa, orientación vocacional y acceso a la educación universitaria
- **Educación y formación alternativa:** Promover y fortalecer procesos y prácticas formativas y educativas propias, pertinentes, populares, formales no formales y alternativas de y para las y los jóvenes.
- **Desarrollo económico incluyente para jóvenes:** Garantizar la inserción laboral de las y los jóvenes a partir del desarrollo de las habilidades y competencias para favorecer y potencializar el empleo y emprendimiento empresarial y social en condiciones dignas con enfoque diferencial y trabajo con remuneraciones justas que promuevan la calidad de vida y su sostenimiento.
- **Inclusión de jóvenes en el desarrollo del campo:** Fomentar el mejoramiento de la calidad vida de las y los jóvenes rurales a partir de procesos de economía propia (cosmovisión) y socio comunitarios del sector rural desde la

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



cualificación pertinente al contexto para el reconocimiento del potencial cultural y geográfico que existe en el campo, la transformación del imaginario negativo de lo rural y el aporte que pueden realizar los jóvenes rurales para el desarrollo humano sostenible promoviendo el relevo generacional en las labores del campo

- **Trabajo equitativo:** Diseñar e implementar acciones afirmativas para la redistribución del trabajo reproductivo, corresponsabilidad y economía del cuidado que beneficien a las mujeres jóvenes.
- **Cultura de paz:** Consolidar una cultura de corresponsabilidad y escenarios entre la institucionalidad, la sociedad civil y la población joven frente al respeto de la vida como principio rector de convivencia que rechace todas las formas de violencia y que propendan por la vida, la justicia, la dignidad humana, la diferencia y la diversidad.
- **Participación cultural y deportiva:** Garantizar, promover y fortalecer la participación activa de la población joven en los procesos de creación, circulación, investigación, inclusión, formación, legalización y apropiación cultural y deportiva, generando espacios de articulación, encuentro y fomento de las expresiones y apuestas juveniles.
- **Cultura e impacto ambiental:** Fortalecer la educación orientada al reconocimiento y cuidado de la naturaleza (ambiente y territorio) que permita generar conciencia frente a problemáticas animalistas, ambientalistas y de cambio climático que afectan el desarrollo humano y sostenible del municipio y que permitan, además, rescatar y promover prácticas étnicas ancestrales que contribuyan al buen uso y cuidado de los recursos naturales.
- **Gestión del conocimiento:** Promover la gestión de conocimiento en materia de juventud a través de estrategias que posibiliten el análisis de datos y estadísticas para una mejor comprensión de las realidades de las y los jóvenes del Municipio de Pasto.
- **Movilidad sostenible:** Promover e incentivar a las y los jóvenes movilizarse de manera saludable y ambientalmente sostenible a través del uso de medios alternativos y el uso de transporte público generando estrategias adecuadas de accesibilidad e inclusión como tarifa diferenciada, ampliación de cobertura al sector rural, acceso efectivo para personas jóvenes con discapacidad, así como el uso adecuado del ciclo rutas entre otras.
- **Participación activa de las y los jóvenes de Pasto:** Garantizar el derecho constitucional a la participación igualitaria, real y efectiva a través del reconocimiento y fortalecimiento de los procesos y dinámicas organizativas juveniles formales y no formales, facilitando las herramientas necesarias para el funcionamiento de escenarios como el Consejo Municipal de juventud, plataforma municipal de juventud, movimiento juvenil, asambleas juveniles y comisiones de concertación de acuerdo a lo establecido en el estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



- **Incidencia efectiva de los y las jóvenes:** Fortalecer y ampliar las habilidades, capacidades y competencias de los jóvenes y sus organizaciones, desde las condiciones dadas en sus territorios, a través de procesos de formación y capacidad instalada que permitan la vinculación, movilización, incidencia política y ejercicio de ciudadanía juvenil de manera acertada en los escenarios institucionales, sociales y comunitarios del Municipio que contribuyan a la transformación social y la construcción de paz.
- **Comunicación asertiva entre la institucionalidad y población joven:** Fortalecer escenarios de concertación y convivencia promoviendo procesos de comunicación alternativa y comunitaria realizada por y para las y los jóvenes del Municipio que permitan un dialogo horizontal en pro de la garantía y protección efectiva de los derechos.
- **Participación en agendas juveniles:** coadyuvar en la planeación, concertación y desarrollo de agendas juveniles, como rutas de acción y generación de mecanismos de ejecución para que la población joven tengan una efectiva incidencia en la toma de decisiones y en el progreso de los proyectos del Municipio de Pasto.
- **Control político y social Juvenil:** Garantizar el ejercicio activo del control político y social juvenil, tanto en su quehacer cotidiano como en veedurías constituidas para fines específicos incluyendo la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas que atañan a los jóvenes y de interés general.
- **Prácticas juveniles:** Garantizar el reconocimiento de los procesos juveniles y su efectiva incidencia a nivel Local, Departamental y Nacional que permitan dar continuidad a estrategias de impacto promovidas por el movimiento juvenil que garantizan acciones de idoneidad y transparencia.
- **Territorialización de la Política pública:** Garantizar los espacios y escenarios para el encuentro, el fortalecimiento y el desarrollo de las expresiones juveniles en las comunas de Pasto que permitan la Territorialización la política pública y la vivencia del ser joven.



2.3.1. Resultados de la implementación del Plan de Desarrollo Territorial

ANÁLISIS DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES
2020-2023

IDENTIFICACIÓN DEL PDT PARA CONSULTA

Departamento (Por favor seleccione el departamento que quiere consultar)

 Municipio (Por favor seleccione el municipio que quiere consultar)

 S2
 S2001
 S2001 S1

En esta ficha encontrará información recolectada de los Planes de Desarrollo Territoriales 2020-2023 referente a las prioridades establecidas en el marco de la garantía de los derechos para niños, niñas y adolescentes por cada alcaldía y gobernación.

RESULTADOS AGREGADOS
Consolidó la identificación de los temas priorizados en el Planes de Desarrollo Territorial 2020 - 2023 para la niñez y la familia, así como la inclusión de indicadores y metas para algunas

Puntaje total obtenido (en relación con las 54 variables)	Rango
95%	ROBUSTO

ESCALA PARA LA INTERPRETACIÓN
Permite caracterizar los resultados obtenidos respecto a la inclusión de la niñez y las familias en los Planes de Desarrollo Territorial 2020 - 2023

Rango	Interpretación del puntaje
Robusto	Buscan cambios e impactos en la situación de la niñez en la mayoría de variables de las 5 líneas estratégicas.
Avanzado	Enfocada al logro de resultados en número alto de variable, basados principalmente en fuentes territoriales, y al desarrollo de procesos de gestión en niñez.
Intermedio	Enfocados en la ejecución de actividades y productos con una inclusión parcial de variables relacionadas a niñez.
Básico	Análisis de información deficiente. Pocos compromisos específicos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Definidas por el Comité Ejecutivo del SNBF, las líneas estratégicas contienen las acciones o temáticas prioritarias para la niñez y las familias acordes con las diferentes

Línea Estratégica	Puntaje obtenido	Rango	Total variables incluídas	Meta nacional	Meta territorial	Meta o indicador	Sin meta
Línea 1: Atención integral (32 variables)	92%	Superior	26	1 de 8	3 de 8	3 de 8	1 de 8
Línea 2: Familias (6 variables)	93%	Superior	6	0 de 1	1 de 1	0 de 1	0 de 1
Línea 3: Violencias (9 variables)	90%	Superior	6	0 de 2	0 de 2	0 de 2	2 de 2
Línea 4: Salud Mental (3 variables)	100%	Superior	3	0 de 1	1 de 1	0 de 1	0 de 1
Línea 5: Nutrición (4 variables)	100%	Superior	4	1 de 2	1 de 2	0 de 2	0 de 2

Rango	Interpretación del puntaje por línea estratégica
Superior	Reúne la inclusión de un número significativo de temáticas con acciones, programas y metas de gestión o producto; y además, la definición, principalmente, de metas de resultado acordes a los indicadores nacionales de referencia
Alto	Reúne la inclusión de un número destacado de temáticas con acciones, programas y metas de gestión o producto; y además, la definición, principalmente, de metas de resultado acordes a indicadores de fuente territorial
Medio	Refleja la inclusión de un número básico de temáticas por línea estratégica y una baja definición de metas de resultado.
Bajo	Representa la inclusión de un reducido número de temáticas con acciones, programas y metas de gestión o producto, sin definición de metas de resultado.

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional fecha corte a 30 de junio.



2.3.2. Marco normativo

Guía 2.4: Normograma territorial en Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia 2020-2023

Nombre de la entidad territorial

No	Tipo (Ordenanza, Acuerdo, Decreto, Resolución, otro)	Número	Fecha aprobación / vigencia	Nombre o titulo	Entidad
1	DECRETO	414	12 DE NOVIEMBRE 2020/2021	Decreto no. 0414 del 12 de noviembre de 2020 por el cual se delega la adopción del plan de alternancia educativa en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.	ALCALDIA DE PASTO
2	DECRETO	377	07 DE OCTUBRE 2020	Decreto no. 0377 del 07 de octubre de 2020 por medio del cual se dictan medidas para protección y bienestar de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Pasto.	ALCALDIA DE PASTO
3	DECRETO	369	22 DE OCTUBRE 2021	Decreto No. 369 del 22 de octubre de 2021, Por medio del cual se corrige el Decreto No. 366 del 21 de octubre de 2021 "Por medio del cual se crea, coordina y reglamenta la Mesa Municipal Interinstitucional para la Población Migrante de Venezuela en el Municipio de Pasto".	ALCALDIA DE PASTO

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



4	DECRETO	327	25 DE AGOSTO 2022	Decreto No. 0327 del 25 de agosto de 2022, "Por medio del cual se restringe la movilidad o permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el espacio público o en lugares abiertos al público en los horarios nocturnos de fines de semana y se dictan otras disposiciones".	ALCALDIA DE PASTO
5	DECRETO	179	11 DE MAYO 2022	Decreto No. 0179 del 11 de mayo de 2022, "Por medio del cual se crea el Comité Territorial del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las Mujeres, niños, Niñas, y Adolescentes, como Estrategia de Gestión en Salud Pública y se dictan Disposiciones para su implementación".	ALCALDIA DE PASTO
6	ACUERDO	15	17 DE JUNIO DE 2021	Acuerdo no. 015 del 17 de junio de 2021, "Por medio del cual se autoriza al ejecutivo municipal para celebrar contrato del Programa de Alimentación Escolar PAE-vigencia 2022, por encima de los montos establecidos en el acuerdo 004 del 2017".	ALCALDIA DE PASTO
7	CIRCULAR	1	16 DE ENERO 2023	Circular 001 de 16 de enero de 2023, Secretaria de Educación informa la asignación de cupos en Establecimientos Educativos Religiosos.	ALCALDIA DE PASTO



2.3.3. Arquitectura institucional del territorio

Los siguientes agentes de la Administración Municipal son responsables de las acciones e implementación de las políticas públicas a favor de la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes – actores del sector público municipal:

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Gestión Ambiental
- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de Desarrollo Comunitario
- Secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Tránsito y Transporte
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Agricultura
- Dirección de Juventud
- Dirección Municipal para la Recreación y el Deporte – Pasto Deporte

El municipio de Pasto, también cuenta con una amplia red institucional que de manera articulada atiende, realiza acciones y seguimiento para la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ellas son:

- Procuraduría 20 en lo judicial - Asuntos de infancia, adolescencia y familia
- Personería Municipal
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con sus dos centros zonales
- Casa de Justicia
- Fiscalía General de la Nación
- Defensoría del Pueblo y Defensoría de Familia
- Comisarías de Familia (I, II y III)
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Oficina de Atención de Desastres
- Departamento para la Prosperidad Social
- Registraduría Nacional del Estado Civil

Además, se resalta el trabajo, apoyo y articulación de instituciones privadas como:

- Caja de Compensación de Nariño - COMFAMILIAR
- Universidad Centro de Estudios Superiores María Goretti - CESMAG
- Hospital Infantil Los Ángeles
- Fundación PROINCO
- Fundación ÉXITO



Con el equipo mencionado, la Alcaldía Municipal desarrolla acciones dinamizadoras de la Políticas Públicas “Guaguas dibujando su camino” y “Pasto siempre joven” que permiten:

- Asesorar y promover el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos
- Coordinar acciones interinstitucionales que faciliten la asistencia técnica
- Coordinar acciones con las instancias poblacionales y sectoriales
- Formular mecanismos de seguimiento
- Definir indicadores específicos para el seguimiento a la situación de derechos
- Definir mecanismos específicos para el seguimiento a programas y proyectos
- Hacer seguimiento a los objetivos específicos definidos en el plan de desarrollo, así como a las metas
- Analizar los indicadores asociados a los programas y acciones
- Promover estudios, investigaciones y/o diagnósticos específicos
- Impulsar procesos de participación ciudadana
- Realizar acciones de incidencia política, financiera y administrativa
- Hacer acompañamiento en la implementación y ejecución de los programas y acciones
- Recoger información sobre los programas y proyectos
- Verificar in situ de la ejecución de programas y proyectos

Como instancia de articulación que convoca a los agentes para tomar decisiones y prioridades, el Municipio cuenta con el Consejo Municipal de Política Social – COMPOS, que tiene como propósito planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos en materia de políticas sociales en el municipio, bajo un modelo de gestión integral de las políticas sociales; por tanto, es una instancia responsable de la acción pública en el marco de la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El COMPOS está integrado por nueve comités de desarrollo técnico a saber:

1. Comité de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia
 - a) Subcomité de Primera Infancia e Infancia
 - b) Subcomité de Adolescencia y Juventud
 - c) Comité de envejecimiento humano y vejez
 - d) Comité de seguridad alimentaria y nutricional
 - e) Comité de género
 - f) Comité de intersectorial de salud mental
 - g) Comité de población con discapacidad
 - h) Comité de justicia transicional
 - i) Comité de inclusión productiva y desarrollo económico incluyente
 - j) Comité de atención a población habitante de calle



Las sesiones del COMPOS están destinadas al análisis de los avances en cada una de las Políticas Públicas elaboradas y/o adoptadas e implementadas en el municipio de Pasto, que hasta el momento son:

- Política Pública de Primera Infancia e Infancia 2014-2026 "Guaguas dibujando camino", aprobada mediante Acuerdo No. 014 de 2014 y armonizada mediante Acuerdo No. 038 de 2018.
- Política Pública de Juventud 2012-2023 "Pasto siempre joven" actualizada mediante Acuerdo No. 037 de 2019.
- Política Pública de salud colectiva "La salud en todos los derechos" 2019-2031, aprobada mediante Acuerdo No. 035 de 2019.
- Política Pública de envejecimiento y vejez en Pasto 2018-2030, aprobada mediante Acuerdo 002 de 2019.
- Política Pública de discapacidad e inclusión social del municipio de Pasto 2019-2031, aprobada mediante Acuerdo 049 de 2019.
- Política Pública de habitanza en calle "Pies en la calle, corazón en el cielo" 2019-2031, aprobada mediante Acuerdo 027 de 2019.
- Política Pública para la diversidad sexual y de géneros 2019 - 2031, aprobada mediante Acuerdo 055 de 2019.
- Política Pública para las mujeres y la equidad de género, actualizada mediante Acuerdo 055 de 2019.

El municipio de Pasto también cuenta con comités temáticos de acuerdo a prioridades definidas, por ejemplo, el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil, este espacio nace en 2008 con una vinculación directa con el Departamento de Nariño, a partir del 2009 se conforma y legaliza, bajo los lineamientos propuestos por la Estrategia Nacional que se convirtió desde el año 2017 en la Línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador, Comité de atención Integral a la población en situación de desplazamiento, Comité de ciencia y tecnología, Comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, Comités de participación comunitaria en salud, Comités interinstitucionales consultivos para la prevención de la violencia sexual y la atención integral en niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, Comité municipal intersectorial de salud mental, Comité departamental del sistema nacional de coordinación de responsabilidad penal para adolescentes.

Además, cuenta con instancias poblacionales, sectoriales e interinstitucionales que permiten el análisis situacional, la toma de decisiones y la puesta en marcha de acciones y proyectos conjuntos para la garantía de derechos de infancia, adolescencia y juventud pastusa, como las siguientes:

- Mesa de participación de infancia y adolescencia del municipio de Pasto, creada mediante Decreto No. 0207 de 2019
- Asambleas de juventud
- Plataforma de juventud

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



- Asociación o ligas de usuarios de salud
- Consejo consultivo de ordenamiento territorial
- Consejo consultivo de planificación de territorios indígenas
- Consejo municipal de paz
- Consejo territorial de planeación
- Consejo comunitario de las comunidades negras
- Consejo de cultura
- Consejo de desarrollo rural
- Consejo de juventud (Aún no se constituye debido a lineamientos nacionales)
- Consejo y personeros estudiantiles
- Consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia
- Comité de convivencia escolar
- Juntas de acción comunal
- Junta de vivienda comunitaria
- Juntas territoriales de educación
- Mesa de participación de niños, niñas o adolescentes
- Mesas de participación de niños y niñas en el SNBF
- Red departamental de protección integral



.3.4. Gestión y administración de la información territorial

Matriz de seguimiento. Mecanismo de seguimiento y evaluación de nuestra Política Pública de Juventud “Pasto Siempre Joven”

<i>Desarrollo Comunitario</i>	2
<i>Director Administrativo de Espacio Publico</i>	3
<i>Directora Administrativa de Juventud</i>	19
<i>Gestión Ambiental</i>	6
<i>Jefe Oficina Asuntos Internacionales</i>	1
<i>Pasto Deporte</i>	10
<i>Secretaría de Bienestar Social</i>	2
<i>Secretaria de Cultura</i>	3
<i>Secretaria de Educación</i>	5
<i>Secretaría de Gobierno</i>	6
<i>Secretaría de la Mujer Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero</i>	7
<i>Secretaria de salud</i>	3
<i>Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal</i>	3
<i>Secretaría de Agricultura</i>	1
<i>Secretaría de Desarrollo Económico</i>	8
TOTAL	79



Objetivo	Etiquetas de fila	Suma de Recursos Propios apropiación	Suma de SGP	Suma de Otros - Inversión 2022	Suma de Recursos Propios compromiso	Suma de SGP2	Suma de Otros - Inversión 2022
1	Garantizar la inclusión social, económica y política de la población joven de Pasto.	\$ 376.767.500,00	\$ 91.200.000,00	\$ 110.000.000,00	\$ 125.560.000,00	\$ 91.200.000,00	\$ 110.000.000,00
2	Fortalecer escenarios de participación e incidencia de la población joven.	\$ 537.300.000,00	\$ 98.000.000,00		\$ 537.300.000,00	\$ 64.489.550,00	
3	Garantizar las condiciones propicias para el fomento y desarrollo de las dinámicas culturales juveniles.	\$ 2.650.664.646,00	\$ 432.000.000,00		\$ 705.486.377,00	\$ 180.251.991,00	



4	Garantizar el derecho a la vida digna de la población joven de Pasto	\$ 273.034.000,00	\$ 113.016.130,00		\$ 214.500.000,00	\$ 90.816.130,00	
	Total general	\$ 3.837.766.146,00	\$ 734.216.130,00	\$ 110.000.000,00	\$ 1.582.846.377,00	\$ 426.757.671,00	\$ 110.000.000,00

Inversión en programas de Juventud por parte de las dependencias

Etiquetas de fila	Suma de Recursos Propios apropiación	Suma de SGP	Suma de Otros - Inversión 2022	Suma de Recursos Propios compromiso	Suma de SGP2	Suma de Otros - Inversión 2022
Desarrollo Comunitario	\$ 106.660.000,00			\$ 106.660.000,00		
Director Administrativo de Espacio Publico	\$ 0,00			\$ 0,00		
Directora Administrativa de Juventud	\$ 1.100.000.000,00	\$ 250.000.000,00		\$ 1.100.000.000,00	\$ 249.989.550,00	
Jefe Oficina Asuntos Internacionales	\$ 50.000.000,00					
Pasto Deporte	\$ 1.115.097.446,00					
Secretaría de Bienestar Social	\$ 14.034.000,00					

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Secretaria de Cultura	\$ 874.750.000,00	\$ 252.000.000,00		\$ 30.277.777,00	\$ 251.991,00	
Secretaría de Gobierno	\$ 74.500.000,00			\$ 74.500.000,00		
Secretaría de la Mujer Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero	\$ 135.000.000,00	\$ 128.000.000,00		\$ 122.700.000,00	\$ 72.300.000,00	
Secretaria de salud		\$ 30.016.130,00			\$ 30.016.130,00	
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal	\$ 92.717.200,00			\$ 74.908.600,00		
Gestión Ambiental	\$ 73.800.000,00			\$ 73.800.000,00		
Secretaria de Educación		\$ 74.200.000,00	\$ 110.000.000,00		\$ 74.200.000,00	\$ 110.000.000,00
Secretaría de Agricultura	\$ 0,00					
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	\$ 201.207.500,00					
Total general	3837766146	734216130	110000000	1582846377	426757671	110000000



Cantidad de población beneficiada

Etiquetas de fila	Suma de Hombres	Suma de Mujeres	Suma de Urbano	Suma de Rural
Desarrollo Comunitario	193	207	224	176
Director Administrativo de Espacio Publico	556	775	0	0
Directora Administrativa de Juventud	2354	1019		
Gestión Ambiental	474	949	469	0
Pasto Deporte	8397	6992	10444	4945
Secretaría de Bienestar Social	208	111	247	72
Secretaria de Cultura	484	619	46	107
Secretaría de Educación	3882	4448	6548	1782
Secretaría de Gobierno	2018	1465	3483	
Secretaría de la Mujer Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero	350	563	409	1
Secretaría de salud	2	24		
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal		243	243	
Secretaría de Agricultura	91	140	22	209
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	120	368	363	95
Total general	19129	17923	22498	7387

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



DESARROLLOS TRANSVERSALES:

2.4.1 EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL:

El municipio de Pasto ha llevado a cabo diversas acciones para atender a la población con discapacidad y promover la inclusión social. 'A continuación, se presenta un resumen respondiendo a las preguntas planteadas:

¿Qué hizo/Qué realizó? El municipio de Pasto implementó la "Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Pasto - Pasto, Territorio sin Límites 2019-2031". Esta política abarca diversas actividades y acciones planificadas en el marco del plan de desarrollo municipal.

¿Cómo lo hizo/Como lo realizó? En febrero, se organizó el Primer Comité Municipal de Discapacidad, y en marzo se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del comité a través de la plataforma Meet. En abril, se programó la convocatoria para elegir a los representantes del comité de los diferentes tipos de discapacidad. En mayo, se inició la construcción de una herramienta para la gestión y seguimiento de la política pública. En junio, se organizó la elección de representantes de los diferentes tipos de discapacidad en el Comité Municipal. En julio, se llevó a cabo la elección de representantes y se realizó la segunda sesión ordinaria del Comité, donde se socializó la herramienta de seguimiento de la política pública.

¿Qué logros alcanzó? Los logros alcanzados incluyen la organización del Comité Municipal de Discapacidad, la elección de representantes de diferentes tipos de discapacidad, la construcción de una herramienta de seguimiento de la política pública y la socialización de dicha herramienta con las dependencias de la administración. También se destacó la presentación del avance de la implementación de la política pública ante la Contraloría General de la República. ¿Dónde realizó dichas acciones? Todas estas acciones se llevaron a cabo en el municipio de Pasto, en Colombia.

¿Hubo participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante las fases de planeación, ejecución o evaluación? El texto no menciona específicamente la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las fases de planeación, aun sin embargo estos grupos de valor son contemplados porque es dirigido a la población con discapacidad en general

¿Cuál fue el presupuesto empleado para llevar a cabo esta acción?: el presupuesto designado para esta actividad fue de \$448.537.900



EVIDENCIA:

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewiWz5iFtev_AhVoglQIHekICagQFnoECBgQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.pasto.gov.co%2Findex.php%2Facuertos%2Facuertos-2019%3Fdownload%3D16223%3Aacuerdo-049-16-dic-2019&usg=AOvVaw3FWSRsXeZtlgsTF7567oyw&opi=89978449

Emergencia Migratoria y gestión del riesgo

El municipio de Pasto implementó diversas acciones en el marco de la temática "Pasto en Paz y Seguro, Convivencia y Derechos Humanos" con el objetivo de atender a la población migrante

¿Qué hizo/Qué realizó? El municipio llevó a cabo acciones de articulación interinstitucional para la atención de migrantes en tránsito.

¿Cómo lo hizo/Como lo realizó? Se realizaron operativos semanales en diferentes horarios para la población migrante en tránsito, brindando alojamiento temporal, servicios alimentarios, kits de aseo, atención psicosocial, jornadas de salud y recreativas. Además, se estableció un punto de atención ubicado en la vereda de Cubijan Bajo, corregimiento de Catambuco, donde se ofreció atención médica, entrega de kits alimentarios y se brindó información sobre las rutas de atención y apoyo hasta llegar a la frontera.

¿Dónde realizó dichas acciones? Las acciones se llevaron a cabo en el municipio de Pasto, específicamente en el punto de atención en la vereda de Cubijan Bajo y en otros lugares donde se realizaban operativos y jornadas de salud.

¿Qué aliados contribuyeron con estas acciones? Se menciona la articulación con otras instituciones, como la Fundación CARE y Pastoral Social, para ampliar los servicios de atención integral a la población en tránsito.

¿Transformó positivamente la situación inicial? han transformado positivamente la situación inicial de la población migrante.

¿Cuál fue el presupuesto empleado para llevar a cabo esta acción? El presupuesto asignado fue de \$8.433.333.

¿Existen evidencias o información sistematizada sobre esta acción realizada? No se mencionan evidencias o información sistematizada sobre estas acciones.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PLANEACIÓN
DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.4.2 Fortalecimiento Familiar

Ejes de la PNAFF	Programas de Fortalecimiento Familiar	Temáticas con antecedentes RPC	Temáticas con antecedentes RPC
------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



<p>Convivencia democrática</p>	<p>Oferta prioritariamente dirigida a promover la generación de relaciones democráticas, equitativas y solidarias. En este tipo se encuentran: Acciones de aprendizaje – educación (desde distintos saberes o áreas de conocimiento), atención psicosocial; asesoría legal, control y tutela; actividades lúdico-recreativas o culturales.</p>	<p>Espacios de convivencia y bienestar en familia</p>	<p>Espacios de convivencia y bienestar en familiar desde distintos programas como: Realizar visita domiciliaria, Para la verificación de requisitos y condiciones socioeconómicas de la población vulnerable que quieren acceder a los cupos del programa CDI Nidos Nutrir del municipio de Pasto.</p> <p>Realizar actividad recreativa celebración del día del niño, (abril-diciembre) compra de detalles.</p> <p>Realizar celebración artístico-cultural, onomástico San Juan de Pasto (cultura y tradición). Implementar la atención integral a los niños vulnerables vinculados a los CDI Nidos Nutrir (Implementación RIA, impresos y cartillas, servicios públicos, aseo, mantenimiento de los CDI, compra de delantales-dotación de electrodomésticos (3 tv) y equipos de cómputo (impresora a color y un portátil), conectividad y mantenimiento de cámaras, servicio de vigilancia a los CDI, servicio de transporte papelería, compra de paquetes alimentarios. Brindar atención integral a niños y niñas del sector de cujacal, en los componentes pedagógico, psicosocial y salud y nutrición.</p> <p>Estrategia en el sector de plazas de mercado: Mediante la ejecución de la estrategia denominada "Que lo único que trabaje sea su imaginación", se viene fortaleciendo la oferta de buen uso del tiempo libre, dirigida a los NNA, ejecutando una serie de talleres de prevención contra el trabajo infantil, derechos y deberes, prevención de violencias, entre otra temáticas que se fortalecen en las dinámicas relacionales y las necesidades detectadas, de igual manera se fortalece la oferta presente en deporte y cultura, con el apoyo de entidades que hacen parte del CIETI municipal, y universidades como UNIMINUTO y CESMAG, quienes brindan oferta dos días a la semana. Dicha estrategia pretende restarle horas al trabajo infantil en las plazas de mercado y fortalecer las capacidades y talentos de los NNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia en el sector de espacio público. La participación resuelta de los funcionarios, de los padres de familia y de la comunidad en general es indispensable para superar posiciones ambiguas que legitiman la vinculación temprana al trabajo por considerarla formativa, y justificarla por la situación de pobreza de la familia, o por asumirla como preventiva a los riesgos de delincuencia. La estrategia busca que la comunidad de los sectores del espacio público (calles céntricas de la ciudad, principales avenidas) acoja la intervención que el programa tiene entre ellas sensibilizar en que los niños, niñas y adolescentes trabajadores sean reconocidos como sujetos sociales, que sean tenidos en cuenta en el momento del diseño y formulación de
--------------------------------	--	---	---

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



políticas públicas referidas a la infancia desde un enfoque que incorpore la visión de los niños y niñas frente al trabajo infantil y reconozca su dinámica y el significado del trabajo en su desarrollo personal y familia, de igual manera se sensibiliza en materia de normatividad a los padres de familia, entre otras problemáticas asociadas. La estrategia se desarrolla realizando operatividad mensual (8 operativos mensuales articulados al decreto 0437) en las principales avenidas de la ciudad, sector céntrico de la ciudad y plazas de mercado, los casos focalizados en situación de trabajo infantil o riesgo se articulan a la oferta social presente y vigente en el municipio, principalmente en educación deporte y cultura, igualmente se aplica encuesta SIRITI a los casos focalizados en situación de trabajo infantil

- Estrategia en el sector educativo: Se focalizan anualmente I.E.M tanto del sector rural , cómo del sector urbano, con el propósito de realizar intervención en materia de prevención, dictando talleres a la población focalizada en alto riesgo de trabajo infantil y otras vulneraciones asociadas, focalizados con alto índice de esta problemática asociada a deserción escolar y otros tipos de violencias. El proyecto de prevención del trabajo infantil, cada año realiza la entrega de sudaderas escolares y kits escolares a los beneficiarios focalizados en situación de trabajo infantil, motivando en alguna medida la permanencia en el sistema educativo, de igual manera el proceso de intervención de NNA en estos lugares se lleva a cabo mediante acercamientos a las comunidades educativas y cada año se priorizan diferentes instituciones educativas, que se benefician con la estrategia.

- Estrategias de conmemoración 12 de junio día mundial contra el trabajo infantil: Bajo el lema de la OIT que anualmente estipula, el Comité Interinstitucional de erradicación del trabajo infantil CIETI del municipio de Pasto y dando cumplimiento al plan de acción, el CIETI Municipal, se planean una serie de actividades donde los principales invitados son los niños, niñas y adolescentes, enmarcadas en eventos culturales y lúdicos que nos permitan visibilizar las expresiones de talentos y escuchar las voces de ellos, de igual manera mediante la articulación con todos los establecimientos educativos públicos de la ciudad de Pasto en los sectores urbano y rural, se instaurará una jornada con el objetivo de concientizar tanto a los niños, niñas y adolescentes (NNA) como a los padres y la sociedad en general, acerca del tema de la erradicación del trabajo infantil, para que de esta manera se interiorice la importancia de que todos contribuyamos en la prevención y erradicación del trabajo infantil, problemática que por un lado mantiene a los NNA alejados de los ámbitos necesarios para su desarrollo como lo son la escuela, la familia, el juego y la recreación, al someterlos a jornadas extenuantes y escenarios de alto riesgo, impidiendo su crecimiento integral; y por otra parte, al no permitirles

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



			<p>adquirir los aprendizajes propios de la infancia, que bien les será útil para su vida de adultos, crecerán con la mentalidad de que el mundo funciona bajo el dominio y la sumisión, afectando negativamente su desarrollo físico y psicológico. Los medios masivos de comunicación juegan un papel muy importante en la propagación de la temática, haciendo uso de diferentes piezas comunicativas, mensajes o cuñas, entre otros, que permitan llegar a la comunidad en general y con esto procurar, si no es en su totalidad, ir cambiando paradigmas culturales que perpetúan la trampa de la pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia métele un gol al trabajo infantil: Mediante la institucionalización de la estrategia que anualmente se lleva a cabo con la participación de NNA beneficiarios del proyecto, se realiza un campeonato de fútbol relámpago con el propósito de incentivar las prácticas deportivas como una forma de prevenir el trabajo infantil. De los resultados obtenidos tenemos: NNA motivados hacia las prácticas deportivas, mirando en el deporte una alternativa para mitigar múltiples flagelos, Participación de población infantil adolescente en estado de vulnerabilidad pobreza, Se incentiva a la población participante, mediante la entrega de uniformes deportivos, Se entregan medallas, trofeos a los equipos ganadores, Se fortalece la estrategia mediante la puesta en escena de grupo clown quienes a través su arte y estrategias lúdicas logran sensibilizar contra el trabajo infantil. <p>Superamos nuestra meta de plan de desarrollo, comenzado en el 2020 con una tasa de 4, 5 según el módulo de trabajo infantil, de la gran encuesta integrada de hogares colombianos, realizada por el DANE, entre octubre y diciembre de 2020 y llegando al 2022 con una reducción significativa de 1,1 superando la meta del indicador propuesto en plan de desarrollo (2,0), esto demuestra el resultado con el trabajo realizado y la importancia de continuar trabajando con acciones de prevención y sensibilización que conlleve a desestimar cualquier forma de trabajo infantil e impida que los niños, niñas y adolescentes tengan un desarrollo integral.</p> <p>Se logra con la implementación de estrategias en el sector rural y urbano (estrategia “que lo único que trabaje sea su imaginación”, estrategia “métele un gol al trabajo infantil, arte y cultura cómo forma de prevención, campañas de sensibilización en el espacio público, entrega de incentivos cómo uniformes y kits escolares)</p> <p>Implementar comedores solidarios.</p> <p>Realizar actividades de promoción y difusión de los comedores solidarios</p>
--	--	--	--



		Violencia intrafamiliar	<p>Brindar atención y orientación jurídica.</p> <p>Conformación de seis (6) Escuelas de la Comunidad: Cinco (5) Urbana Realizar talleres para el fortalecimiento familiar.</p>
Reconocimiento y protección social	<p>Oferta de bienes y servicios prioritariamente enfocada en mejorar condiciones de calidad de vida. En este tipo se encuentran:</p> <p>Vivienda; alimentación; atención en salud; albergue y cuidado; productividad, empleo y seguridad social.</p>	Vivienda	<p>¿Dónde realizó dichas acciones? Las acciones se llevaron a cabo en 99 barrios de las comunas del municipio de Pasto, entre los cuales se mencionan Agualongo, Altamira, Arnulfo Guerrero, Belén, Bella Vista, Betania, Buenos Aires, entre otros.</p> <p>¿Hubo participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante las fases de planeación, ejecución o evaluación? No se menciona la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las fases de planeación, ejecución o evaluación. Aun sin embargo es población beneficiada</p> <p>¿Qué aliados contribuyeron con estas acciones? Se menciona el Departamento, INVIPASTO, FONVIVIENDA y FINDETER como aliados en el convenio suscrito para la asignación de recursos. También se hace referencia al Ministerio de Vivienda en la emisión de resoluciones de asignación de subsidios.</p> <p>¿Cuál fue el presupuesto empleado para llevar a cabo esta acción? Se menciona que se utilizaron recursos de vigencias anteriores por valor de \$78.947.368 y un aporte de INVIPASTO de \$1.500.000.000 dentro del convenio suscrito. No se especifica el presupuesto asignado para el año 2021.</p> <p>¿Existen evidencias o información sistematizada sobre esta acción realizada? Base de datos del Ministerio de vivienda y territorio nivel nacional programa "Casa Digna Vida Digna"</p> <p>No se cuenta con subsidio de vivienda desde la secretaria de Bienestar Social, sin embargo, se contribuye a algunos hogares con el subsidio del agua con el programa Mínimo Vital</p>



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PLANEACIÓN
DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

		Productividad y empleo	Desde el programa recuperando mi hogar entorno amable se Realiza atención y orientación psicosocial. Se Efectúa la atención inmediata a situaciones de emergencia. Se Promociona el Centro de Consejería, atención y orientación Se Realiza encuentros inter e interinstitucionales donde las familias
--	--	------------------------	---

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



<p>Gobernanza y protección social</p>	<p>Generación de procesos participativos en la formulación de planes y programas dirigidos a las familias. Articulación y coordinación de instancias y estructuras de gestión en temas de familia. Avances en gestión del conocimiento frente a la situación de las familias del territorio (recolección y análisis de datos, estudios e investigaciones, observatorios de familia, etc.) Fortalecimiento de capacidades institucionales y formación de talento humano, entre otras.</p>	<p>Gestión de políticas públicas</p>	<p>De acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023 Pública de familia a nivel territorial y nacional es una de las metas programadas la formulación de la Política pública en el programa Pasto un municipio incluyente con la primera infancia adolescencia y familia, en el sub programa infancia y familia</p> <p>La Política Publica de Fortalecimiento Familiar de Pasto se alinea en términos generales con la Ley 1361 de 2009 Protección Integral de la familia y Ley 1807 de 2017, Constitución Política de Colombia, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la Vida y el Plan Desarrollo Municipal Pasto la Gran Capital.</p> <p>Se están desarrollando</p> <p>37 mesas con integrantes de familia de los programas de Política Pública que cuenta el municipio Otros grupos poblacionales de la sociedad civil Agentes del SNBF Agentes de Cooperación Internacional presentes en el territorio Actores institucionales e intersectoriales</p> <p>500 encuestas a diferentes actores y grupos poblacionales</p> <p>2 foros temáticos con expertos en formulación de Política</p> <p>30 expertos en políticas públicas existentes en el territorio, en PP de familia de nivel nacional y actores del SNBF</p> <p>Revisión Documental</p> <ol style="list-style-type: none"> 1_ Plan Nacional de Desarrollo 2_ Políticas Nacionales (población y sectoriales) 3_ Planes sectoriales y territoriales 4_ Objetivos de Desarrollo Sostenible 5_ Otras iniciativas en el país 6_ Marco Normativo Internacional, Nacional, Regional y municipal.
---------------------------------------	--	--------------------------------------	--

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



2.4.3 Gestión del COVID-19

Decretos COVID-19

DECRETOS MUNICIPALES

- Decreto 438 del 01 de diciembre de 2021. Por el cual se implementan en el Municipio de Pasto las instrucciones impartidas por el Presidente de la República en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 403 del 11 de noviembre de 2021. Por medio del cual se implementan las instrucciones impartidas por el ministerio del interior en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, se modifica el Decreto 306 del 2021 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 259 del 21 de julio de 2021. Por el cual se modifican las medidas para disminuir el riesgo de contagio por Coronavirus Covid-19 en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0256 del 15 de julio de 2021. Por el cual se implementan en el municipio de Pasto medidas para disminuir el riesgo de contagio por coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0252 del 8 de julio de 2021. Por el cual se implementan en el municipio de Pasto medidas para disminuir el riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0248 del 1 de julio de 2021. Por el cual se implementan en el municipio de pasto medidas para disminuir el riesgo de contagio por coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 237 del 24 de junio de 2021. Por medio del cual se implementa en el municipio de Pasto medidas para disminuir el riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0234 del 16 de junio de 2021. Por el cual se implementan en el municipio de Pasto medidas para disminuir el riesgo de contagio por coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0215 del 1 de junio de 2021. Por el cual se implementan en el municipio de Pasto las instrucciones impartidas por el Presidente de la República en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0200 del 18 de mayo de 2021. Por el cual se implementan en el municipio medidas para disminuir el riesgo de nuevos contagios del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.



- Decreto 0183 del 3 de mayo de 2021. Por el cual se implementan en el municipio medidas para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0179 del 30 de abril de 2021. Por el cual se implementan medidas en el municipio de Pasto para controlar el orden público y disminuir el riesgo de transmisión y contagio por Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0163 del 19 de abril de 2021. Por el cual se implementan en el municipio medidas para disminuir el riesgo de nuevos contagios del CORONAVIRUS COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0156 del 5 de abril de 2021. Por el cual se implementan en el municipio de Pasto las restricciones impartidas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud y Protección Social para disminuir el riesgo de nuevos contagios del Corona Virus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0155 del 25 de marzo de 2021. Por el cual se implementan en el municipio de Pasto las medidas para Semana Santa en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0126 del 28 de febrero de 2021. Por el cual se implementan en el municipio de Pasto las instrucciones impartidas por el Presidente de la República en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0107 del 16 de febrero de 2021. Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID - 19 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y se crea la mesa municipal de coordinación territorial dentro del plan estratégico de vacunación contra el COVID - 19 en el municipio de Pasto.
- Decreto 0108 del 17 de febrero de 2021. Por el cual se adoptan nuevas medidas en el municipio de Pasto frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 095 del 10 de febrero de 2021. Por el cual se adoptan nuevas medidas en el municipio de Pasto frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 090 del 3 de febrero de 2021. Por el cual se adoptan nuevas medidas en el municipio de Pasto frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 075 del 27 enero de 2021. Por el cual se adoptan nuevas medidas en el municipio de Pasto frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones.



- Decreto 068 del 21 de enero de 2021. Por medio del cual se adoptan las medidas en el municipio de Pasto frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 064 del 17 de enero de 2021. Por el cual se implementa en el municipio de Pasto las instrucciones impartidas por el Presidente de la República en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 053 del 15 de enero de 2021. Por el cual se implementa en el municipio de Pasto las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 11 de enero de 2021. Por el cual se amplían las restricciones en el municipio de Pasto con el fin de mitigar el riesgo de contagio por COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0189 del 13 de marzo de 2020. Por el cual se adoptan medidas extraordinarias, estrictas y urgentes tomadas por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 de 2020, relacionadas con la contención de la enfermedad COVID-19 en el municipio de Pasto.
- Decreto 0191 del 16 de marzo de 2020. Por el cual se adoptan acciones transitorias de Policía para prevención de riesgo de contagio y / o propagación de la enfermedad COVID -19 en el municipio de Pasto.
- Decreto 0192 del 17 de marzo de 2020. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 0191 del 16 de marzo de 2020 por el cual se adoptaron acciones transitorias de Policía para prevención de riesgo de contagio y / o propagación de la enfermedad COVID - 19 en el municipio de Pasto".
- Decreto 0194 del 19 de marzo de 2020. Por medio del cual se aplazan las elecciones para los organismos de acción comunal, destinado para el año 2020, con ocasión del Covid-19, en el municipio de Pasto.
- Decreto 0195 del 19 de marzo de 2020. Por medio del cual se adoptan medidas impartidas por el presidente de la república y se adoptan acciones transitorias de policía para prevención de riesgo de contagio y / o propagación de la enfermedad COVID-19 en el municipio de Pasto".
- Decreto 0196 del 19 de marzo de 2020. Por el cual se declara calamidad pública en todo el territorio del municipio de Pasto y se adoptan medidas especiales para evitar el contagio y / o propagación del COVID-19.
- Decreto 0197 del 20 de marzo de 2020. Por medio del cual se toman acciones transitorias de Policía en el municipio de Pasto con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19.
- Decreto 0198 del 20 de marzo de 2020. Por medio del cual se aclara el decreto 197 de 2020 "por medio del cual se toman acciones transitorias de Policía en el municipio de Pasto con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19.



- Decreto 0200 del 24 de marzo de 2020. Por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 457 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19.
- Decreto 0201 del 27 de marzo de 2020. Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0207 del 31 de marzo de 2020. Por medio del cual se suspenden términos en algunas actuaciones administrativas.
- Decreto 0208 del 2 de abril de 2020. Por medio del cual se adoptan acciones transitorias de policía para prevención de riesgo de contagio y / o propagación de la enfermedad COVID-19 en el municipio de Pasto.
- Decreto 0212 del 12 de abril de 2020. Por medio del cual se acogen las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 531 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID -19 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 0221 del 22 de abril de 2020. Por medio del cual se ordena fortalecer los controles frente a las restricciones para prevención de riesgo de contagio y / o propagación de la enfermedad COVID-19 en los diferentes puntos de acceso y salida del municipio de Pasto.
- Decreto 0222 del 26 de abril de 2020. Por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 593 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 0225 del 30 de abril de 2020. Por el cual se crea el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL MUNICIPIO DE PASTO para la asistencia sanitaria municipal en ocasión de la pandemia COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 0226 del 30 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de movilidad para la ciudad de San Juan de Pasto en el marco del estado de emergencia por COVID-19, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0228 del 30 de abril de 2020. Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de Policía con motivo de emergencia sanitaria a causa de la COVID 19 en el municipio de Pasto y la proximidad del fin de semana en el cual tradicionalmente se celebra el día de la madre en todo el territorio nacional.
- Decreto 0229 del 08 de mayo de 2020. Por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 636 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.



- Decreto 0230 del 14 de mayo de 2020. Por medio del cual se adiciona el contenido del artículo segundo del decreto 0223 de 2020.
- Decreto 0231 del 14 de mayo de 2020. Por el cual se reanudan los términos de algunas actuaciones administrativas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0233 del 19 de mayo de 2020. Por medio del cual se hace un nombramiento en cargo de libre nombramiento y remoción.
- Decreto 0237 del 22 de mayo de 2020. Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía con motivo de emergencia sanitaria a causa de la pandemia COVID 19 en el municipio de Pasto.
- Decreto 0238 del 23 de mayo de 2020. Por medio del cual se modifica el decreto 229 del 8 de mayo de 2020 "Por medio del cual se adopta las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 636 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 0239 del 28 de mayo de 2020. Por medio del cual se liberan y se hace un aplazamiento de recursos en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020.
- Decreto 0242 del 29 de mayo de 2020. Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de Policía con motivo de emergencia sanitaria a causa del COVID 19 en el municipio de Pasto ya fin de preservar el orden público y la sana convivencia.
- Decreto 0244 del 30 de mayo de 2020. Por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 749 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 0243 del 29 de mayo de 2020. Por el cual se modifica el artículo segundo del decreto 0213 del 13 de abril de 2020.
- Decreto 0245 del 1 de junio de 2020. Por medio del cual se adopta en el municipio de Pasto las medidas tributarias contenidas en el artículo 6 del decreto legislativo Nro. 678 del 20 de mayo de 2020.
- Decreto 0250 del 10 de junio de 2020. Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de movilidad para la ciudad de Pasto en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0261 del 10 de julio de 2020. Por el cual se adoptan acciones transitorias de Policía para prevención de riesgo de contagio y / o propagación de la enfermedad COVID - 19 en el municipio de Pasto.
- Decreto 0278 del 15 de julio de 2020. Por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 990 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.



- Decreto 0280 del 17 de julio de 2020. Por el cual se adoptan acciones transitorias de Policía para la prevención de riesgo de contagio y / o propagación de la enfermedad COVID-19 en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0285 del 23 de julio de 2020. Por el cual se adoptan acciones transitorias de Policía para prevención de riesgo de contagio y / o propagación de la enfermedad COVID-19 en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0290 del 31 de julio de 2020. Por medio de la cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 1076 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 0295 del 06 de agosto de 2020. Por el cual se modifica el decreto 0290 de 2020 "Por medio del cual se adopta las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 1076 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19 y se adoptan otras disposiciones".
- Decreto 0300 del 12 de agosto de 2020. Por el cual se modifica el decreto 0290 de 2020 "Por medio del cual se adopta las instrucciones impartidas por el Presidente de la República a través del decreto 1076 de 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 0308 del 21 de agosto de 2020. Decreto 0308 del 21 de agosto de 2020 por medio del cual se imparten nuevas instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 en la ciudad de Pasto, de acuerdo al decreto 1076 de 2020 emitido por el Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0331 del 28 de agosto de 2020. Por el cual se imparten las instrucciones para la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0332 del 31 de agosto de 2020. Por el cual se imparten instrucciones adicionales para la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0341 del 2 de septiembre de 2020. Por medio de la cual se crea el comité de reactivación económica y de verificación y seguimiento a los protocolos de bioseguridad para COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0354 del 18 de septiembre de 2020. Por el cual se exceptúa temporalmente a los vehículos automotores del personal del sector salud del municipio de Pasto, de la aplicación del decreto municipal 0285 del 6 de julio de 2020.



- Decreto 0364 del 30 de septiembre de 2020. Por el cual se prorrogan las medidas de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el municipio de Pasto, se imparten nuevas instrucciones y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0381 del 15 de octubre de 2020. Por medio del cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial de la alcaldía de Pasto.
- Decreto 0391 del 22 de octubre de 2020. Por el cual se imparten medidas en materia de orden público con el fin de evitar la propagación del coronavirus COVID-19 en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto no. 0401 del 30 de octubre de 2020. Por el cual se prorrogan las medidas necesarias para la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el municipio de Pasto.
- Decreto no. 0448 del 10 de diciembre de 2020. por el cual se restringe el tránsito de vehículos automotores en la ciudad de San Juan de Pasto, con ocasión de las temporadas de navidad y año nuevo.
- Decreto 0464 del 21 de diciembre de 2020. Por el cual se establecen restricciones temporales para la época de Navidad, año nuevo y carnavales en el municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.

GUÍA 2.6 IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS TERRITORIALES

¿Qué son las buenas prácticas?

El concepto de “**Buenas Prácticas**”, según la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez, en su versión 2.0, se refiere a una experiencia que demuestra resultados exitosos, por su eficacia y eficiencia frente a una situación identificada socialmente como prioritaria, la cual es innovadora. Comprende una serie de acciones sostenibles, que pueden servir como guía para que otras regiones puedan conocerla y adaptarla a sus propias condiciones.

Por consiguiente, para que una acción realizada en el territorio pueda ser considerada como una buena práctica, debe cumplir algunos criterios técnicos o consideraciones que permitan establecer su posibilidad de réplica en otros territorios.

Los siguientes son los criterios técnicos de una buena práctica para gestionar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes:



Convocatoria pública de estímulos para la población joven del municipio de Pasto

"PASTO SIEMPRE JOVEN, LA GRAN CAPITAL PARA LA JUVENTUD"

La convocatoria pública de estímulos para la población joven del municipio de Pasto, se inicia en el año 2021, cuyos objetivos fueron (1) generar un mecanismo de acceso democrático a recursos públicos para el reconocimiento y desarrollo de proyectos. (2) activar las dinámicas juveniles y (3) contribuir al proceso de reactivación económica post pandemia en el municipio de Pasto. (4) operacionalizar los objetivos de la política pública de juventud.

La metodología aplicada para este fin, se realiza a través de una convocatoria publicada en las redes sociales de la Dirección Administrativa de Juventud, en la cual los todos los jóvenes entre 14 y 28 años, que cumplan con los requisitos, pueden participar.

En este sentido, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

DATOS GENERALES CONVOCATORIA DE ESTIMULOS JUVENILES 2021	
ESTIMULOS GANADORES	62 Persona natural: 45 Persona jurídica fundación: 4 Persona jurídica grupo constituido: 13
BENEFICIARIOS DIRECTOS JOVENES ENTRE 14 Y 28 AÑOS	921
BENEFICIARIOS INDIRECTOS (ASISTENTES A EVENTOS DETONADOS POR LA CONVOCATORIA)	1620 (entre ellos 30 niños entre 8 y 13 años)
COBERTURA	Proyectos y acciones en 8 corregimientos además del casco urbano del municipio: Cabrera, Genoy, El Encano, La laguna, San Fernando, Buesaquillo, Obonuco.
TOTAL DE RECURSOS	255.000.000



REFLEXION	<p>Estos datos tienen que ver directamente con la implementación de la política pública, toda vez que la convocatoria se estructuró a partir de los 4 objetivos centrales de la PP y de sus líneas de acción priorizadas.</p> <p>Es decir, esta convocatoria además de ser un hito histórico en el municipio (no existía una convocatoria de este tipo), de ser un proyecto de innovación social local, permite operacionalizar la política pública, generando indicadores de resultado que permiten ver el lugar central que ha tenido la población joven en los procesos de reactivación y de recomposición del tejido social luego de la pandemia y el estallido.</p>
-----------	--

DATOS CONVOCATORIA ESTIMULOS JUVENILES 2021	
COMPONENTE 1 - Vida digna	
Línea 1 - Territorio y Medio Ambiente.	
Total de estímulos asignados	3 Estímulos Ganadores 1 persona natural: Karen Maigual: "Mujeres Tejedoras de la Montaña" 2 Grupos Constituidos: Jóvenes Encaneños: "Diseño Gráfico El Encano" Andando Travel: Senderismo Ecológico
Total recursos	\$ 15.000.000
Beneficiarios directos jóvenes entre 14 y 28 años	47
Beneficiarios indirectos asistentes a eventos	150
Línea 2 – Identidades Diversas	
Total estímulos asignados	3 Estímulos Ganadores Persona natural: María Guevara
	"Perspectivas Cinematográficas Diversas" Grupo Constituido: La Guagua Comunica Personería Jurídica: Fundación Triángulo Rosa "X Festival Camaleón"
recursos	\$15.000.000



Beneficiarios Directos jóvenes entre 14 y 28 años	232
Línea 3 – Convivencia y Paz	
Total estímulos asignados	9 estímulos Persona natural: Ana Milena Córdoba "Navidad Tricolor" Angely Granja "Navidad Tricolor" Daniela Jojoa "El Parche Urbano" Emilce Tulcan "Ultimate para la Vida" Jesús Andrade Obra "Nariño Ritmo y Magia" Juan Almanza "Pa Tescual" Luisa Tulcán "Sureñitos Hijos del Galeras"
recursos	\$45.000.000
Beneficiarios directos (jóvenes entre 14 y 28 años)	145
Beneficiarios indirectos	24 niños entre 8 y 13 años
COMPONENTE 2- Fomento e Impulso	
Proyectos ganadores	Akuma store Albedrio Armonia Bionaturales Dulce Montaña Kyppu Lilo Maru
Recursos	\$ 25.000.000
Beneficiarios directos (jóvenes entre 14 y 28 años)	30 jóvenes 10 emprendimientos
CATEGORIA 3 Culturas Juveniles	
Total de estímulos asignados	18 13 personas naturales 5 personas jurídicas (2 grupos constituidos, 3 fundaciones)
Total recursos	63.000.000
Beneficiarios directos jóvenes entre 14 y 28 años	457
Beneficiarios indirectos asistentes a eventos	1.440
Línea 1 - exprésate	
Total estímulos asignados	10

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



	Persona natural
recursos	10.000.000
ganadores	5 hombres 5 mujeres Obras en Artes plásticas y visuales Alejandra Rosas – “Tejedoras de linares” Cristian Camilo López – “Arraigos: personaje rural” Edith Benavidez – “Re/cordis” Gabriel Iguá – “Transitando el mercado (recordar)” Jimmy Alexander Cerón – “El vuelo” Jose Miguel Ortega- “Lo inacabado” Leidy Bastidas – “detalles en contra picada con la historia desde abajo” Luis Danilo Estacio – “aprendiendo de las aves” Paola Valentina Enriquez – “El heroísmo” Yeraldín Rosero Vallejo – “hogar son las huellas de mi gato”
Línea 2 – Arte y colectividad	
Total estímulos asignados	5 estímulos - 2 grupo constituido 3 fundación
recursos	50.000.000
Beneficiarios directos (jóvenes entre 14 y 28 años)	326
Beneficiarios indirectos	1.310
Proyectos ganadores	La casa de la otra vida. Semilleros artísticos culturales. Cobertura: corregimientos Cabrera, Genoy, El Encano. Baúl. Fundación Latin York Lanzamiento del disco artes andantes. Fundación Bambarabanda. Cobertura: corregimientos La Laguna, Cabrera, San Fernando, Buesaquillo, Obonuco. Líneas o creaturas audiovisuales formativas. Fundación Gestando Cine. Pasto Fortalecimiento exposición memoria viva. Casa de la memoria de Nariño
Línea 3 – Recreación y deportes	

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



Total estímulos asignados	3 Persona natural
Recursos	3.000.000
Beneficiarios directos (jóvenes entre 14 y 28 años)	121
Beneficiarios indirectos	130
Proyectos ganadores	King of the spot – Andrés Felipe Salas Habilidades para la vida a través de ultimate disc – Norman Camilo Morillo Escuela de parkour cuyes urbanos – Susana del Mar Mosquera
COMPONENTE 4 PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA	
Línea 1. Grafiti/Muralismo	
Total estímulos asignados	3 grupos Constituidos
Recursos	\$30.000.000
Beneficiarios directos (jóvenes entre 14 y 28 años)	10 jóvenes
Beneficiarios indirectos	6 niños Cgto Buesaquillo
Proyectos ganadores	Guardianes Silvestres Colectivo MSC Colectivo una Patita en el Corazón
Línea 2. Participación e Incidencia Política	
Total estímulos asignados	5 grupos Constituidos
Recursos	\$37.00.000
Beneficiarios directos (jóvenes entre 14 y 28 años)	Sin datos
Proyectos ganadores	Vida y Memoria

Población Impactada:

Total, jóvenes directos:	2041
Total, jóvenes indirectos:	1590

- Indicadores utilizados para evaluar el impacto de la acción.



El indicador para medir el impacto de acción fue el número de jóvenes que se beneficiaron de este proceso

- Recursos humanos, financieros y técnicos asignados a la acción

Participa todo el equipo de la Dirección Administrativa de Juventud, para el año 2021 se invirtieron \$ 255.000.000 de pesos y a nivel técnico se consolidó el registro de la convocatoria a través del Observatorio de Juventud. Para el año 2023 se proyecta invertir \$ 262.000.000 de pesos.

- Tiempo de implementación y etapas del proceso

Esta acción requiere un tiempo de diseño y planeación aproximado de un mes y entre la publicación de la resolución y la entrega de los estímulos requiere de tres a cuatro meses aproximadamente.

Con relación a las etapas de la acción; Primero se diseñó su estructura en respuesta al contexto social y económico de la juventud en el municipio; segundo, una planeación estratégica que incluyó una revisión jurídica y presupuestal para llevarla a cabo; tercero, una etapa de ejecución que se compone por la publicación de la convocatoria; cuarto, la revisión de requisitos y el proceso de selección y quinto, la entrega del estímulo a los ganadores previa presentación del informe.

- Lecciones aprendidas y recomendaciones para su réplica.

Realizar un informe de seguimiento a los ganadores de la convocatoria.

Realizar un informe de medición de impacto que relacione los aportes de la convocatoria a través de la construcción o vinculación de un indicador económico.

CRITERIOS GENERALES	Si	No	Observaciones
1. Conoce claramente la situación inicial que desea transformar (diagnóstico de cómo era la situación antes de aplicar el programa).	x		
2. La toma de decisiones técnicas se realizó con información basada en evidencia.		x	
3. Está sustentada en el enfoque de derechos humanos de la niñez y la juventud y reconoce e incorpora la diversidad.	x		



4. Responde a políticas y lineamientos técnicos nacionales, aunque se enmarca en la dinámica territorial.	x		
5. Involucra a los distintos actores sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la buena práctica.	x		
6. Tiene sostenibilidad: política, económica, social, ambiental y técnica.	x		
7. Está acompañada de un proceso de sistematización que da cuenta del cambio en la situación y el paso a paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas, entre otros aspectos.	x		
8. Incluye la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en alguna o varias de las fases de la gestión de la buena práctica.	x		
CRITERIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	Si	No	Observaciones
1. Cuenta con un documento tipo proyecto o plan de trabajo que especifica con claridad el qué, cómo, quién, cuánto y cuándo se desarrollan las acciones establecidas.	x		
2. Con su ejecución se garantiza la transformación de una situación que afecta positivamente el goce y ejercicio de uno o varios derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.	x		
3. Monitorea y evalúa los resultados e impactos con indicadores que muestren sus efectos en la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.		x	
4. Actúa a gran escala con las estrategias nacionales integradas, más allá de los proyectos.	x		
C. CRITERIOS EN GASTO PÚBLICO	Si	No	Observaciones



1. Ha contribuido a aumentar la inversión en niñez, adolescencia y juventud.	x		
2. Fomenta la planeación y ejecución presupuestal con más de un sector y/o institución.	x		
3. Se articula con otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado.		x	
4. Realiza seguimiento a la composición y al comportamiento del gasto público en niñez, adolescencia y juventud en su territorio.	x		
D. CRITERIOS EN ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Si	No	Observaciones
1. Muestra liderazgo y capacidad técnica de las instancias responsables de gestionar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.	x		
2. Está integrada a la estructura orgánicas y administrativa existente en el territorio.		x	
3. Contempla acciones para la creación y/o el fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Política Social CTPS, de las mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar-MIAF- y de las mesas de Participación de niñas, niños y adolescentes y de los Consejos de Juventud.		x	
4. Fortalece las capacidades estratégicas y operativas en los equipos técnicos territoriales.	x		



E. CRITERIOS EN PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	Si	No	Observaciones
1. Moviliza un cambio en los distintos actores sociales, comunitarios e institucionales frente a la comprensión y relacionamiento con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	x		
2. Incluye en el empoderamiento de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la vigilancia de los procesos presupuestales con miras a aumentar la transparencia del gasto público y la rendición de cuentas en la materia.	x		

**PROGRAMA COMEDORES SOLIDARIOS
SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL**

CRITERIOS GENERALES	Si	No	Observaciones
1. Conoce claramente la situación inicial que desea transformar (diagnóstico de cómo era la situación antes de aplicar el programa).	X		La realidad del contexto de los 3 comedores solidarios con los que se empezó en el año 2020, junto con investigaciones realizadas en apoyo con la Universidad Santo Tomás, nos permitieron reconocer la necesidad de
2. La toma de decisiones técnicas se realizó con información basada en evidencia.	X		
3. Está sustentada en el enfoque de derechos humanos de la niñez y la juventud y reconoce e incorpora la diversidad.	X		
4. Responde a políticas y lineamientos técnicos nacionales, aunque se enmarca en la dinámica territorial.	x		
5. Involucra a los distintos actores sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la buena práctica.	x		



6. Tiene sostenibilidad: política, económica, social, ambiental y técnica.	X		transformar el programa a un programa
7. Está acompañada de un proceso de sistematización que da cuenta del cambio en la situación y el paso a paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas, entre otros aspectos.	X		donde se entrega un complemento alimentario que responde a las necesidades nutricionales de los niños y niñas, según lo estipulado en el plato saludable de la Familia Colombiana" en Las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor de 2 años (GABA), en respuesta a lo anterior, actualmente contamos con 7 comedores solidarios distribuidos en la zona rural y urbana de Pasto.
8. Incluye la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en alguna o varias de las fases de la gestión de la buena práctica.	X		
CRITERIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	Si	No	Observaciones



1. Cuenta con un documento tipo proyecto o plan de trabajo que especifica con claridad el qué, cómo quién, cuánto y cuándo se desarrollan las acciones establecidas.	X		Se cuenta con el documento del proyecto denominado: "Fortalecimiento al programa comedores solidarios, sana nutrición y vida
2. Con su ejecución se garantiza la transformación de una situación que afecta positivamente el goce y ejercicio de uno o varios derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.	X		Al prestar un servicio integral: entrega de complemento, apoyo y asesoría
3. Monitorea y evalúa los resultados e impactos con indicadores que muestren sus efectos en la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	X		psicosocial, talleres y jornadas con padres de familia y/o cuidadores, jornadas de toma de talla y peso, seguimiento continuo a
4. Actúa a gran escala con las estrategias nacionales integradas, más allá de los proyectos.	X		con estas acciones se garantiza que no haya derechos vulnerados, por el contrario, se crean entornos protectores que favorecen el sano



	Si	No	Observaciones
C. CRITERIOS EN GASTO PÚBLICO	Si	No	Observaciones
1. Ha contribuido a aumentar la inversión en niñez, adolescencia y juventud.	X		Este programa nos permite corroborar la inversión importante que se ha asignado para esta población, en el año 2020 se inició con \$89.895.000 beneficiando 3 comedores solidarios con 150 niños y niñas, hoy en día la inversión es de \$761.900.000, implementados 7 comedores solidarios, para un total de 400 niños y niñas beneficiarios.
2. Fomenta la planeación y ejecución presupuestal con más de un sector y/o institución.	X		
3. Se articula con otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado.	X		
4. Realiza seguimiento a la composición y al comportamiento del gasto público en niñez, adolescencia y juventud en su territorio.	X		
D. CRITERIOS EN ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Si	No	Observaciones



1. Muestra liderazgo y capacidad técnica de las instancias responsables de gestionar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.	X		Cada acción liderada desde este programa está en línea con la política pública "guaguas dibujando su camino" la cual maneja ejes que se trabajan en el plan de acción de las diferentes instancias como la MIAF, mesa de participación de niñas, niños y adolescentes, entre otros.
2. Está integrada a la estructura orgánicas y administrativa existente en el territorio.	x		
3. Contempla acciones para la creación y/o el fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Política Social CTPS, de las mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar-MIAF- y de las mesas de Participación de niñas, niños y adolescentes y de los Consejos de Juventud.	x		
4. Fortalece las capacidades estratégicas y operativas en los equipos técnicos territoriales.	x		El equipo técnico cuenta con formación que responde a las necesidades identificadas en la población beneficiaria, es importante mencionar que se cuenta con asistencia técnica desde



			el sistema Nacional de Bienestar Familiar.
E. CRITERIOS EN PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	Si	No	Observaciones
1. Moviliza un cambio en los distintos actores sociales, comunitarios e institucionales frente a la comprensión y relacionamiento con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	x		Los niños y niñas beneficiarios de este programa son los primeros garantes del recurso invertido, junto a sus padres quienes de manera mensual reciben encuentros donde se trabajan
2. Incluye en el empoderamiento de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la vigilancia de los procesos presupuestales con miras a aumentar la transparencia del gasto público y la rendición de cuentas en la materia.	x		



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PLANEACIÓN
DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Anexos

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ohm_KVeoY1XBU813r-nMbifFaZRITNTN

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II